

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5309**

CELEBRADA EL MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2008  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5322 DEL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 2009



| ARTÍCULO                                                                                                                                        | TABLA DE CONTENIDO<br>PÁGINA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CU .....                                                                                          | 3                            |
| 2. COMISIÓN ESPECIAL. Creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos. Se rechaza propuesta .....                        | 22                           |
| 3. PROYECTO DE LEY. Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso ..... | 44                           |
| 4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....                                                                              | 56                           |
| 5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Superávit de Proyectos de inversión .....                                                                      | 57                           |
| 6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008 .....                                                | 62                           |

Acta de la sesión **N.º 5309, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; Sr. Luis Diego Mesén Paniagua, Sector Estudiantil; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, y M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

Ausente con permiso el Sr. Ricardo Solís y con excusa la Dra. Yamileth González.

La ML. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectora.
2. Informes de la Directora y de Miembros.
3. Creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006* (política 2.7).
4. Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso. Expediente 16.677.
5. - Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en "Empresas Públicas Financieras", como superávit de Proyectos de Inversión.  
- Designar como superávit de "Proyectos de Inversión", para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida "Construcciones, adiciones y mejoras", una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.
6. Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2008.
7. **(SEGUNDA CONSULTA).** Propuesta de modificación al *Capítulo III del Título V del Estatuto Orgánico* (artículos 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228).

## ARTÍCULO 1

### **Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario.**

#### **1. Informes de la Dirección**

La ML. Ivonne Robles Mohs, Directora del Consejo Universitario, se refiere a los siguientes asuntos:

##### **a) UNA**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional comunica, mediante el oficio SCU-1688-2008, el acuerdo de la sesión N.º 2967, artículo tercero, inciso tercero, llevada a cabo el 30 de octubre de 2008, referente al rechazo a la explotación minera a cielo abierto en Costa Rica.

##### **b) Jornadas y horas profesor**

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-C-23-2008, mediante la cual comunica las condiciones, así como las fechas que regirán a partir del 15 de diciembre de 2008 y durante el 2009 en jornadas y horas profesor.

##### **c) Sistema de Integración Centroamericana**

La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) remite a la Dirección la nota con fecha 12 de noviembre de 2008, mediante la cual invita a participar en la *Jornada Nacional sobre los Retos de la Integración Regional en Centroamérica*, la cual se realizará el martes 18 de noviembre de 2008, en el Hotel Villa Tournón (MFN 36489SN-8704).

LA M.L. IVONNE ROBLES señala que respondió a la nota mediante un correo electrónico, informando que hoy el Consejo Universitario realiza sesión ordinaria, pero hizo circular el documento por si alguno podría participar en la tarde.

##### **d) Convenio de articulación y cooperación**

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-C-31-2008, mediante el cual comunica que en respuesta al *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica*, firmado en 1997, se desarrollaron en colaboración con las unidades académicas de la Institución, diversas acciones creativas e innovadoras, entre las cuales se diseñó el ejemplar denominado *Articulación de la Universidad de Costa Rica con Instituciones de la Educación Superior*, el cual reúne acciones desarrolladas por la Institución, las que han permitido el acceso a la Universidad y la movilidad del estudiantado proveniente de otras instituciones de educación superior.

##### **e) Licencia sabática**

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la circular VD-C-30-2008, mediante la cual comunica que el período de recepción de solicitudes para disfrutar de licencia sabática en el año 2010, se inicia el 2 de febrero de 2009 y vence el 27 de febrero de 2009.

**f) Solicitud de pronunciamiento**

La Rectoría envía el oficio R-7284-2008, mediante el cual remite la nota CIEM-471-2008, suscrita por la M.Sc. Teresita Ramellini C., Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora de la Maestría Regional en Estudios de la Mujer, en la cual solicitan un pronunciamiento del Consejo Universitario sobre la reciente declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 22 y 25 de *la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres*.

**g) Cargas académicas y planes de trabajo**

La Vicerrectoría de Docencia, en circular VD-C-29-2008, comunica las fechas establecidas para la recepción de los estudios de cargas académicas y los planes de trabajo de los y las docentes, los cuales se recibirán de la siguiente manera: durante el I Ciclo 2009, del 2 de marzo al 30 de abril de 2009, y durante el II Ciclo de 2009, del 3 de agosto al 2 de octubre de 2009.

**h) Aniversario del Centro de Informática**

El Centro de Informática comunica, en circular N.º CI-DIR-011-2008, que en *Conmemoración del 35 Aniversario del Centro de Informática* han programado una serie de actividades de celebración, entre las cuales se realizará un acto especial con las autoridades universitarias el día jueves 27 de noviembre de 2008, a las 9 a. m., en la Biblioteca de Ciencias de la Salud.

**i) Resolución**

La Vicerrectoría de Docencia remite la Resolución VD-R-8329-2008, mediante la cual comunica los cupos disponibles de ingreso a carrera para el año 2009 a las y los estudiantes provenientes de Colegios Universitarios.

**j) Creación de plaza**

La Oficina de Planificación Universitaria, en oficio OPLAU-1025-2008, informa que la Contraloría General de la República aprobó, mediante el oficio FOE-SOC-1047, la creación de una plaza para apoyar la gestión administrativa del Consejo Universitario y la creación de 60 horas asistente.

**k) Receso de fin de año**

La Vicerrectoría de Administración informa, en circular-VRA009-2008, que con motivo del receso de fin de año, se implementarán en la Institución una serie de medidas de seguridad de acatamiento obligatorio.

**l) Reintegro de dinero**

El profesor de la Escuela de Química, Julio F. Mata Segreda, Catedrático Humboldt 2006, informa, mediante el oficio JFMS-08-42, que reintegró a la Oficina de Administración Financiera la suma de \$505, ratificados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5301, del 21 de octubre de 2008. Lo anterior, dado que el *per diem* que le fue entregado cubrió

los gastos de hospedaje, impuestos de salida y transporte terrestre, por lo que únicamente utilizó la suma de \$127 de los \$632, aprobados en dicha sesión.

#### **m) Liquidación de gastos**

La Dra. Yamileth González García, Rectora, envía el oficio R-7017-2008, en el cual adjunta copia de la liquidación de gastos de viaje al exterior y del ticket de caja correspondiente a la devolución de \$500 que el Consejo Universitario le asignó para el reciente viaje a China (Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 5276).

#### **n) Informes de participación**

- ✓ El Dr. Roberto Castillo Rojas, profesor Catedrático del Doctorado Latinoamericano en Educación, remite, mediante la nota con fecha 11 de noviembre de 2008, el informe de su participación en el *IV Congreso Internacional Interdisciplinario sobre la imaginación, lo imaginario y la racionalidad*, el cual se llevó a cabo del 27 al 29 de octubre del año en curso, en México (Solicitud de gastos de viaje al exterior ratificada en la sesión 5301 del 21 de octubre de 2008) (MFN 36461SN-8702).
- ✓ El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario, remite, en oficio CU-M-08-11-338, el informe de su visita académica a China con la delegación de la Universidad de Costa Rica, la cual se realizó del 16 al 31 de octubre del año en curso.

#### **o) Comisiones especiales**

- ✓ Mediante oficio CEL-CU-08-181, la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Reforma integral a la Ley General VIH*, expediente N.º 17.053, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: magistra Cristina Garita Garita, psicóloga de la Oficina de Bienestar y Salud; M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Jefa del CASE de Ciencias Sociales; Licda. Marilyn Quesada Cambroner, Coordinadora del Área de Psicología de la Oficina de Bienestar y Salud; Dr. Frank Rodríguez Mora, de la Oficina de Bienestar y Salud; Dra. María del Pilar Salas Chaves, investigadora docente de la Facultad de Microbiología; Dra. Eulile María Vargas Villalobos, Jefa de la Unidad de Promoción y Servicios de Salud; Licda. María Eugenia Fonseca Calvo, periodista de la Oficina de Divulgación e Información, y magíster Horacio Chamizo García, representante de la Universidad de Costa Rica ante el CONASIDA.
- ✓ Mediante oficio CEL-CU-08-190, el Ing. Fernando Silesky, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado *Modificación del artículo 38 de la Ley de uso racional de energía, N.º 7447, del 3 de noviembre de 1994, y sus reformas. Ley para incentivar el desarrollo y la utilización de fuentes renovables de energía* (Expediente N.º 17.086), comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dr. Jorge Arturo Romero Chacón, Director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, e Ing. Manuel Fallas Agüero, profesor de la Escuela de Ing. Mecánica.

**p) Pases a comisiones**

• **Comisión ad hoc**

- ✓ Proyecto de ley *Reforma y adición de un nuevo artículo a la Ley 8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos*. Expediente N.º 16.956. Coordina: Lic. Héctor Monestel Herrera.
- ✓ Proyecto de *Ley Contrato de Préstamo N.º 1824/OC-CR y su anexo único entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas*. Expediente. N.º 17.128. Coordina: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.
- ✓ Proyecto *Ley de protección de víctimas, testigos de demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal*. Expediente N.º 16.973. Coordina: Lic. Héctor Monestel Herrera.

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

- ✓ Propuesta de cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2010.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa, referente al punto j), donde se informa que se aprueba la creación de una plaza para apoyar la gestión administrativa del Consejo Universitario, que le gustaría tener más detalles sobre cuáles van a ser las funciones que desarrollará la persona que ocupará dicha plaza. Esto, pensando en que dentro de la comunidad universitaria hay solicitudes en el campo administrativo, las cuales también requieren ser atendidas, por lo que es importante justificar a la comunidad universitaria los requerimientos del Consejo Universitario para el apoyo de sus funciones.

LA M.L. IVONNE ROBLES responde que la creación de la plaza de Técnico Asistencial A, tiempo completo, y 60 horas asistente, es una forma de concretar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5268, artículo 3, del 25 de junio de 2008.

Solicita al Lic. Norberto Rivera, Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), que les explique ampliamente el asunto.

EL LIC. NORBERTO RIVERA explica que la plaza a la que hace referencia el Dr. Luis Bernardo Villalobos tiene que ver con una solicitud en el presupuesto del Consejo Universitario para el año 2009. En este momento, dicha plaza está en operación, ya que está nombrada la Srta. Rosibel Ruiz, con un apoyo que la Rectoría dio por el año 2008, pero para el año 2009 se solicitó la aprobación de la plaza.

Agrega que la plaza es de Técnico Asistencial A y el trabajo que realiza es de auxiliar en la Unidad de Servicios Administrativos; entre sus funciones, tiene la gestión de acciones de personal, el control de vacaciones, el control de activos fijos; en realidad, es un apoyo para el Jefe Administrativo.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece el permiso que le dieron para asistir al coloquio de investigación, ya que le permitió develar todo lo que la Universidad está haciendo, específicamente, la Escuela de Enfermería.

Por otra parte, señala, sobre el proyecto de ley denominado *Reforma integral a la Ley General VIH*, que en CONASIDA hacían referencia a que todas las instituciones tenían que velar por hacer gestiones para la problemática mundial del VIH, y esta es una forma de hacer ver que en la Universidad de Costa Rica existe una comisión institucional que lucha muchísimo; además, la revisión a esta ley les va a permitir incluir todas las acciones que, como Universidad, se están haciendo y que pueden apoyar la gestión a escala nacional.

## 2. Informes de miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores Miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Marcha contra la minería a cielo abierto**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que el viernes anterior visitó San Carlos como parte de las actividades de la Comisión que estudia el caso Crucitas.

Destaca que hará una presentación en Power Point, a fin de dar a conocer algunas de las tomas de la movilización.

Indica que a dicha actividad asistieron el Lic. Héctor Monestel, miembro del Consejo Universitario; el Dr. Jorge Lobo, de la Escuela de Biología; él, como Coordinador de la Comisión, y el Lic. Mariano Sáenz, analista de la Unidad de Estudios, quien los apoya en la Comisión.



Señala que la foto representa la diversidad de la participación en la marcha y en la actividad que se dio frente a la Iglesia; además, rescata que hubo una fuerte presencia de gente de la comunidad.



Hubo muchos mensajes, casi todos alusivos al tema de la defensa de la vida y la naturaleza entendida como vida.



Se puede ver al Dr. Jorge Lobo interactuando con gente.

Además, hubo mucha presencia de gente joven, estudiantes de distintas partes del país. Esa fue una característica interesante de esta movilización nacional, con fuerte presencia de la comunidad, pero también una marcha nacional que refleja el nivel de conciencia ambiental que ha tomado el país.



Esta foto fue al inicio, donde hubo gente de todos los colores y posiciones.

La zona norte estuvo presente.





Algunos de los mensajes ingeniosos, como siempre la creatividad popular presente.

La Iglesia estuvo muy presente también.



La Pastoral Juvenil: “Ni el oro, la plata o el diamante vale más que el derecho de la gente”.

Indica que hubo presencia binacional; esto es la Comisión Binacional del Río San Juan (Nicaragua-Costa Rica), que apoya a UICN básicamente, y es una delegación mixta de organizaciones de Nicaragua y Costa Rica.





Asistieron estudiantes de Biología, que fue a quienes llevaron en la microbús, sobre lo cual hablará al final de la presentación.

Como siempre, creatividad popular. Esa foto la tomó por casualidad, pero quedó muy bien. La creatividad popular vinculada al tema ambiental, que es siempre maravilloso en este tipo de actividades.



Frente patriótico, en este caso, Palmareño, haciendo presencia.





Esta es la actividad central, que se da en la iglesia de Ciudad Quesada, San Carlos.

Estos eran otros mensajes que había.



Occidente como siempre dejando su sello: "No al liberalismo, al imperialismo y al filibusterismo".

Hubo gran cantidad de personas; realmente fue una movilización muy grande.



Menciona que el señor con el micrófono es un vecino de donde se desarrollaría la mina, quien dio un testimonio muy fuerte; emplazó al Alcalde, porque en la época de campaña lo fue a buscar para pedirle el voto y él le preguntó explícitamente cuál era su posición sobre la minería a cielo abierto y el candidato, en ese momento, le dijo que estaba en contra; no obstante, ahora es uno de los grandes promotores. Además, da un mensaje muy claro sobre la extracción. Al principio, la empresa minera dijo que iban a generar 700 empleos, pero

ahora van por 200 empleos y lo que él dice es que como siempre les prometen *el oro y el moro* para obtener lo que quieren y, luego, lo que les van a dejar es tierra arrasada, cuando, en realidad, sí hay alternativas, sobre todo para el desarrollo agrícola y turístico basado en la riqueza de la biodiversidad que tiene esa zona.

Ella es otra vecina que dio un testimonio muy fuerte en la misma línea. Llama la atención el nivel de conciencia que tiene la gente de esta comunidad y la claridad con que expresa su lectura de lo que está pasando y las propuestas alternativas que tienen.





Esta parte fue maravillosa, una niña de 7 u 8 años, quien durante por lo menos 10 minutos dio un mensaje hermosísimo sobre el cambio climático y la riqueza de la naturaleza. La niña, en algún momento, reconoció que algunas de las cosas que estaba diciendo, por su corta edad, no las entendía, pero que los adultos sí lo entendían. Fue un mensaje conmovedor.

Este cartel decía: “Podemos vivir sin oro, pero no sin agua”.



Esta es una foto de las personas que asistieron de la Comisión, y él no sale, porque era el fotógrafo.

Enfatiza que, realmente, fue una actividad diversa, grande y representativa; además, se dio –como suele suceder– con gran alegría y creatividad, a pesar de que lo que está de por medio es una movilización de resistencia o rechazo a un modelo de desarrollo que se quiere imponer. Le recuerda mucho a los primeros conquistadores que llegaron a Costa Rica, quienes llegaron a desarrollar una economía que Pigeon llamó “economía de rapiña”; es decir, economía que extrae, y como no piensan quedarse, no deja nada; lógica de tierra arrasada y le parece que la comunidad en su mayoría lo tiene claro.

Menciona que puede facilitar gran cantidad de información que recogieron de los plegables que se distribuyeron y composiciones diversas, como suele suceder en ese tipo de eventos.

Por otra parte, comenta que días antes de la movilización pasó una situación incómoda, en términos de la interpretación del acuerdo; hubo una gran cantidad de estudiantes y profesores que cuando leyeron el acuerdo y se enteraron de la movilización, querían asistir a la actividad en Ciudad Quesada, apelaban al acuerdo que se había tomado para solicitar apoyo, sobre todo para transporte. Al final, las interpretaciones fueron muy diferentes a lo que el Consejo Universitario y la Administración pensaban, ya que solamente lograron conseguir un microbús para 12 personas, básicamente, para los miembros de la Comisión; de hecho, a él lo llamaron de la Facultad de Educación preguntándole si iba a haber transporte y qué pasaba con la gente que iba a ir a la movilización por su propia cuenta, si se podía autorizar y si había que controlar de alguna manera el permiso.

Al respecto, plantea que los acuerdos deberían ser más precisos y no permitir interpretaciones ambiguas, en el sentido de que se apoya, pero no queda claro qué significa ese apoyo; con los permisos que se dan, no queda claro cuál es el alcance que tienen. Además, pregunta qué se entiende por acción social y por participación de la Universidad en actividades nacionales, pues entiende el temor que hay de exponer el nombre de la Universidad en este tipo de actividades; sin embargo, cuestiona la idea de que acción social es solo lo que se hace desde los programas formales de la Universidad, ya que considera que la experiencia de que profesores y estudiantes vayan a una actividad como esta, con apoyo institucional, es parte de lo que se concibe como acción social.

Estima que, muchas veces, hay limitaciones de carácter presupuestario; por ejemplo, el día de la visita a San Carlos, la Oficina de Transportes tenía 8 microbuses ocupadas para actividades regulares de la Institución. Entiende ese tipo de situaciones que impiden facilitar el apoyo a miembros de la comunidad universitaria, pero una cosa es que haya limitaciones de ese tipo y otra cosa que tengan temor a involucrarse en esas actividades.

Opina que el marco normativo de la Universidad es clarísimo y le gustaría que, hacia el futuro, ese marco se interpretara ampliamente, no restrictivamente. La experiencia de que estudiantes de la Universidad de Costa Rica vayan a vivir una movilización como esta, es tan importante como un TCU, pues se interactúa con la comunidad, los estudiantes llevan su discurso y la misma comunidad le dice si le parece o no, lo cual es parte del proceso de aprendizaje.

Expresa que, como aprendizaje, se dieron cuenta de que en el futuro deberían ser más precisos; al igual con los permisos, en términos de a quién se le va a otorgar, pues tendrían que explicitar para qué tipo de actividades se da permiso, si para cualquier actividad o para algunas específicamente; pero debería hacerse no solo por el lado del apoyo, sino, también, por poner reglas claras para participar en las actividades.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL agrega, en relación con lo anterior, que la jornada fue muy oportuna y pertinente, pero lo que más le satisface es que fue muy concurrida. Se tenía claridad del problema que estaba planteado, que no solamente afecta a la naturaleza y el ambiente, sino que también está en juego el modelo de desarrollo.

Considera que el Consejo Universitario debe estar al tanto de que en el plano jurídico-constitucional, el asunto no está resuelto. Es cierto que las actividades de la empresa se suspendieron, tanto la tala como la construcción de la obra gris de la

infraestructura, pero se suspendió solamente mientras se conocen las acciones de amparo e inconstitucionalidad que están presentes; lo que salga de la Sala IV siempre será un albur, pero hay razones de sobra demostradas para no tener la confianza de lo que pueda salir de ahí, con respecto a autorizar que este proyecto de minería a cielo abierto continúe con todos los estragos que produce.

Señala que la Comisión ya quedó conformada; en ese sentido, será parte de las tareas de los miembros de la Comisión estar muy pendientes de la conducta y la situación en la Sala Constitucional, y de algunas otras iniciativas que están planteadas, a fin de que no se continúe fomentando la impunidad, pues hubo delito ambiental y hay responsables sobre dichos delitos. Evidentemente, parte de las acciones pendientes es sentar esas responsabilidades por delito ambiental, ya que, por ejemplo, en Costa Rica si un agricultor, un campesino o un indígena corta un árbol, prácticamente, lo meten en la cárcel. Por el contrario, se da un crimen a mansalva contra el ambiente y hay responsables con nombres y apellidos, empezando por quienes lo ordenaron, pero, al parecer, no sucede nada.

Reafirma su inconformidad y su protesta por las interpretaciones que hace la Administración de los acuerdos del Consejo Universitario. A su juicio, el acuerdo está muy claro; el espíritu, a veces, es una atracción en la norma que casi nadie la entiende o es sujeto de amplias interpretaciones, pero el espíritu es para respaldar y facilitar a las comunidades y al país en la defensa del patrimonio, porque si en algún momento va a haber otro tipo de actividades como estas, no hay necesidad ni de revisar el acuerdo, pero no le parece que la Administración, por sí y para sí, interprete fuera del Consejo Universitario, ya que la Rectoría participó en la discusión del acuerdo, que era cuando se podían precisar las condiciones de permiso.

Indica que a él también lo llamaron de Medicina para preguntarle si existía alguna facilidad para asistir a la actividad; de hecho, algunos profesores, a título estrictamente personal de sus responsabilidades docentes, iban a aprovechar la actividad para sus respectivos cursos y seminarios.

Llama la atención para que la Administración no intente interpretar cosas que no tienen otra interpretación o que no le competen.

- **Unidad de expedientes y graduaciones**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que tanto en el ambiente externo como interno de la Universidad, el tema ambiental es muy importante y, sobre todo, un motivo de preocupación por parte de muchos miembros de la comunidad universitaria.

Comenta que el miércoles 12 de noviembre se reunió con la Sra. Patricia Bonilla, la Sra. Cristina Gómez y el Sr. Héctor Aguilar, funcionarias y funcionario de la Unidad de Expedientes y Graduaciones, de la Oficina de Registro e Información (ORI), con el fin de solicitar alguna información adicional sobre una serie de preocupaciones que han ido surgiendo en esa oficina sobre la disposición final de los residuos sólidos que, eventualmente, podrían reutilizarse o, por lo menos, reciclarse. A estos funcionarios los contactó mediante el *ProGAI*.

Señala que ellos han estado trabajando en el tema, sobre todo con papel, cartón y empaques *tetrabrik*, pero sienten que la Institución debería tener una labor un poco más

enfática en esa área. Él les dio información, en calidad tanto de miembro del Consejo Universitario como del Programa de gestión ambiental, ya que existe una iniciativa que está a punto de concretarse para poner unidades de recolección de residuos. En este momento, se está concluyendo con un estudio para ver cuánto es la carga que la Institución está produciendo de este tipo de materiales, con el fin de poner unidades de transferencia de residuos y centros de apoyo.

Estima que el proceso debería haber sido más rápido y la Oficina de Servicios Generales tiene una gran responsabilidad sobre esta acción, pero espera que al iniciar el año 2009 esto se dé.

Opina que en la Institución hay oportunidades y las oficinas administrativas pueden incidir con proyectos en el campo de la gestión ambiental desde las mismas instancias administrativas, que es un aspecto que le gustaría que le pusieran atención desde el Consejo Universitario. Hay pocas experiencias institucionales desde las oficinas administrativas en dicho campo, pero eso no quiere decir que los funcionarios administrativos no puedan participar en proyectos tanto de investigación como de acción social, tendientes a limitar la presión ambiental dentro de la Institución. Laboratoristas, analistas, personas que trabajan en laboratorios, en informática y en el campo de Registro, saben que ellos son productores de muchos materiales que, algunas veces, se desconoce la disposición final de ese desecho; por lo tanto, él les decía que hay oportunidades para que ellos puedan vincularse con proyectos, pues ya conocen alguna gente en el área administrativa que está muy vinculada con proyectos de ese tipo.

- **Situación de las piñeras**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comunica que el 14 de noviembre se reunió con el Sr. Julián Ruiz, de Quioscos Ambientales, y con el Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios. El Sr. Ruiz ha sido uno de los promotores de una iniciativa tendiente a que el Consejo Universitario se manifieste sobre el caso de las piñeras, de las cuales algunas están produciendo seria contaminación, documentada y conocida por muchos a través de los medios de prensa.

Agrega que es interesante, pues cuando el Sr. Ruiz se acercó a su oficina, le solicitó que trataran de documentar no solamente con los materiales que aparecen en la prensa, sino con investigaciones que se habían hecho en universidades públicas de Costa Rica y las referencias, aunque son escasas, muchas de ellas son contundentes, sobre todo el grupo de Liret, de la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, que es la que ha trabajado más en ese campo.

Señala que se ha ido avanzando en ese informe y espera tener el caso para presentarlo al plenario antes de que finalice el año, pero están tratando de documentarlo de la mejor manera posible.

Estima que debido a la experiencia que se ha tenido tanto en la zona norte como de la zona atlántica y las preocupaciones de la comunidad, como Institución, deberían hacer esfuerzos para que si se toma un proyecto en el cualquier municipio, sea exhaustivo en el tratamiento de esa iniciativa. Su preocupación estriba en que hace muchos años –5 ó 6 años– la Universidad creó el programa “Piadgel”, que es el Programa de Desarrollo de la Gestión Local y a pesar de las buenas intenciones de las personas que han pasado por ese programa, es muy poco lo concreto que se ha hecho en ese tema, pues todavía la

Institución no ha visualizado la posibilidad de enfatizar en trabajos concretos en comunidades concretas, donde después se vea que el apoyo de la Universidad, en efecto, sí se traduce en iniciativas que van creando capacidad instalada y una mayor independencia de las comunidades.

Al respecto, considera que como miembros del Consejo Universitario están en la obligación de propiciar que ese tipo de iniciativas se den, y las vicerrectorías, sobre todo las de Acción Social y de Investigación, puedan enfatizar en este tipo de iniciativas con esa perspectiva de desarrollo local.

- **Construcción de residencias estudiantiles**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona, a raíz de las licitaciones que tiene a cargo la Comisión de Administración y Presupuesto, para las residencias en Guanacaste y Limón, que ha estado haciendo un estudio comparativo de precios, pues le preguntó al Arq. Luis Fernando Aronne, Jefe de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), por qué el precio de las residencias de Guanacaste era tan alto (\$1.477), lo cual comparado con construcciones que él conoce, es muy elevado. Su respuesta fue que no se podían comparar cosas del sector privado con el sector público, por lo que se ha dado a la tarea de comparar cosas del sector público con cosas del sector público, o sea, con las otras universidades estatales; por ejemplo, la UNA está construyendo una sede en Liberia de 7.000 metros cuadrados.

Al respecto, señala que hoy, a las 3 p. m., tiene una cita con el Sr. Francisco Jiménez, de la Oficina de Planeamiento Espacial de la UNA, que es el análogo a la OEPI de la UCR, aunque es un poquito más grande, y el jueves, a las 2 p. m., con el Sr. Saúl Fernández, de la Oficina de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). Esto, con el fin de comparar los precios y características. Si alguno de los miembros lo quiere acompañar, lo puede hacer, pero, si no, de todas maneras, va a traer un estudio comparativo para que vean cómo andan esos precios.

- **Acreditación de la Escuela de Arquitectura**

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que asistió a la entrega del certificado de acreditación de la Escuela de Arquitectura, el martes 18 de noviembre de 2008, por solicitud de la ML. Ivonne Robles.

Señala que, actualmente, existen 50 universidades y en estas hay 10 escuelas de Arquitectura; todas acreditadas por el SINAES, las cuales corresponden a escuelas de universidades privadas ya acreditadas.

Menciona que en el discurso presentado por la estudiante, agradeció a los profesores, profesoras y a los estudiantes que participaron en ese proceso; inclusive indicó que le hubiera gustado que los 550 estudiantes fueran invitados.

Por lo anterior, solicita a la Dra. Yamileth González que dichos eventos estén abiertos a toda la escuela y que no solo se invite a las autoridades y representantes de la Asociación, pues eso constituye un logro de todos y todas.

Destaca que ya son cuatro escuelas acreditadas, de las nueve que componen la Facultad de Ingeniería.

- **Trabajo Comunal Universitario**

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE indica, por otra parte que la Universidad, por medio de la Escuela de Enfermería, ha hecho trabajos en comunidades desde el año 2001, pues se tiene un trabajo comunal universitario (TCU) denominado “Atención primaria ambiental”, el cual se desarrolla conjuntamente con la municipalidad.

También, se ha trabajado con todos los barrios de Paraíso; ahí hay un proyecto donde las mujeres recogen todo lo que desechos y lo acopian; incluso, en algunas comunidades se cuenta con el transporte para hacerlo.

Agrega que el TCU es desarrollado por estudiantes de todas las carreras, por lo que se cuenta con estudiantes de Ingeniería, Medicina, Psicología, Derecho, entre otros.

Enfatiza que la incorporación del curso Atención Primaria Ambiental en el plan de estudios de la carrera ha permitido el desarrollo de este proyecto; de hecho, se cuenta con tres compañeras egresadas de la Maestría de Salud Pública que lo están trabajando.

- **Apertura y privatización portuaria**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que la semana pasada la Universidad Nacional realizó una actividad en una de sus sedes, en la cual participó el señor Olman Segura, Rector de la UNA y Presidente de CONARE, quien se refirió al tema de la apertura o privatización de puertos, especialmente el caso de JAPDEVA.

Expresa que el señor Olman Segura manifestó estar a favor de la apertura y, por lo tanto, en este caso, de la privatización portuaria. Esto generó una noticia, ya que el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA se preguntó si el pronunciamiento y la posición del rector de la UNA representaba la posición de las cuatro universidades estatales.

Ante la situación descrita, considera que es importante que las personas conozcan que hay una posición alternativa consensuada, en la que participa el Partido Acción Ciudadana (PAC), el sindicato de trabajadores de JAPDEVA y la Cámara de Exportadores CADEXCO; alternativa a la privatización portuaria que es la posición del Gobierno.

Le preocupa que se interprete que es la posición del CONARE, por lo que le hará llegar el informe que tiene a la ML. Ivonne Robles, con el fin de que este sea remitido a la señora Rectora Dra. Yamileth González, para que de ser posible, se aclare públicamente que la UCR no está apoyando la privatización de JAPDEVA o, bien, del puerto de Limón.

- **Sardinal**

EL DR. ALBERTO CORTÉS puntualiza que el fin de semana transanterior se llevó a cabo una actividad en Sardinal, en la cual el Ministro de Ambiente presentó el estudio hidrológico a la comunidad. Dicha exposición se basó en el estudio realizado por un profesor de la Escuela de Geología, quien solicitó un permiso sin goce de salario para tal fin.

Le preocupa que al estar involucrado un profesor de la Universidad da la impresión de que la UCR está avalando el estudio hidrológico que pretende extraer agua de Sardinal para el desarrollo hotelero que están haciendo en esa zona.

Añade que la Dra. Cisca Raventós, del Instituto de Investigaciones Sociales, quien también asistió a dicha actividad, le manifestó por correo electrónico que la comunidad desea un acompañamiento técnico de la UCR en lo que respecta al tema del estudio hidrológico, pues se sienten sin contrapeso técnico frente a los estudios que hace, en este caso, el Gobierno por medio del MINAE.

Considera conveniente analizar este asunto, pues el Consejo Universitario puede contactar algunos profesores de Geografía, Ingeniería Civil y Geología para que colaboren con esa asesoría técnica o, bien, al menos hacer una valoración técnica del estudio realizado por el Gobierno, incluso podría sugerir algunos nombres a partir de las conversaciones que ha tenido para formar la Comisión Especial del Proyecto Minero "Crucitas".

EL ING. FERNANDO SILESKY saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Con respecto a lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos sobre el ambiente y los proyectos que la UCR está haciendo, indica que la Comisión de Política Académica aprobó que el Programa de ProGAI fuera un proyecto institucional, el cual cuenta con el aval de la Rectoría.

Añade que dentro de las funciones del dicho proyecto, estaba coordinar las diferentes instancias de la UCR, tener proyectos propios y efectuar un inventario de las acciones que se están ejecutando en la UCR, en materia de ambiente; es decir, visibilizarlo.

Piensa que se debe visibilizar lo que la Universidad está haciendo en ese sentido, porque el estudio del ambiente como tal no es ejercicio de una disciplina, sino de todas las disciplinas de la Universidad, y cada una de ellas puede actuar en función de su independencia, pero, también, puede hacerlo en función de una coordinación que, en este caso, fue propuesta por el Consejo y por la Rectoría.

Plantea que hace falta organización para trabajar en la visualización de esa labor tan amplia y dispersa que la Universidad realiza en el campo del ambiente y en cada una de las disciplinas.

- **Concierto de Plácido Domingo**

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere al concierto de Plácido Domingo, aunque se pueda pensar que esto no tiene nada que ver con los temas tratados por este Plenario. Añade que la soprano Iride Martínez acompañó al señor Plácido Domingo en el concierto; ella es una costarricense egresada de la UCR.

Menciona que conversó con un ex director del Coro de la UCR, quien le indicó que conoció a la soprano en sus años de formación; de hecho, ambos viajaban en el autobús de Cartago hacia la Universidad y conversaban sobre la formación y la capacidad de la señora Martínez.

Expresa que cuando el Coro de la UCR cumplió 30 años de fundado, la señora Martínez participó en uno de los eventos; inclusive en el Teatro Nacional, aunque no formaba parte del coro como tal, pero con cierta frecuencia participaba en actividades especiales de este.

Trae a colación lo anterior, porque le causa orgullo saber que una costarricense que hoy se encuentra en el podio máximo del canto a escala mundial fue formada en la UCR, pues no solo se especializa en el campo del canto, sino, también, en el del teatro, siendo estos los dos componentes más importantes en una ópera.

- **Seguimiento de acuerdos**

LA M.L. IVONNE ROBLES, con respecto al seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, informa que la semana pasada se ejecutaron tres acuerdos. Agradece la participación de todos y todas en la consecución de esto.

Se refiere específicamente a la designación del laboratorio de LANAMME con el nombre del profesor Juan Pastor Gómez. Igualmente, la reubicación de los bustos de las escritoras Eunice Odio, Yolanda Oreamuno y de la pintora Margarita Bertheau, los cuales fueron modelados y fundidos en la Facultad de Bellas Artes.

Recuerda que tomaron dos acuerdos: uno de colocación y otro de reubicación, y los respectivos bustos fueron colocados y reubicados debidamente en la plazoleta de la Facultad de Letras.

Además, se realizó el foro sobre la participación de la auditoría interna en las instituciones de educación superior, lo cual fue aprobado por el Consejo y organizado por la Oficina de Contraloría Universitaria.

Describe que la inauguración fue muy lucida y se presentaron dos conferencias magistrales, una impartida por un profesor mexicano y la otra por el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, quien como costarricense los ubicó propiamente en la Universidad y en el sistema de relaciones de la Contraloría Universitaria en el marco de una universidad pública y de la autonomía constitucional de la que goza la UCR.

- **Celebración aniversario del Instituto de Investigaciones Lingüísticas**

LA M.L. IVONNE ROBLES menciona que se llevó a cabo la celebración del décimo aniversario del Instituto de Investigaciones lingüísticas, en el cual se rememoraron los acuerdos tomados por el Consejo Universitario hace diez años.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica, en cuanto a las inquietudes presentadas por el Dr. Alberto Cortés, en relación con el caso de Sardinal, que siente que a cómo va este país, la Universidad y este Consejo van a estar constantemente muy atribulados con este tipo de situaciones, porque, efectivamente, hay un asalto a la cosa pública, a la naturaleza, que compromete a la institución.

Recuerda que en una de las sesiones anteriores se refirió a la problemática de Sardinal, dada su preocupación ante un informe presentado por el Gobierno, supuestamente, amparado en un informe de la UCR, el cual fue elaborado por un profesional que lo hizo a título liberal privado, pero que se asociaba como si fuera informe de comisión.

Por lo anterior y por la trascendencia que este asunto tiene para el país y la región, le propuso al Dr. Alberto Cortés elaborar una propuesta y presentarla al Consejo para que se considere la posibilidad de conformar una comisión especial que le dé seguimiento al caso de Sardinal y, en ese sentido, delimitar bien las responsabilidades institucionales de las personas que pueda tener con pleno derecho cada universitario a título individual.

- **Reajuste salarial**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa que tiene entendido que la ML. Ivonne Robles consultó a la Oficina Jurídica acerca de los treinta años de los pensionados.

Desea conocer si la nota referente a los reajustes salariales que no se están aplicando a los pensionados en la Junta de Pensiones, debido a que no se señala que son por el costo de vida que es enviada.

Manifiesta que no tiene claro cuál de los dos casos fue enviado a consulta de la Oficina Jurídica.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que es exactamente el que ha mencionado; de hecho, se le envió al MBA Walther González y copia a él –Lic. Héctor Monestel–. Agrega que aún el caso está en consulta, por lo que está a la espera de la respuesta de la Oficina Jurídica.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL plantea el asunto, con el fin de no perderle el seguimiento, porque, a veces, entre tantos casos se olvidan estos asuntos.

Destaca la importancia de tenerlo presente, porque el sector pensionado universitario es un sector muy urgido de ese reconocimiento.

LA M.L. IVONNE ROBLES indica que en su momento le comunicará el criterio emitido por la Oficina Jurídica al respecto.

- **Fallecimiento**

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS exterioriza su deseo de solidarizarse con los compañeros y las compañeras que han perdido a un ser querido.

Comenta que la semana pasada le comunicaron el fallecimiento de la señora Balsamina Mesén Miranda, madre del profesor Rafael Arce, Director de la Escuela de Geografía de la UCR.

Solicita guardar un minuto de silencio por la memoria de la señora Balsamina Mesén Miranda, madre del profesor Rafael Arce.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la señora Balsamina Mesén M., madre del profesor Rafael Arce, Director de la Escuela de Geografía.**

- **Presentación del libro “Hernán Arévalo a todo color”**

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que asistió a la presentación del libro publicado por la Editorial de la UCR sobre la obra del señor Hernán Arévalo titulada: “Hernán Arévalo a todo color”, actividad que se llevó a cabo en el Instituto de Cultura de México.

Lo trae a colación, porque dicho autor cumple veinte años de hacer grabados y, sin lugar a dudas, es uno de los más talentosos artistas plásticos de su generación y del país.

Describe que la presentación fue muy hermosa; además, asistió el señor Alberto Cañas como comentarista y, como es usual, dio una lección de cultura. También, asistió el señor Fernando Durán.

## **ARTÍCULO 2**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-08-7, presentado por la Comisión Especial que estudió la creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las *Políticas prioritarias para la formulación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006* (política 2.7).**

LA M.L. IVONNE ROBLES expresa que para la presentación de este caso le solicitó al MBA Walther González que los acompañara, dado que el fue quien coordinó la Comisión. Añade que hay dos casos más, por lo que conversará con la M.Sc. Ernestina Aguirre.

*\*\*\*\* A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el MBA. Walther González entra en la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES Agradece al MBA. Walther González la gentileza de acompañarlos hoy.

Cede la palabra al MBA. Walther González.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ saluda a todos y todas, a la vez, manifiesta que le complace compartir esta mesa de ejercicios intelectuales.

Agradece la oportunidad de presentar este dictamen, el cual lleva mucho esfuerzo, dedicación y muchos años construyéndose y que centra el interés en una alta litigiosidad que la UCR ha venido teniendo a lo largo de los últimos años.

Antes de iniciar con el análisis del caso, desea exteriorizar dos pensamientos: uno de Ludwig van Beethoven que dice: “El genio se compone del dos por ciento de talento y del noventa y ocho por ciento de perseverante aplicación”. Piensa que eso es lo que debe ser una universidad y la vida misma: talento y perseverancia.

Igualmente, hace alusión a un personaje con el que creció en su infancia, Julio Verne, dado que uno de sus pensamientos dice: “La ciencia se compone de errores, que, a su vez, son los pasos hacia la verdad”; de modo que espera que el día de hoy construyan esa búsqueda incesante de la verdad, tal y como el *Estatuto Orgánico* lo manda.

Expone que el dictamen busca dotar a la UCR con una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal.

Explica que este caso nace en el 2005; de hecho, a su llegada Consejo Universitario ya existía dicha inquietud. Previamente a esto, hay muchas resoluciones del Dr. Gabriel Macaya, Rector en aquel momento, en las cuales hacía una excitativa para que la Universidad utilizara las diferentes instancias que tenía para resolver los problemas de litigiosidad internamente, con el fin de que no se tuviera que recurrir a los Tribunales de Justicia, lo cual ocasionaba costos muy onerosos a la Institución.

Agrega que es así como en el año 2005 se dio la discusión de políticas, que en aquel momento se llamaban *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, las cuales, posteriormente, pasan a denominarse *Políticas de la Universidad de Costa Rica*.

Indica que en el 2005, cuando se dio el proceso de discusión de políticas, se acuerda la creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las políticas de la UCR.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

- 1.- El Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N.º 4954, artículo 1, del 3 de marzo de 2005, acordó la:

*Creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006 (política 2.7).*

- 2.- La Dirección del Consejo Universitario, mediante pase CU-P-05-022, del 10 de marzo de 2005, remite el expediente a la Comisión Especial.
- 3.- Mediante oficio CE-CU-05-50, del 9 de mayo de 2005, se conforma la Comisión Especial, integrada por la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, directora, Escuela de Ciencias Políticas<sup>1</sup>; el Dr. Rafael González Ballar, decano, Facultad de Derecho; la M.Sc. Marta Bustamante Mora y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembros del Consejo Universitario, y el MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario y coordinador de la Comisión Especial.

---

<sup>1</sup> Sustituye al Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, ex director de la Escuela de Ciencias Políticas.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ reitera que este caso se remonta al año 2005 y en el ínterin del 2005 a la fecha surgió la ley RAC como instrumento para la resolución alternativa. Con base en dicho instrumento, surgen en la Institución nuevas instancias, particularmente, las casas de justicias creadas en las diferentes sedes.

Continúa con la lectura.

- 4.- El MBA. Walther González Barrantes, coordinador de la Comisión Especial se reunió el jueves 31 de agosto de 2008, con la Licda. Patricia Calderón Rodríguez, directora, en ese momento, del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), "Casa de Justicia Sede Rodrigo Facio", con la Licda. Marcela Moreno Buján, la M.Sc. Melissa Salas Brenes y la Licda. Laura Ávila Bolaños, todas del Centro RAC "Casa de Justicia Sede Rodrigo Facio", quienes ampliaron la información al respecto.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ resume que el trabajo en estudio conllevó el análisis de todas las diferentes instancias de la UCR que podrían estar participando en la resolución alternativa de conflictos, para respetarle a cada una sus espacios, porque, en la UCR, las instancias que están creadas son muy sensibles con respecto a la invasión de sus espacios, por lo que se analizó cuál era el papel y el rol en este tipo de situaciones de la Junta de Relaciones Laborales, de la Defensoría Estudiantil, de la Oficina Jurídica, de la Oficina de Contraloría Universitaria, de la Universidad y del Consejo Universitario como ente al cual le llegan en alzada, cuando así lo consideran conveniente los proponentes, los asuntos por tratar.

Dentro de ese clima, se acordó aprovechar que las casas de justicia, que nacen como un convenio en la Institución con el Ministerio de Justicia, las cuales, a su vez, vienen tratando diferentes casos de las distintas poblaciones docente, administrativa y estudiantil; se llegó a la conclusión de que lo más conveniente era fortalecer dichas instancias y no crear nuevas estructuras dentro de la Universidad.

Enfatiza que ese fue el acuerdo al que llegó la Comisión. Se reunieron con la Directora de la Casa de Justicia y con las personas que trabajan, y se llegó al consenso de que la Casa de Justicia tiene toda la estructura y la preparación para poder asumir este nuevo rol; no obstante, hace falta fortalecerlo.

Por esa razón, el dictamen y el acuerdo se enfocan al fortalecimiento hacia las casas de justicia, con la claridad de que son estas las que tienen la posibilidad de asumir esos roles dentro de la UCR.

Detalla que en el dictamen se esbozan las casas de justicia que tiene la Universidad, la conciliación y la alianza con los consultorios jurídicos, los casos interuniversitarios, la capacitación a funcionarios de la Universidad; de hecho, hay varios funcionarios que han recibido la capacitación, entre ellos la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios del CIST, y él, pues fueron capacitados como mediadores; inclusive están certificados para ejercer tal labor.

Continúa con la lectura.

#### ANÁLISIS

#### **I.- ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRO DE UN CLIMA LABORAL PROPICIO PARA EL DESARROLLO HUMANO.**

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4776, artículo 9, del 19 de febrero de 2003, aprobó los **Lineamientos específicos para la elaboración de un modelo de desarrollo de recursos humanos**, de los cuales se destacan lo siguientes:

- b) Fortalecer el sentido de pertenencia e identificación institucional en todos los funcionarios, con el fin de que su aporte sea concordante con los objetivos de la Institución.*
- c) Desarrollar las capacidades, habilidades y actitudes de los funcionarios en todos los niveles de gestión universitaria, para un alto desempeño, calidad de servicio, el cambio, mejoramiento continuo y una actitud positiva hacia el trabajo.*
- d) Velar porque la organización del trabajo, definición de responsabilidades y contenido de los puestos, respondan a las consideraciones de excelencia y enfoques de mejoramiento continuo.*
- g) Fortalecer y potenciar integralmente los programas de calidad de vida laboral, tales como: capacitación continua; salud integral, ocupacional y ambiental; de relaciones laborales, como condiciones necesarias para el desarrollo integral del recurso humano.*

Posteriormente, el Consejo Universitario, desde el año 2004 hasta la actualidad, incorporó, en las *Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente:

*La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, con miras a garantizar la integridad del patrimonio institucional y los intereses universitarios.*

En la sesión 4892, artículo 7, del 15 de junio de 2004, acordó, entre otros aspectos, solicitar a la Administración:

- 2.3** Instar a la comunidad universitaria para la puesta en marcha de las disposiciones emanadas de las políticas institucionales acordadas en las sesiones N.º 4776, artículo 9, del 19 de febrero de 2003 (*Lineamientos Específicos para la Elaboración de un Modelo de Desarrollo de Recursos Humanos*), sesión N.º 4799, artículo 1, del 14 de mayo de 2003 (*Políticas de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica*), sesión N.º 4856, artículo 8, del 17 de diciembre de 2003 (*Reglamento de Oficinas Administrativas*) del Consejo Universitario, y sesión N.º 4863, artículo 3, del 25 de febrero de 2004 (*Políticas institucionales prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*). Además, de las circulares R-2088-2001, del 14 de mayo de 2001, y R-3935-2001, del 20 de setiembre de 2001, emitidas por el señor Rector. Lo anterior, como piedras angulares para promover una cultura alternativa de resolución de conflictos y un clima laboral propicio para el desarrollo humano.
- 2.4** Una vez agotadas las instancias que hagan posible la resolución alternativa de conflictos, vele para que la aplicación del régimen disciplinario laboral se cumpla en tiempo y forma, de manera que se evite la alta litigiosidad imperante dentro de la Institución

## **II.- NORMATIVA EMANADA DE LA RECTORÍA EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Mediante Resolución R-2088-2001, del 14 de mayo de 2001, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de ese entonces, preocupado por la alta litigiosidad imperante en la Institución que genera trabas a la gestión universitaria y el menosprecio de mecanismos alternativos para resolver las diferencias entre universitarios, hizo un llamado a la comunidad universitaria para que reflexione (...) *sobre la necesidad de usar mecanismos para la solución de conflictos dentro del ámbito institucional, que favorezca la convivencia, preservando los intereses de la Universidad y garantizando a la vez los derechos individuales.*

Posteriormente, el Dr. Macaya Trejos, mediante Resolución R-3935-2001, del 20 de setiembre de 2001, retomó nuevamente la importancia de recordarle a la comunidad universitaria que (...) *la Institución cuenta con mecanismos y procedimientos para la resolución de conflictos internamente. Quienes tienen a su cargo puestos de dirección en la Universidad deben acudir a estos mecanismos y procedimientos cuando sea posible, como una forma de evitar la resolución de conflictos en los estrados judiciales, que resultan costosos y producen un gran desgaste personal e institucional.*

**III.- CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA<sup>2</sup>**

- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0738-2005, del 26 de mayo de 2005, dictaminó lo siguiente:

*Sobre sus consultas concretas le aportamos un cuadro informativo del área de gestión judicial de los expedientes activos al doce de mayo del año en curso:*

| Proceso                               | Cantidad                       |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| Procesos de Tránsito                  | 32 expedientes                 |
| Procesos Contenciosos Administrativos | 25 expedientes                 |
| Recursos de Amparo                    | 18 expedientes                 |
| Procesos Ejecutivos Simples           | 19 expedientes                 |
| Procesos laborales                    | 50 expedientes                 |
| Procesos penales                      | 26 expedientes                 |
| Acciones de inconstitucionalidad      | 3 expedientes                  |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>173 expedientes activos</b> |

*En referencia a las instancias mediadoras que existen en la Universidad de Costa Rica, consideramos que existen instancias formales e informales que aplican la conciliación, mediación, o el arbitraje, en la Universidad de Costa Rica.*

*En el caso de las instancias formales consideramos que la Junta de Relaciones Laborales sería un ejemplo típico de una instancia que de alguna forma utiliza mecanismos de conciliación, mediación o arbitraje en su funcionamiento legítimo dentro de la Universidad de Costa Rica. En temas estudiantiles tenemos a la Defensoría Estudiantil, Órgano que a nuestro parecer ejerce formalmente la mediación y la conciliación en cuanto a asuntos estudiantiles se refiere.*

*En cuanto a los órganos informales consideramos que en la Universidad de Costa Rica, tanto la Oficina Jurídica, como la Rectoría, el Consejo Universitario, las Vicerrectorías, la Oficina de Recursos Humanos, entre otras instancias, aplican la conciliación y la mediación en su actuar diario, al intervenir muchas veces en conflictos en los cuales se evita que trasciendan el quehacer universitario y que en muchos casos son resueltos sin la necesidad de iniciar procesos internos que significan en la mayoría de los casos un alto costo económico, moral, legal y organizacional.*

- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-104-2005, del 29 de junio de 2005, manifestó, entre otros puntos:

*El artículo 43 de la Constitución Política de la República estipula la posibilidad que tienen los costarricenses de acudir a medidas alternas para la solución de sus conflictos.*

*“Todo persona tiene derecho a solucionar sus diferencias patrimoniales por medio de árbitros, aún habiendo litigio pendiente.”*

*Por su parte, el artículo 2 de la Ley No.7727 denominada “Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social”, estipula que:*

*“Toda persona tiene el derecho de recurrir al diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje y otras técnicas similares, para solucionar sus diferencias patrimoniales de naturaleza disponible.”*

*Propiamente para el caso de los órganos públicos, el artículo 18 de la citada ley indica que:*

*“... Todo sujeto de derecho público, incluyendo el Estado, podrá someter sus controversias a arbitraje, de conformidad con las reglas de la presente ley y el inciso 3) del artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública.”*

*Al respecto, la Contraloría General de la República en el oficio DI-AA-489 (No.01749), de fecha 20 de febrero del 2002, indicó para el caso específico de la Universidad de Costa Rica que:*

<sup>2</sup> Oficio CE-CU-05-51, del 10 de mayo de 2005.

“... Dentro de una sana interpretación normativa, debemos entender que tal atribución se les otorga por ser los superiores jerárquicos; entonces tratándose de entidades descentralizadas como lo es esa Universidad, sería también el superior jerárquico quien tiene la competencia para asumir un compromiso en ese sentido.

(...) Por lo tanto, en la aplicación del citado numeral, debe considerarse que es el Consejo Universitario, como superior jerárquico de esa Institución Universitaria, el único facultado para decidir si somete a arbitraje o no algún diferendo de orden patrimonial que tenga la entidad con alguna persona...”

Por lo tanto, de la normativa transcrita se pueden deducir dos aspectos básicos:

Existe autorización legal para que las Instituciones Públicas puedan someter sus conflictos patrimoniales al Arbitraje.

**Únicamente el superior jerárquico de la Institución puede comprometer a ésta a un procedimiento de este tipo.**

Por último, el artículo 72 de la Ley “RAC<sup>3</sup>” indica que:

“Para poder dedicarse a la administración institucional de los mecanismos alternos de solución de conflictos, las entidades deberán contar con una autorización previa del Ministerio de Justicia, salvo si estuvieren autorizadas por una ley especial o si se tratare de la conciliación, mediación o arbitraje laboral que tiene, en la regulación nacional, normas especiales vigentes. El Ministerio tendrá la potestad de otorgar la autorización correspondiente, después de verificar la existencia de regulaciones apropiadas, recursos humanos e infraestructura adecuados, y demás elementos propios para el funcionamiento de un centro de esa naturaleza. Para tal efecto, el Ministerio establecerá, vía reglamento, las disposiciones de carácter general que regularán los requisitos, la autorización, así como su revocación, para las entidades interesadas en brindar el servicio de administración de mecanismos alternos de solución de conflictos.

El Ministerio tiene la potestad de controlar el funcionamiento de los centros. Además, podrá revocar la autorización, mediante resolución razonada y previo cumplimiento del debido proceso.”

Razón por la cual de tener la Universidad el interés de instaurar un órgano de este tipo<sup>4</sup>, debe verificar el cumplimiento efectivo de las autorizaciones que la ley le solicite, y más específicamente lo indicado en el artículo 6 del “Reglamento al Capítulo IV de la Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social” (Decreto Ejecutivo No.32152-MJ), publicado en La Gaceta No. 249 del 21 de diciembre del 2004.

Debe tenerse presente que la normativa especial ha instaurado varios de estos métodos de resolución en diversos procesos independientemente de que existan diferencias patrimoniales involucradas, tales como el Código de Trabajo para la materia laboral, el Código Procesal Penal en materia penal, el Código de Familia en materia de Derecho de Familia, etc.

(...) considera esta Contraloría Universitaria que, adicional a lo indicado, es necesario que en la Universidad se determine claramente qué tipo de instancia es la que se desea instaurar, ya que, es innegable la existencia actual de órganos creados por la normativa universitaria, cuyos propósitos se pretendía solucionar algunos de estos problemas que siguen presentándose internamente<sup>5</sup> con cierta

<sup>3</sup> Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social

<sup>4</sup> Artículo 4 del “Reglamento al Capítulo IV de la Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social” estipula que: “Podrán constituirse y organizarse Centros dedicados a la administración institucional de métodos alternos para la solución de conflictos. Se entenderá que un Centro administra institucionalmente procesos alternos de solución de conflictos, cuando se dedica habitualmente, y no en forma ad hoc, a desarrollar procesos de mediación, conciliación, arbitraje y otras técnicas similares, a título gratuito u oneroso, de conformidad con los requisitos, deberes y obligaciones establecidos por la Ley y el Reglamento.”

<sup>5</sup> En el artículo 24 de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica se establece el funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales y en el artículo 25 se le señalan una serie de funciones tendientes al resguardo de los derechos de los funcionarios universitarios.

frecuencia; sin embargo, una vez iniciado su funcionamiento se ha debilitado su capacidad de negociación por la necesaria aplicación de la normativa nacional e institucional, y el respeto al Debido Proceso.

En conclusión, es necesario valorar si efectivamente son los métodos de Resolución Alternativa de Conflictos<sup>6</sup> que indica la ley, son los adecuados para solucionar los conflictos actuales entre miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica. Uno de los aspectos más importantes a considerar es que siendo la misma Administración la que instaura un órgano de ésta índole, es indispensable lograr suficiente grado de objetividad hacia lo interno de éste, que permita generar confianza en aquellos que decidan resolver sus diferencias por este medio. Puede incluso pensarse que una Contraloría de Servicios pueda recibir muchas de las quejas y denuncias que los administrativos, docentes y estudiantes tengan con respecto al funcionamiento institucional.

## V. CENTROS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (RAC), CASAS DE JUSTICIA

En el año 2003, la Universidad de Costa Rica suscribe (actualmente renovado<sup>7</sup> y vigente) un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Justicia, con el objetivo de establecer centros de resolución alternativa de conflictos “casas de justicia” que funcionan como centros de mediación gratuitos, acreditados y debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia para promocionar, desarrollar y administrar mecanismos de conciliación y/o mediación con énfasis en la mediación comunitaria.

Actualmente la Universidad de Costa Rica tiene tres Centros RAC, Casas de Justicia<sup>8</sup>, a saber:

- Centro RAC, Casa de Justicia “Sede de Liberia”, Sede Regional de Guanacaste
- Centro RAC, Casa de Justicia de “San Ramón”, Sede Regional de Occidente
- Centro RAC, Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”

### ☐ Centro RAC, Casa de Justicia “Sede de Liberia”

**Fecha de autorización:** 8 de setiembre del 2004

**Fecha de vencimiento de autorización:** 8 de setiembre 2007

**Métodos RAC autorizados:** Mediación

**Nombre Completo:** Casa de Justicia de Universidad de Costa Rica, Sede Liberia, Guanacaste

**Director del Centro:** Lic. José Antonio Corea Ocampo

**Telefax:** 2665-5064

**Correo Electrónico:** jacocr@costarricense.cr

**Ubicación:** Sede de la Universidad de Costa Rica, Liberia, Guanacaste.

**Horario de Atención al usuario:** Martes y jueves de 4:00 p. m. a 7:00 p. m.

---

Por su parte, el artículo 19 del “Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico” establece la necesaria conformación de una Comisión Instructora para cada caso disciplinario que se presente en el sector docente.

Por último, el artículo 14 del “Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica” establece que previo a la aplicación de una sanción a un estudiante, debe ponerse en conocimiento a la Defensoría Estudiantil de la FEUCR, que designará una comisión para que analice el caso.

<sup>6</sup> Los principales métodos RAC utilizados en Costa Rica son: la negociación, la mediación y conciliación y el arbitraje.

<sup>7</sup> Firmado por la Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica.

<sup>8</sup> Siendo la Institución con más centros RAC de esta categoría.



❑ **Centro RAC, Casa de Justicia de San Ramón**

**Fecha de autorización:** 12 de setiembre de 2005.

**Fecha de vencimiento de autorización:** 12 de setiembre de 2008.

**Métodos RAC autorizados:** Mediación

**Nombre Completo:** Casa de Justicia de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente: Casa de Justicia de San Ramón

**Directora:** Licda. Isabel Rodríguez Herrera

**Telefacsimil:** 2437-9844

**Correo Electrónico:** cjusticia\_sanramon@yahoo.es

**Ubicación:** Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica, un kilómetro al oeste de la iglesia El Tremedal, San Ramón, Alajuela.

**Horario de atención al usuario:** Lunes y jueves de 1:00 p. m. a 4:30 p. m. y martes de 1:00 p. m. a 5 p. m.

❑ **Centro RAC, Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”**

La Casa de Justicia Sede Rodrigo Facio fue autorizada mediante resolución de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos número 0038-2006-DNRAC de las 8:00 horas del catorce de diciembre del 2006, y formalmente inaugurada el 25 de enero del 2007, fecha desde la cual se han atendido casos vecinales, comerciales, laborales, de consumo, civiles, familiares, estudiantiles, entre otros. Los usuarios que visitan esta Casa de Justicia son estudiantes, personal docente y administrativo y usuarios de la comunidad en general.

Hoy en día, este Centro RAC ha diversificado sus servicios en materia de capacitación, sensibilización y trabajo comunal universitario, mediante la suscripción de convenios y alianzas estratégicas con otras entidades y programas universitarios.

Son funciones de esta Casa de Justicia:

- Orientar a los usuarios en la solución de sus conflictos.
- Referir casos no mediables a las instituciones correspondientes, entre ellas los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, a fin de procurar su adecuada solución.
- Administrar procesos de mediación, cuando el conflicto sea susceptible de solución por esta vía.
- Difundir la utilización de los métodos alternos de solución de conflictos, en especial la mediación.
- Llevar un registro actualizado de sus mediadores, así como el currículo actualizado de estos, quienes deberán contener la documentación que acredite su formación académica y su especialización en materia de mediación.
- Elaborar y resguardar un expediente por cada proceso de mediación solicitado.

- Enviar a la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de conflictos la información que le sea requerida.
- Proporcionar ambientes adecuados para que se lleven a cabo las audiencias de mediación.
- Cualquier otra actividad relacionada con la difusión, promoción y prestación de servicios de mediación.

#### **La acción social por medio de la Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”**

En particular, la Casa de Justicia, Sede Rodrigo Facio, desde su apertura, ha sido privilegiada en razón de la ubicación territorial e institucional que goza; estos elementos la han llevado a diversificar su proyección, generando alianzas estratégicas con otras instancias propias de este Centro de estudios.

Los servicios que ofrece este Centro RAC son los siguientes:

- **CONCILIACIÓN PROFESIONAL:** La conciliación es un mecanismo de resolución alternativa de conflictos por medio del cual las partes que tienen una diferencia patrimonial de naturaleza disponible procuran solucionarlo, y para ello cuentan con la ayuda de un tercero imparcial y neutral que les facilita la comunicación. El conciliador debe contar con la capacitación y las habilidades suficientes para poder facilitar procesos de mediación sin arriesgar su rol de tercero. Como entidad autorizada por el Ministerio de Justicia para administrar institucionalmente mecanismos de conciliación, la Casa de Justicia cuenta con una lista de mediadores ad hoc debidamente capacitados y formados como conciliadores con cursos que van de 80 a 120 horas. Este servicio se presta de forma gratuita a los usuarios que la requieran por lo que las partes no incurrir en mayores gastos.
- **ALIANZA CON EL CONSULTORIO JURÍDICO:** En razón de la naturaleza de ambos servicios, se ha trabajado mano a mano con el consultorio jurídico para efectos de remisión de casos o recepción de ellos. Se han establecido en conjunto protocolos de admisibilidad para proceder a las referencias de forma correcta. Muchos casos que se tramitan en la Casa de Justicia son referidos del Consultorio, y en casos en que los esfuerzos de conciliación se agotan sin resultado positivo, se remite al usuario a este otro departamento.
- **CASOS INTERUNIVERSITARIOS:** El Área de Docencia de la Facultad de Derecho ha remitido a la Casa de Justicia, casos de conflictos entre estudiantes o de estos y docentes para procurar acercamientos pacíficos y dialogados. En algunos de ellos se obtuvo resultado positivo, en otros fue necesario remitirlos de nuevo a dicha instancia para que aplicaran el procedimiento reglamentario establecido para ellos.
- **CAPACITACIÓN EN RAC A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD:** En asocio con el Programa de Educación Continua, se brindó una capacitación a 10 funcionarios de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica que comprendió un módulo de sensibilización sobre el tema RAC, teoría de la negociación y conciliación, teoría del arbitraje y una charla de la oralidad en los procesos.
- **CASA DE JUSTICIA DE LA MANO CON EL TCU:** Como un medio de expansión comunal, se ha capacitado a estudiantes del TCU en técnicas de RAC para que realicen actividades en comunidades específicas, procurando sensibilizar a dichas poblaciones en el tema de la cultura de paz y del diálogo. Los estudiantes han mostrado un alto interés por el tema y la ejecución de los proyectos comunales han arrojado interesantes resultados.
- **Charlas y talleres de Sensibilización para estudiantes de la Carrera de Dirección de Empresas, Administración Educativa (esto en la Sede Interuniversitaria de CONARE en Pérez Zeledón).** Estas charlas son semestrales y se vienen impartiendo desde hace más de un año.
- **OTROS PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL:** A través del Programa de Educación Continua, del cual forma parte el Laboratorio de Estudios Socio-jurídicos se ha venido avanzando con el Proyecto “Acceso a la Justicia de Comunidades indígenas socialmente vulnerables y/o excluidas”, mediante el cual se vienen haciendo visitas periódicas e implementando proyectos tanto en el tema socio-productivo, ambiental y por supuesto en cuanto a la Resolución Alternativa de Conflictos, todo esto contando siempre con el TCU-Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”. Esta iniciativa ha impactado de

manera positiva en las comunidades atendidas, entre las que podemos citar la de Suretka, Tsuiri, Amubri, Bribri y Gavilán Canta.

### **Estructura orgánica, funcional y administrativa de la Casa de Justicia “Rodrigo Facio”**

La Casa de Justicia “Rodrigo Facio” cuenta actualmente con el siguiente personal de planta:

**DIRECTORA:** Licenciada en Derecho **Patricia Calderón Rodríguez**. Medio tiempo

Cuenta con capacitación de 120 horas en resolución alternativa de conflictos RAC, esta certificada como mediadora, es docente universitaria. Tiene experiencia en puestos de dirección y en manejo de personal. Tiene conocimientos en el manejo de paquetes informáticos.

Dentro de sus funciones están:

- *Velar porque la Casa de Justicia cumpla sus funciones, de conformidad con lo establecido en las normas sobre la materia y en el presente reglamento.*
- *Coordinar los programas de difusión de las labores de la Casa de Justicia.*
- *Coordinar los cursos de capacitación de los mediadores al menos dos veces al año.*
- *Seleccionar a los nuevos mediadores y presentar sus atestados a la DNRAC para la debida autorización.*
- *Expedir copias y certificaciones referidas a los procesos a cargo de la Casa de Justicia.*
- *Comunicar a la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos la incorporación de nuevos mediadores para efectos de su habilitación.*
- *Remitir cuatrimestralmente al Ministerio de Justicia la información estadística cuantitativa y cualitativa de los procesos de mediación seguidos en la Casa de Justicia.*
- *Supervisar el correcto desempeño de sus mediadores, quienes deberán mantenerse permanentemente actualizados en técnicas de solución de conflictos.*
- *Velar por la confidencialidad de los procesos de mediación tramitados en la Casa de la Justicia.*
- *Abstenerse de realizar cualquier acto o incurrir en cualquier omisión que implique parcialidad hacia alguna de las partes que solicita sus servicios.*
- *Cumplir con las directrices que sean emitidas por la Dirección Nacional de Resolución de Conflictos, en la materia que estrictamente le compete.*
- *Reemplazar a aquel mediador(a) que tuviera algún impedimento o fuera objetado por alguna de las partes del proceso.*

**DOCENTE PARA CASA DE JUSTICIA:** Licenciada en Derecho **Laura Ávila Bolaños**. Cuarto de tiempo.

Cuenta con capacitación de más 120 horas en resolución alternativa de conflictos RAC, esta certificada como mediadora, es docente universitaria y fungió como Directora de la Dirección Nacional de RAC del Ministerio de Justicia durante varios años, de ahí su experiencia en puestos de dirección y en manejo de personal. Además posee conocimientos en el manejo de paquetes informáticos.

Dentro de sus funciones están:

- *Brindar inducción al personal que atiende a los usuarios.*
- *Vigilar el buen cumplimiento del sistema de administración de casos y realizar sugerencias a la Dirección.*
- *Atender usuarios y coordinar mediaciones en Casa de Justicia*

- *Plantear propuestas de capacitación en RAC y de divulgación.*
- *Brindar capacitaciones en resolución alterna de conflictos que coordine la Directora*
- *Cumplir con las asignaciones y tareas asignadas por la Directora.*
- *Mantener actualizada las listas de mediadores y sus currículos.*
- *Gestionar la incorporación de nuevos mediadores a la lista.*
- *Mantener al día las bases de datos de expedientes y darles seguimiento constante*
- *Rendir informes periódicos a la Dirección del Centro.*

ASISTENTE DE TCU: La Casa de Justicia cuenta con la colaboración de una estudiante de TCU para atender al público. Presta sus servicios lunes, miércoles y viernes de 1 a 5 p. m. (horario de atención de usuarios que tiene esa Casa).

ASISTENTE NOMBRADA POR HORAS (ESTUDIANTE): La Facultad dentro de sus limitaciones de Recursos Humanos ha asignado una estudiante que cumpla con 10 horas asistente para Casa de Justicia

#### **Marco normativo**

La Casa de Justicia "Sede Rodrigo Facio", se encuentra bajo la tutela de la *Ley sobre Resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social*. Además, se encuentra regulada por la siguiente normativa interna:

- ✓ *Reglamento Interno de Funcionamiento*
- ✓ *Reglamento de Conciliación*
- ✓ *Reglamento de Ética* (que aplica para neutrales y personal administrativo)

Todos estos Reglamentos están debidamente autorizados por la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos del Ministerio de Justicia.

#### **Recursos físicos actuales**

Actualmente, la Casa de Justicia "Sede Rodrigo Facio" está ubicada en el primer piso de la Facultad de Derecho.

En virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito con el Ministerio de Justicia y de la colaboración del Decanato de la Facultad de Derecho, esta Casa de Justicia dispone de la siguiente infraestructura, equipo y mobiliario:

- Dos salas de conciliación, equipadas con mesas redondas y cinco sillas cada una, pizarra acrílica, buena iluminación y ventilación.
- Archivos para custodiar los expedientes
- Dos módulos de atención de usuarios con equipo de cómputo, impresora y teléfono
- Oficina del Director debidamente equipada.
- Módulo para el docente de Casa de Justicia
- Una pequeña sala de espera con mesita de centro y sillas
- Servicios sanitarios
- Adicionalmente se dispone de insumos de oficina, un telefax, servicio de fotocopiado, servicio de mensajería, apoyo informático y administrativo.

#### **Formularios para la administración de casos**

Para la debida administración de los casos que tramita la Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”, se ha debido desarrollar todo un sistema de formularios y procedimientos que garanticen la calidad, confidencialidad y agilidad en la tramitación de los expedientes.

Se cuenta con un *Manual de procedimientos* detallado, acompañado de sus respectivas plantillas físicas (y en digital) que deben llenarse para cada caso recibido.

Asimismo, las audiencias de conciliación, los formatos de acuerdo conciliatorio o de no acuerdo, así como el formulario de seguimiento de casos, se encuentran estandarizados para facilidad de los mediadores y del personal permanente de la Casa.

## **VI.- DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

La Comisión Especial conformada para el análisis de este caso se reunió por primera vez el viernes 13 de mayo de 2005. En esa oportunidad, asistieron: Licda. Marta Bustamante, Dra. Montserrat Sagot, MBA. Walther González, miembros del Consejo Universitario, Lic. Max Esquivel Faerron, Defensor Adjunto de los Habitantes; Lic. Carlos Eduardo León Ureña, de la Defensoría de los Habitantes; Dr. José Miguel Rodríguez, Director, Escuela de Ciencias Políticas; Lic. Hugo Amores Vargas, de la Oficina Jurídica y el Lic. Warner Cascante Salas, de la Oficina de Contraloría de la Universidad.

Dado que en ese momento en la Sede Rodrigo Facio no existía el Centro de Mediación RAC, Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio”, la Comisión Especial abordó el estudio del caso y consideró que el trabajo de la Comisión Especial es hacer una propuesta de lo que debe contener una instancia de resolución alternativa de conflictos.

Según la Comisión Especial, los asuntos que esa instancia entraría a conocer serían aquellos problemas por disputas que plantean los estudiantes por derecho de petición y respuesta y los actos arbitrarios o viciados de la Universidad como tal.

Sin embargo, como se puede desprender del análisis del documento, la Universidad de Costa Rica desde el año 2003 suscribió un Convenio marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Justicia, por lo que actualmente existe en nuestra Alma Máter tres Centros RAC: uno, ubicado en la Sede Regional de Guanacaste; otro en la Sede Regional de Occidente, y el último en la Sede Rodrigo Facio (2007), siendo esta la más consolidada.

Dado que la Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio” fue inaugurada desde el 25 de enero de 2007, momento mismo en el que empezó a atender casos vecinales, comerciales, laborales, de consumo, civiles, familiares, estudiantiles, administrativos, etc., cuenta con una infraestructura organizativa ya establecida y cumple con lo dictado en las Políticas de la Universidad de Costa Rica de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, la cual indica que:

*La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a salvaguardar los intereses universitarios y fomentar la satisfacción personal.*

Sin embargo, la Comisión Especial considera que esta Casa de Justicia no es lo suficientemente amplia para abarcar las demandas de una población numerosa, ya que actualmente cuenta solamente con un medio tiempo de directora, un medio tiempo docente y con la colaboración de horas estudiante; por lo tanto, es conveniente dotar a esa Casa de Justicia de los recursos necesarios para que amplíe su accionar y funcione como un ente Rector de las demás casas de justicias que funcionan dentro de la Universidad de Costa Rica.

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria N.º 4954, artículo 1, del 3 de marzo de 2005, acordó la:

*Creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006 (política 2.7).*

2. Las Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, establecen que

*La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a salvaguardar los intereses universitarios y fomentar la satisfacción personal.*

3. La Comisión Especial que analizó el caso en mención estuvo conformada por: M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, directora, Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Rafael González Ballar, decano, Facultad de Derecho; M.Sc. Marta Bustamante Mora y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembros del Consejo Universitario, y el MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario y Coordinador de la Comisión Especial.

4. El Consejo Universitario ha tomado varios acuerdos en pro de un clima laboral propicio para el desarrollo humano, tales como en la sesión N.º 4776, artículo 9, del 19 de febrero de 2003, cuando aprobó los **Lineamientos específicos para la elaboración de un modelo de desarrollo de recursos humanos**, y la sesión N.º 4892, artículo 7, del 15 de junio de 2004, acordó, entre otros aspectos, solicitar a la Administración:

**2.3** *Instar a la comunidad universitaria para la puesta en marcha de las disposiciones emanadas de las políticas institucionales acordadas en las sesiones N.º 4776, artículo 9, del 19 de febrero de 2003 (Lineamientos Específicos para la Elaboración de un Modelo de Desarrollo de Recursos Humanos), sesión N.º 4799, artículo 1, del 14 de mayo de 2003 (Políticas de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica), sesión N.º 4856, artículo 8, del 17 de diciembre de 2003 (Reglamento de Oficinas Administrativas) del Consejo Universitario, y sesión N.º 4863, artículo 3, del 25 de febrero de 2004 (Políticas Institucionales prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004). Además, de las circulares R-2088-2001, del 14 de mayo de 2001 y R-3935-2001, del 20 de setiembre de 2001, emitidas por el señor Rector. Lo anterior, como piedras angulares para promover una cultura alternativa de resolución de conflictos y un clima laboral propicio para el desarrollo humano.*

**2.4** *Una vez agotadas las instancias que hagan posible la resolución alternativa de conflictos, vele para que la aplicación del régimen disciplinario laboral se cumpla en tiempo y forma, de manera que se evite la alta litigiosidad imperante dentro de la Institución*

5. Mediante resoluciones R-2088-2001, del 14 de mayo de 2001, y R-3935, del 20 de setiembre de 2001, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de ese entonces, preocupado por la alta litigiosidad imperante en la Institución que generaba trabas a la gestión universitaria y el menosprecio de mecanismos alternativos para resolver las diferencias entre universitarios, hizo un llamado a la comunidad universitaria para que reflexione (...) *sobre la necesidad de usar mecanismos para la solución de conflictos dentro del ámbito institucional, que favorezca la convivencia, preservando los intereses de la Universidad y garantizando a la vez los derechos individuales.*

6. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0738-2005, del 26 de mayo de 2005, manifestó, entre otros puntos, lo siguiente:

*En referencia a las instancias mediadoras que existen en la Universidad de Costa Rica, consideramos que existen instancias formales e informales que aplican la conciliación, mediación, o el arbitraje, en la Universidad de Costa Rica.*

*En el caso de las instancias formales consideramos que la Junta de Relaciones Laborales sería un ejemplo típico de una instancia que de alguna forma utiliza mecanismos de conciliación, mediación o arbitraje en su funcionamiento legítimo dentro de la Universidad de Costa Rica. En temas estudiantiles tenemos a la Defensoría Estudiantil, Órgano que a nuestro parecer ejerce formalmente la mediación y la conciliación en cuanto a asuntos estudiantiles se refiere.*

*En cuanto a los órganos informales consideramos que en la Universidad de Costa Rica, tanto la Oficina Jurídica, como la Rectoría, el Consejo Universitario, las Vicerrectorías, la Oficina de Recursos Humanos, entre otras instancias, aplican la conciliación y la mediación en su actuar diario, al intervenir muchas veces en conflictos en los cuales se evita que trasciendan el quehacer universitario y que en muchos casos son resueltos sin la necesidad de iniciar procesos internos que significan en la mayoría de los casos un alto costo económico, moral, legal y organizacional.*

7. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-104-2005, del 29 de junio de 2005, indicó que:

*(...) considera esta Contraloría Universitaria que, adicional a lo indicado, es necesario que en la Universidad se determine claramente qué tipo de instancia es la que se desea instaurar, ya que, es innegable la existencia actual de órganos creados por la normativa universitaria, cuyos propósitos se pretendía solucionar algunos de estos problemas que siguen presentándose internamente con cierta frecuencia; sin embargo, una vez iniciado su funcionamiento se ha debilitado su capacidad de negociación por la necesaria aplicación de la normativa nacional e institucional, y el respeto al Debido Proceso.*

*En conclusión, es necesario valorar si efectivamente son los métodos de Resolución Alternativa de Conflictos que indica la ley, son los adecuados para solucionar los conflictos actuales entre miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica. Uno de los aspectos más importantes a considerar es que siendo la misma Administración la que instaura un órgano de ésta índole, es indispensable lograr suficiente grado de objetividad hacia lo interno de éste, que permita generar confianza en aquellos que decidan resolver sus diferencias por este medio. Puede incluso pensarse que una Contraloría de Servicios pueda recibir muchas de las quejas y denuncias que los administrativos, docentes y estudiantes tengan con respecto al funcionamiento institucional.*

8. En el año 2003, la Universidad de Costa Rica suscribe (actualmente renovado por la Dra. Yamileth González, Rectora) un Convenio Marco de Cooperación Institucional con el Ministerio de Justicia, con el objetivo de establecer Casas de Justicia que funcionen como centros de mediación gratuitos, acreditados y debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia para promocionar, desarrollar y administrar mecanismos de conciliación y/o mediación con énfasis en la mediación comunitaria.
9. La Universidad de Costa Rica cuenta con tres Centros de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), ubicados en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional de Occidente y Sede Rodrigo Facio, siendo esta última la que cuenta con mayor desarrollo.
10. El Centro de Resolución Alternativa de Conflicto, Casa de Justicia "Sede Rodrigo Facio" está ubicada en la Facultad de Derecho y fue autorizada mediante resolución de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos número 0038-2006-DNRAC de las 8:00 horas del catorce de diciembre del 2006, y formalmente inaugurada el 25 de enero del 2007, fecha desde la cual se han atendido casos vecinales, comerciales, laborales, de consumo, civiles, familiares, estudiantiles, entre otros. Los usuarios que visitan esta Casa de Justicia son estudiantes, personal docente y administrativo y usuarios de la comunidad en general.
11. Algunas de las funciones de la Casa de Justicia "Sede Rodrigo Facio" son: orientar a los usuarios en la solución de sus conflictos; referir casos no mediables a las instituciones correspondientes, entre ellas los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho, a fin de procurar su adecuada solución; administrar procesos de mediación, cuando el conflicto sea susceptible de solución por esta vía.; difundir la utilización de los métodos alternos de solución de conflictos, en especial la mediación.
12. La Casa de Justicia "Sede Rodrigo Facio", se encuentra bajo la tutela de la *Ley sobre Resolución alternativa de conflictos y promoción de la paz social*. Además, se encuentra regulada por la siguiente normativa interna: *Reglamento Interno de Funcionamiento*, *Reglamento de Conciliación* y *Reglamento de Ética*. Todos, debidamente autorizados por la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia.
13. En virtud del Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito con el Ministerio de Justicia y de la colaboración del Decanato de la Facultad de Derecho, esta Casa de Justicia dispone de la siguiente infraestructura, equipo y mobiliario: dos salas de conciliación, equipadas con mesas redondas y cinco sillas cada una, pizarra acrílica, buena iluminación y ventilación, archivos para custodiar los expedientes;

dos módulos de atención de usuarios con equipo de cómputo, impresora, y teléfono; oficina del Director debidamente equipada; módulo para el Docente de Casa de Justicia, una pequeña sala de espera con mesita de centro y sillas; servicios sanitarios; también se dispone de insumos de oficina, un telefax, servicio de fotocopiado, servicio de mensajería, apoyo informático y administrativo.

14. A pesar de que el Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio” cuenta con una infraestructura organizativa ya establecida y cumple con lo definido en las *Políticas de la Universidad de Costa Rica* de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, no cuenta con los recursos materiales y económicos para atender las demandas de la comunidad universitaria.

**ACUERDA:**

1. Designar al Centro de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), Casa de Justicia “Sede Rodrigo Facio” como ente rector de los demás Centros RAC que funcionan dentro de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que asuma la coordinación general de estos y sea la instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción del personal que conforma la comunidad universitaria.
2. Solicitar a la Rectoría que asigne los recursos presupuestarios necesarios para el buen desarrollo de los Centros de Resolución Alternativa de Conflictos.”

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que les llevó bastante tiempo llegar a esa decisión. Le agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, su apoyo en el caso.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS se refiere a un aspecto filológico, señala que el dictamen utiliza los términos “resolución alterna de conflictos” y cree que lo que corresponde, por referirse a una resolución, es “resolución alternativa de conflictos”. “Alterna” o “alternar” se refiere a una u otra acción, mientras que “alternativa” da más de dos opciones.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES desea que le aclaren cómo funcionaría la designación del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos de Casa Justicia. Ella participó cuando se creó la Casa de Justicia en la Sede de Occidente y, por lo que entendió en ese momento, tenía que ver con casos civiles y penales extrauniversitarios, para darles pronta solución. Ahora lo utilizan para ver asuntos intrauniversitarios y no sabe si eso es lo correcto; en todo caso, el dictamen no la convence en el sentido de que eso se tenga que hacer.

Pregunta quién se encargaría de pasar a la Casa de la Justicia un conflicto –si lo hubiere– puesto que esta resuelve gran cantidad de casos, pero desde otra perspectiva, no la universitaria. Tiene una confusión y quisiera que le aclararan cuándo se requiere una resolución alternativa de conflictos dentro de la Universidad, si va primero a la Junta de Relaciones Laborales o a la otra instancia que tienen para los docentes.

Observa que el dictamen asigna a la Casa de la Justicia de la Sede Central para la resolución de conflictos, pero pregunta qué pasa con las casas de justicia de las otras sedes, pues ahí también hay conflictos y tienen que resolver muchas situaciones. Su pregunta es cómo funcionaría.

EL DR. ALBERTO CORTÉS suscribe las inquietudes de la M.Sc. Mariana Chaves y, además, pregunta con qué criterio es que se está decidiendo centralizar en la Sede “Rodrigo Facio” y quisiera saber si las otras casas de resolución alternativa de conflictos están de acuerdo con esa posición.

En el debate que tuvo la Comisión, reflejada en este dictamen, no encuentra elementos que indiquen que sea positivo que haya una casa de resolución alternativa de conflictos que coordine a los demás. Por lo menos eso no lo infiere de la discusión de la Comisión y le gustaría conocer los comentarios del MBA. Walther González al respecto.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE expresa igualmente inquietud en los sentidos apuntados anteriormente, porque se ve la Sede “Rodrigo Facio” y no las otras sedes. Le parece que se deberían elaborar algunos lineamientos sobre el funcionamiento de esa casa y de la resolución de los conflictos.

Otra inquietud es que si bien el manejo de conflictos para el área administrativa es diferente, para el área académica existe el *Reglamento de Régimen Disciplinario del Docente*. Al respecto, pregunta cómo sería esa relación y qué tipo de conflictos, porque es algo que está bien definido en el *Reglamento de Régimen Académico*. Se le presenta esa confusión en ese sentido.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL cree que es pertinente señalar que la Ley que sustenta la resolución alternativa de conflictos y en la que se estaría amparando esta iniciativa, surge para “suplir” una gran deficiencia e ineficiencia en la administración de justicia en este país. Aunque en la Constitución Política está el principio de justicia pronta y cumplida, lo cierto es que la administración de la justicia en Costa Rica no es solo larga, sino, a veces, reiteradamente incumplida. La *Ley de resolución alternativa de conflictos* crea, efectivamente, esta jurisdicción, que es voluntaria. Las partes que van a un proceso de ese tipo lo hacen en forma voluntaria y no cabe obligar a las partes a que se sometan a un proceso de estos, si no es de común acuerdo.

Explica que en la administración de justicia en general, cuando los asuntos llegan a las sedes judiciales, sean estos penales, civiles, agraria o laboral, existe lo que se llaman formas alternativas de solución del litigio, que contemplan la conciliación, la transacción y un abanico de formas para evitar ir a juicio y hacer un proceso largo. En todo proceso está establecido que antes de iniciar el juicio el Juez someta a consideración de las partes la posibilidad de conciliación. En ese sentido, si se sometieran a un proceso de conciliación, el Juez dejaría de serlo, en sentido estricto, y pasa a ser un mediador o un conciliador. Lo importante, en este caso, para la Universidad es que lo que resulte de ahí es vinculante y obligatorio para las partes.

Puntualiza que debe tenerse en cuenta que en esta caso no se trata únicamente de procesos de conciliación puros y simples, podrían presentarse situaciones conflictivas complejas, en cuyo caso lo que cabría sería un arbitraje. Las partes someten a la consideración de uno o varios árbitros el arbitraje de equis conflicto.

En lo que respecta a su aplicación en la Universidad de Costa Rica, indica que debería tenerse un poco de referencia respecto de la experiencia en el Poder Judicial y podría decir, sin tener a la mano los datos, que no ha sido suficientemente provechosa, en cuanto a evitar que los asuntos vayan a juicio. No ha sido una alternativa en cuanto a la administración de justicia, por lo menos, en los pocos años que tiene de haberse

desarrollado estas iniciativas. No sabe si con el tiempo, aunque en lo personal no cree que se pueda subsanar las deficiencias de la administración de la justicia, porque este tipo de iniciativas conlleva que las partes tengan que ceder, por lo menos, esas son las pretensiones; hay situaciones en las que no se puede ceder.

En materia laboral, aclara que cuando a un trabajador o a una trabajadora se le abre la perspectiva de que un proceso laboral va a durar cinco o seis años –quién sabe o no–, de manera subjetiva, prácticamente, se le compele a que se someta a este tipo de procesos, en los que tiene que terminar cediendo en sus pretensiones y hasta en sus derechos.

Se trata de una alternativa, pero su interés es que se tenga presente el origen, qué es lo que trata de subsanar esta *Ley de resolución alternativa de conflictos*. Muchas personas han tenido que llevar los asuntos a la vía judicial y ceder ante la ineficiencia de la administración de justicia; es decir, prefieren muchas veces ceder, aunque sea un poco, para no perderlo todo, con la agravante de que se cede en derechos y hasta en principios.

La Oficina Jurídica señala que en este caso es una instancia institucional que va a servir de árbitro entre las partes y que la objetividad a la que está obligado cualquier juez o árbitro, al ser una instancia institucional, podría poner en riesgo esa objetividad. De manera que se une a las inquietudes que han planteado los compañeros anteriormente.

Agrega que le parece que la perspectiva se fundamenta en el por qué la necesidad de que exista en esta Institución. En el período del Dr. Gabriel Macaya, la litigiosidad de la época era mucha, y no por casualidad es que se propone lo de esta instancia para atender conflictos en la Universidad, las que no son solo laborales, sino estudiantiles; los laborales no son solo administrativos, también eminentemente académicos, de acreditación, de reconocimiento, que muchas veces van a la vía judicial. Lo cierto es que la Universidad venía pagando miles de millones de colones por juicios perdidos.

Queda la gran duda de que al margen de las buenas intenciones y de los esfuerzos de quienes integran la Comisión, el ánimo que prevaleció, tal vez muy subjetivo de su parte, también busca ahorro presupuestario. En el dictamen, se dice que se crea un ente rector, lo cual habría que precisarlo bien administrativa y jurídicamente; luego, cuál es la perspectiva del comportamiento de este tipo de conflictos en la Universidad. Llama la atención en cuanto a que si van a crear un instrumento gigantesco y la demanda es grande, van a tener que crear un departamento, una oficina con especialistas y no sería cosa de dos o tres personas, porque no darían abasto. No ve una estimación, aunque sea sujeta a la relatividad, y le parece que sería prudente tener esa perspectiva, para saber si no están creando una instancia que, en el corto o mediano plazo, va a requerir y demandar muchos recursos humanos y presupuestarios.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que hasta donde él entiende la Casa de la Justicia Sede “Rodrigo Facio” y las otras que existen en las sedes regionales, no son instancias de la Universidad de Costa Rica. Esa es su primera duda, no lo tiene claro. Y si no son instancias de la Universidad de Costa Rica, le parece que no podrían solicitar a la Rectoría que asigne recursos presupuestarios para esta instancia, precisamente por no ser de la Universidad de Costa Rica. Podría haber algún problema de legalidad.

LA M.L. IVONNE ROBLES también tiene las preocupaciones que manifestaron tanto la M.Sc. Mariana Chaves, como la M.Sc. Ernestina Aguirre y el Lic. Héctor Monestel. En realidad no le queda claro la propuesta de acuerdo. En igual forma, los considerandos que se refieren, específicamente, a la Sede “Rodrigo Facio”. A lo largo del dictamen pudo

entender que es la que se encuentra más consolidada, pero pareciera que fuera una instancia diferente a las otras y la Universidad de Costa Rica es una. De manera que necesita que le aclaren en ese sentido. En el punto 9 se dice que la Universidad de Costa Rica cuenta con tres centros de resolución alternativa y ubica sus sedes, pero a partir del punto 11 se refiere a la Sede “Rodrigo Facio”.

EL ING. FERNANDO SILESKY considera importante que existan mecanismos alternativos para el diálogo. En el proceso de vida de la sociedad, hay encuentros y desencuentros, y estos muchas veces son por falta de diálogo. Además, muchas veces, se tienen que enfrentar esos intereses y derechos, en los cuales, como lo expresó el Lic. Héctor Monestel, se puede ceder y es lo que no se quiere.

Según entiende, este asunto comienza en una propuesta del Consejo Universitario del 2005 para la creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las políticas para la formulación y ejecución del Plan Presupuesto. Su duda es si lo anterior llevó a la creación de las casas de justicia, o fue después.

La existencia de las casas de justicia se debe más que todo a la propuesta de una *Ley externa sobre la regulación alternativa de conflictos y promoción de la paz social*, y que se intuye que el trabajo de las casas de justicia se basa en leyes internas de la Universidad: el Reglamento de Conciliación y el de Ética. En realidad, no sabe si esas normas son de la Universidad o externas.

Cree que pasar de un ente que está planteado con una visión externa para resolver conflictos externos, a resolver conflictos internos, va más allá del simple establecimiento de una casa de justicia. Esto es algo que tendría que verse dentro de una normativa institucional en la cual la casa de justicia o el ente que corresponda sea parte de ese sistema. De la misma forma, como han visto siempre, en el caso de sistemas de administración como los archivos y los museos, lo que se necesita, antes de establecer un ente como sede, es un sistema como un todo, para que existan las políticas institucionales que afecten a todos los proponentes de la sede y no que sea una oficina particular la que defina cómo se deben hacer todas las cosas en el ámbito de la Universidad de Costa Rica.

Piensa que desde ese punto de vista deben darle mayor duración a la propuesta, porque es fundamental que ante cualquier conflicto, lo primero que debe existir es el diálogo y, luego, pasar a un proceso de resolución alternativa de conflictos, porque hay un compromiso de las partes, y la decisión final debe ser aceptada por todos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS llama la atención, en el sentido de lo que les indica la Oficina Jurídica, que en la Universidad de Costa Rica existen muchas instancias formales e informales de resolución alternativa de conflictos. Recuerda que el Consejo Universitario ha actuado formal e informalmente como instancia de resolución alternativa de conflictos y no han necesitado de acuerdos formales para actuar en esa línea; además, el diálogo es inherente a los seres humanos.

Él, particularmente, cree que no conviene en este momento hacer una formalización de este tipo de instancias y muchos menos una formalización centralizada, que, en alguna medida, contraviene aquello para lo cual están dispuestas; es decir, que sean instancias flexibles, no rígidas, que permitan el encuentro entre dos o más partes, para posibilitar

una resolución de una determinada situación en la cual los puntos de vista no son convergentes. Esa formalidad le produce un poco de preocupación y por eso su pregunta inicial, si es resolución alternativa o resolución alterna.

Le parece conveniente dejar que estas instancias funcionen en la Universidad, porque se crearon espontáneamente y han estado sirviendo. Pero, igualmente, al formalizarlas correrían el riesgo de entrar en contradicciones con otras instancias formales que, como advierte la Oficina Jurídica, han sido creadas mediante reglamentos o normativas para la Institución. Piensa que no convendría llegar hasta ese límite de la formalización.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL se refiere a la ideología de la Ley que crea estas instancias. Aclara que esa es una forma de privatización de la justicia; en buena parte, a eso induce esta Ley, porque se crean arbitrajes o conciliadores externos. Dice lo anterior, porque es un sesgo que tiene esta legislación en un contexto social extremadamente conflictivo, y diría que conflictos irresolubles.

Lo que señala la Jurídica, y se los recuerda el Dr. Luis Bernardo Villalobos, aquí hay una tradición y una vocación de resolución previa de los conflictos y es lo que la Ley no atiende y la iniciativa no atiende; es más bien alterna o alternativa de conflictos, pero no preventiva de conflictos. Si se hace una política preventiva de conflictos, ni los jueces harían falta.

En la Institución, el estudio de nuevas clases de puestos ha generado una serie de recursos de apelación, como ya todos saben. Hay instancias bipartitas para revisar estas diferencias entre los trabajadores y las trabajadoras con la Institución como patrono y sucede que los más de mil casos que hay, sistemáticamente les recuerda a los 38 diputados, cuando aprobaron el Tratado de Libre Comercio, que todos decían que sí, sin estudiar nada. Así llegan los representantes de la Administración a esa Comisión bipartita, a rechazar, *ad portas*, todos los recursos de apelación, sin análisis, sin considerar, en justicia, muchos casos de injusticia que se están cometiendo. Se pregunta adónde quieren llevar eso, a los tribunales, a un conflicto externo. Estima que el trabajador o la trabajadora probablemente se va a quedar ahí, agotado, porque cómo va a ir a un proceso tan largo.

Puntualiza que este tipo de instancias bipartitas existen en la Institución, pero si hubiese una política preventiva de administración de justicia, muchos de estos conflictos, no solo en el plano laboral –no sabe si en el estudiantil–, podrían prevenirse. Hay varias comisiones bipartitas que incluso ha habido que pelear para que la Administración las ponga en funcionamiento, algunas de carrera administrativa; la de salud ocupacional no funciona; es decir, no cuentan con una política de prevención del conflicto y el origen de esta Ley tiene el sesgo que ya señaló, es una manera de privatizar la administración de justicia, porque autoriza a entes y a personas privados a fungir como árbitros decisorios.

El sistema judicial, en todas sus sedes (laboral, agraria o penal), tiene formas alternas de poner fin al proceso; ahí están la de transacción, la de conciliación. Todas implican diálogo, negociación, el pago en el caso de las deudas, arreglos de pago; se valen los arreglos extrajudiciales; es decir, formas para evitar que los conflictos lleguen a juicio existen en el sistema de administración de justicia; internamente, diría que existen también.

\*\*\*\* A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky. También, MBA. Walther González. \*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES le otorga la palabra al MBA. Walther González para atender las consultas.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a los compañeros la oportunidad que le brindan para ampliar los criterios respecto de la propuesta que se presenta. Algunas preguntas las va a responder en conjunto, porque tienen intereses que convergen en el mismo punto; otras las responderá individualmente.

Con respecto a la diferencia entre “alterna” y “alternativa”, indica que la Ley la llama Resolución Alterna de Conflictos (RAC) y así la asumen. Podría ser que a algunos les guste más una palabra que la otra, pero la Ley así lo indica.

En relación con lo que planteó la M.Sc. Mariana Chaves y algunos comparten su posición, aclara, en primer lugar, que de ninguna manera está aquí para convencerlos, sería un irrespeto. Viene a plantear ideas para que las consideren y las compartan o no, las acepten o no. No se pretende que la Casa de Justicia de la Sede “Rodrigo Facio” sea un ente centralizador, sino coordinador de las otras casas de justicia. Le agradece al Lic. Héctor Monestel la introducción que hizo en el sentido de que las casas de justicia responden a una Ley que otorga facultades que actualmente no se tienen, con respecto a las instancias alternativas de conflictos con que cuenta la Institución, sean estas formales o informales.

Explica que el Consejo Universitario, como máximo órgano, si es que se acepta esta posición, le daría legitimidad institucional a las casas de justicia, que es algo diferente. Las casas de justicia si bien en un momento determinado fueron creadas –como lo planteó la M.Sc. Mariana Chaves– para atender asuntos exógenos a la Universidad, en otro momento, dada la evolución que han tenido, le permite a la misma Institución atender los asuntos endógenos. No hay disparidad ni alejamiento en los postulados filosóficos con que estas casas fueron creadas, si atienden asuntos intrauniversitarios; más bien, estarían dándole una opción diferente a la comunidad universitaria para que pueda resolver sus problemas.

Indica que puede ser que exista un reglamento, como lo indicó la M.Sc. Ernestina Aguirre, pero todos saben que no es exhaustivo en el sentido de que todo lo resuelve, sino que es una opción y cuando el reglamento no es suficiente, simple y sencillamente se va a otras instancias, formales o informales, con una prerrogativa que ninguna de estas instancias tiene carácter de ley, como sí lo tienen las casas de justicia, como también lo apuntó el Lic. Héctor Monestel. Lo que se decida como persona o como universidad, si se lleva a una casa de justicia, si bien es algo totalmente voluntario (es de acuerdo entre las partes), lo que tiene de bueno es que una vez que eso se resuelva, tiene carácter de cosa

juzgada y es vinculante. Ninguna de las otras instancias dentro de la Universidad de Costa Rica tiene esa prerrogativa, esa facultad.

Al ser algo totalmente voluntario, lo que estarían propiciando dentro de la Universidad, es darle a conocer a la comunidad universitaria, mediante una campaña de divulgación y de promoción, lo que la Ley pretende: ser preventiva en cuanto a conflictos. Lo que se espera es que las personas sentadas alrededor de una mesa, con una persona formada y capacitada para realizar la labor de mediador o de árbitro, conduzca un proceso en el cual las partes encuentren consenso, un acuerdo mutuo. Es un asunto de enfoque, de cómo quieran verlo. Si las partes llegan a firmar es con lo que se ha acordado ahí.

Enfatiza que es importante tener claro que no se trata de centralizar, sino de coordinar las casas de justicia dentro de la Sede “Rodrigo Facio”, que es la que está más consolidada y a la que la Universidad le ha dado más apoyo, y no a las otras casas creadas y que son de la Universidad. Por el conocimiento y la experiencia que ha adquirido la Casa de Justicia Sede “Rodrigo Facio”, su experiencia pueda ser llevada a las otras casas de justicia por medio de una respuesta diferente a sus aspiraciones, a sus pretensiones, a sus problemáticas; esa es la opción.

Aclara que no es que las casas de justicia no sean de la Universidad, son de la Universidad y, como se indica en el considerando 8), fueron creadas desde el año 2003, por medio de convenios entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Justicia. De hecho, el personal de la Casa de Justicia Sede “Rodrigo Facio”, es de la Universidad de Costa Rica y, por lo tanto, sí pueden apoyarlas y fortalecerlas.

Dice que si bien hay una situación de ideología en esto, quién no lo tiene; todos los seres humanos son ideologizados de una u otra manera, todas las personas transpiran ideología. Lo que sucede es que la resolución alternativa de conflictos viene a ser una respuesta para una justicia “pronta y cumplida”, de acuerdo con el postulado, pero que no se ha estado haciendo, no ha cumplido la esperanza que se tenía puesta en este, quizás, porque los procesos que se llevan ahí son voluntarios; la Ley no lo hizo obligatorio. Las personas deciden de mutuo acuerdo acercarse ahí, pero no por eso pueden descartar que sea una opción diferente para encontrar la solución a un conflicto.

Hay diferentes instancias consideradas en la Convención Colectiva, en los diferentes reglamentos, sean comisiones bipartitas, órganos informales o formales como lo llama la Oficina Jurídica. Es algo a lo que él le pondría atención, porque si leen el Reglamento de la Oficina Jurídica en ninguna parte dice que sea un órgano informal de resolución alternativa de conflictos, pero esta Oficina se está enarbolando esa bandera: ¡Qué bien que lo está haciendo!, pero no está facultada la Oficina Jurídica para ello.

Considera que este es un tema bastante sensible, en el que hay que cuidar las diferentes instancias que ya tiene la Universidad, que no querrían ver sus espacios invadidos. Por eso, el dictamen lleva años en construirse, y simple y sencillamente, al final se opta porque como Universidad se les dé legitimación a las casas de justicia, para que tengan sus componentes académico, administrativo y estudiantil tengan la posibilidad de acudir a ellas.

Por otro lado, señala que también ha habido una inquietante idea dentro de la Universidad, en el sentido de que hace falta una instancia de resolución alternativa de

conflictos; se han hecho tesis y se ha discutido mucho que algunas personas la llaman tribunal de arbitraje. Lo importante es que hoy tienen la posibilidad de votar, legítimamente, por una opción más para la Universidad, la cual no viene a cerrar ninguna de las instancias ya existentes, ni viene a cercenar derechos de las personas que puedan acudir a ellas. Simple y sencillamente, se le dice a la comunidad universitaria que a partir de ahora tienen una opción diferente para resolver sus conflictos dentro de la Universidad de Costa Rica.

Enfatiza que es importante tener todo lo anterior claro. Con respecto a lo que decía la ML. Ivonne Robles, indica que se habla mucho de la Sede “Rodrigo Facio”, porque es la que tiene mayor experiencia y esperan que al consolidar la coordinación, a la vez, sirva de fortalecimiento a las otras casas de justicia que ya están trabajando, aunque en menor grado; además, las comunidades están atendiendo, por medio de su casa de justicia, sus diferentes problemáticas. Hoy, la Casa de Justicia Sede “Rodrigo Facio” atiende casos académicos, administrativos y estudiantiles. Por eso, él señala que lo que están haciendo es dándole legitimidad a una casa de justicia que ya existe e institucionalizado su fortalecimiento.

Le parece que en esa forma resume lo correspondiente a las inquietudes y observaciones de los compañeros y compañeras del Consejo Universitario, excepto que tuvieran alguna otra pregunta o inquietud, la que atendería con muchísimo gusto.

*\*\*\*\* A las once horas y treinta y cinco minutos, el MBA. Walther González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que la resolución alternativa de conflictos es un asunto de pares, o sea, de ponerse de acuerdo los pares, y en el acuerdo se dice que el Consejo Universitario designa al Centro de Resolución Alterna de Conflictos casas de justicia para que salvaguarde los intereses universitarios, o sea, ya la Institución está diciendo que todos los casos se lleven ahí; eso es peligroso, porque debe ser un acuerdo entre partes.

Además, recuerda que, independientemente del acuerdo que se tome, la instancia está ahí, por lo que si funcionarios de la Universidad quieren ir al RAC pueden hacerlo sin que se necesite un acuerdo de la Institución; por esa razón, comparte la posición de la mayor parte de los compañeros del plenario.

Agrega que está de acuerdo con rechazar la propuesta, porque todavía faltan aspectos para que pueda considerar positivo el acuerdo.

Es del criterio de que se deben ir creando más instancias que prevengan los conflictos; o sea, crear instancias de mantenimiento social hacia el diálogo, mantener el diálogo y no crear las posibilidades de un conflicto y que hasta que el conflicto estalle se haga lo posible por resolverlo.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ninguno

EN CONTRA: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que puede parecer contradictorio que dándose una votación unánime, decida intervenir, pero desea manifestar, como lo mencionó anteriormente, que no se opone a la resolución alterna de conflictos como una opción para el manejo de la convivencia social, pero considera necesario tomar en cuenta que la Universidad de Costa Rica ya ha propiciado sus propios espacios para la resolución de conflictos y están debidamente identificados, tanto en el plano académico como administrativo y estudiantil.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la propuesta en torno a la creación de una instancia para la resolución alternativa de conflictos que salvaguarde los intereses universitarios y fomente la satisfacción personal, con base en las *Políticas prioritarias para la formulación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2006.***

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las once horas y cincuenta y cinco minutos, el MBA. Walther González entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-17 de la Comisión Especial que estudió el caso sobre el proyecto de ley *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso.***

LA M.L. IVONNE ROBLES le cede la palabra al MBA. Walther González, para que proceda con la exposición del dictamen.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

- “1. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley sobre la *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso* (Expediente 16.677) (CG-096-08, del 28 de mayo de 2008).
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario la copia del oficio CG-096-2008, del 28 de mayo de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que el Órgano Colegiado se pronuncie (R-3032-2008 del 29 de mayo de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario envió al respecto pase al MBA Walther González Barrantes y lo nombró coordinador de la comisión (CEL-P-08-007, del 30 de mayo de 2008).
4. Se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica y el de la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-08-17 y CEL-CU-08-18, respectivamente, ambos de fecha 12 de junio de 2008). Ambas dependencias emitieron sus criterios mediante los oficios OJ-896-2008, de fecha 14 de julio de 2008, y OCU-R-098-2008, de fecha 23 de julio de 2008.
5. Se integró la Comisión Especial, la quedó conformada de la siguiente manera: M.Sc. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Director, Escuela de Administración de Negocios; Dra. María Eugenia Venegas Renault, Decana, Facultad de Educación; M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora, Escuela de Ciencias Políticas; MBA Eduardo Rojas Gómez, Jefe, Oficina de Suministros; M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; MBA José Alberto Moya Segura, Jefe, Oficina de Administración Financiera, M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública y el señor Walther González Barrantes, Miembro de la Comisión Especial y coordinador de la misma.

#### ANÁLISIS

El proyecto de ley en estudio pretende que los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas donen a las escuelas y colegios públicos con mayores necesidades, aquellos bienes en desuso cuya vida útil no ha concluido, contribuyendo con ello a la eficiencia, el desarrollo y el mejoramiento de la educación costarricense.

Como parte de sus atribuciones, la Comisión Especial le solicitó el criterio correspondiente a la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria, así como a otras autoridades universitarias.

El criterio de la Oficina Jurídica (OJ-896-2008, de fecha 14 de julio de 2008), en lo conducente, señala:

*Doy respuesta al oficio **CEL-CU-08-17**, mediante el cual somete a nuestra consideración el proyecto de ley denominado “Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso”, expediente No.16677.*

*A la hora de analizar los alcances de este proyecto de ley, no podemos olvidar que, la Universidad de Costa Rica goza de plena autonomía, otorgada por la Constitución Política en su artículo 84, de la cual se deriva que disfruta de una amplia independencia que le permite autodeterminarse en todos aquellos campos requeridos para lograr las condiciones jurídicas necesarias para llevar a cabo, con independencia, la función que el constituyente le asignó.*

*El carácter “estatal” de la Universidad de Costa Rica se encuentra esencialmente vinculado a un “régimen independiente particular” que le ha otorgado la Constitución Política como institución de cultura superior. No es posible separar estos conceptos, sino que deben comprenderse en intrínseca relación, pues son nociones compatibles. El régimen jurídico de independencia de la Universidad no es aplicable, en Costa Rica, a otras instituciones estatales, excepto, desde luego, a las otras tres universidades públicas: Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Estatal a Distancia.*

*Así las cosas, la Universidad de Costa Rica goza de plena autonomía, pero no por eso podemos decir que es una institución autónoma.*

*La autonomía se define con la independencia administrativa del ente menor, es decir, capacidad propia e independiente para realizar actividad administrativa, regida por el derecho público y, dada la extensión de los cometidos estatales, significa también la*

capacidad para prestar servicios industriales o comerciales regidos por el derecho privado.<sup>1[1]</sup>

La autonomía será, entonces, la desvinculación que tiene un ente frente al Estado. En nuestro ordenamiento podemos hablar de tres tipos de autonomía, la administrativa, la política o de gobierno y la autonomía organizativa.

La autonomía administrativa es aquella en virtud de la cual un ente tendrá la capacidad de auto administrarse y realizar su fin legalmente establecido sin que exista una subordinación con respecto a otro ente.

La autonomía política o de gobierno hace referencia a la capacidad de autogobernarse o dirigirse políticamente, fijándose sus objetivos dentro de su competencia.

Por su parte la organizativa consiste en la posibilidad del ente de establecer su ordenación por medio del dictado de su organización fundamental, lo cual excluye al legislador de esta capacidad.

Nuestra Constitución Política establece en su artículo 189 que, las instituciones autónomas son aquellas creadas por una mayoría calificada de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa y aquellas que la propia Constitución contempla.

El artículo 189 de la Constitución Política hace referencia a las instituciones autónomas y, dice:

“Son instituciones autónomas:

- 1) Los bancos del Estado;
- 2) Las instituciones aseguradoras del Estado;
- 3) Las que esta Constitución establece, y los nuevos organismos que creare la Asamblea Legislativa por votación no menor de dos tercios del total de sus miembros.”

El artículo es claro al señalar que las instituciones autónomas ya existen y son aquellas que se señalan en la Constitución u otras que se puedan crear por ley. El constituyente fue muy enfático al crear la Universidad de Costa Rica y claras fueron sus intenciones al dotarla de autonomía e independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Sobre el particular, anteriormente se ha expuesto que,

“La Constitución Política no clasificó a la Universidad de Costa Rica como institución autónoma, sino que la creó —aquí sí cabría el término— como “institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones”. La dotó, además, de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, mientras que a las instituciones autónomas les otorgó únicamente independencia administrativa y las sujetó a la ley en materia de gobierno.”<sup>2[2]</sup>

La Universidad de Costa Rica no solo quedó establecida en el texto de la Constitución, sino que se le confirió un especial status jurídico de independencia funcional y de capacidad jurídica plena.

En relación con las instituciones autónomas, la Constitución Política prohibió que sus gerentes pudiesen ser diputados o inscribirse como candidatos (Artículo 109, 7). Impide a los diputados aceptar cualquier cargo o empleo en las instituciones autónomas (Artículo 111). No permite a los directores o gerentes de instituciones autónomas fueran elegidos Presidente o Vicepresidente de la República. (Artículo 132,5). Por otra parte, corresponde al Consejo de Gobierno nombrar a los directores de las instituciones autónomas cuya designación corresponda al Poder Ejecutivo (Artículo 147, 4), las instituciones autónomas deben elaborar su presupuesto ordinario en forma semejante al de la República (Artículo 176).

La Universidad de Costa Rica y las otras instituciones estatales de educación superior, no están afectadas por prohibiciones para que sus funcionarios puedan ser electos

1 ORTIZ ORTIZ, Eduardo. Tesis de Derecho Administrativo. Tomo I. Edit. Stradmann S. A., San José, Costa Rica, 1994. p. 340.

2 Baudrit Carrillo, Luis. *Naturaleza Jurídica de la Universidad de Costa Rica, Instrumentos Legales del Derecho Universitario XX* de la Oficina Jurídica de la UNED, setiembre 2004

como diputados, Presidente o Vicepresidente de la República. Los diputados carecen de impedimento para ser catedráticos en la Universidad de Costa Rica. El Consejo de Gobierno no nombra a los miembros del Consejo Universitario. La Universidad de Costa Rica no se encuentra obligada expresamente a elaborar su presupuesto ordinario en forma semejante al de la República,<sup>3[3]</sup> ni está obligada a efectuar sus contratos mediante licitación.<sup>4[4]</sup>

En el “proyecto de Constitución Política” elaborado por la Comisión Redactora se incluyó un artículo que formulaba una extensa lista de las instituciones autónomas, que decía:

“Son instituciones autónomas:

1) la banca central, los otros bancos del estado y las Instituciones aseguradoras. 2) los organismos de protección social a que se refiere el párrafo final del artículo 97. 3) Los ferrocarriles nacionales y las demás empresas de transporte propiedad del Estado. 5) los organismos encargados del fomento de la producción y de la regulación de los precios. 6) los organismos encargados de la regulación económica de las industrias del café, la caña de azúcar y de cualquiera otras industrias nacionales. 7) las empresas públicas de construcción de viviendas populares. 8) las empresas públicas de explotación agrícola, industrial o de cualquier otro género. 9) los demás organismos o empresas del Estado que una ley extraordinaria determine, por reunir las características señaladas en el artículo anterior, o porque a causa de su relación con alguna institución Autónoma establecida o por establecerse, merezcan y requieran las garantías de autonomía funcional y de las (sic) responsabilidad propia.”<sup>5</sup>

La Universidad de Costa Rica estaba incluida inicialmente en esa enumeración, sin embargo, se advirtió que no poseía la autonomía en el sentido que la definía el capítulo, pues aunque se dijo que, en virtud de sus funciones, gozaba de la misma autonomía funcional de las instituciones autónomas, luego se consideró conveniente no equipararla a ellas, aparte de que, según el proyecto, la Universidad se iba a ubicar en el capítulo de la Cultura y participaría en el nombramiento de los miembros de las Juntas Directivas de las instituciones autónomas.<sup>5[6]</sup>

Por otro lado, cualquier duda acerca de la diferencia existente entre la independencia funcional de la Universidad de Costa Rica y el alcance de la autonomía de esas instituciones, quedó despejada con la reforma del artículo 188 de la Constitución Política, que varió radicalmente el régimen de la autonomía de esas instituciones, al eliminárseles la independencia de gobierno. A partir de entonces, las instituciones autónomas quedaron sometidas a la ley en materia de gobierno.<sup>6[7]</sup>

Es claro que esta reforma afectó la naturaleza jurídica y la función propia de las instituciones autónomas, pero en nada alteró la naturaleza de la Universidad de Costa Rica, que permaneció como institución de cultura superior con independencia funcional y capacidad jurídica plena para darse su organización y gobierno propios.

El concepto de instituciones autónomas que, originalmente, contenía el texto constitucional, ha sido vaciado de contenido por las modificaciones sufridas y por el transcurso del tiempo. La autonomía administrativa ha sido, según dice Romero Pérez<sup>7[8]</sup>, debilitada y llevada a los campos de una descentralización administrativa vinculada al Poder Central.

El artículo 84 de la Constitución, como ya se ha venido desarrollando, además de conferir independencia funcional y amplia capacidad jurídica a la Universidad de Costa Rica y a las

3 El artículo 176 constitucional se refiere al presupuesto de la República, de las municipalidades y de las instituciones autónomas, no alude a las Universidades Estatales.

4 El ordinal 182 de la Constitución Política establece como destinatarios de esta norma a los poderes del Estado, la municipalidades y las instituciones autónomas, no a la Universidad de Costa Rica, que según quedó claramente establecido en las discusiones de constituyente, no es una institución autónoma.

5 Herrera Mora, Manuel Emilio. *Las Instituciones autónomas*, Revista del Colegio de Abogados, año IX, abril de 1953, N.º 88, p. 132, citado por Baudrit Carrillo, Luis. En el mismo sentido, véase Actas de la Asamblea Nacional Constituyente, Imprenta Nacional, 1953, tomo I, artículo 261, p. 63.

6 se disponía en el artículo 262, 1) que “Los Directores serán nombrados por el Consejo de Gobierno, la Universidad de Costa Rica y los Colegios profesionales cuya especialización se relacione directamente con la función respectiva (...)”, op. cit., p. 440.

otras Universidades estatales, dispone que, "...El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación".

El artículo 85, por su parte, reitera tal obligación estatal y señala:

"El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá —con las rentas actuales y con otras que sean necesarias— un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...)"

La autonomía financiera consiste, no sólo, en la asignación de recursos suficientes para cumplir sus cometidos, sino que requiere que el Poder Ejecutivo no interfiera en la gestión de esos dineros, en la elaboración de su presupuesto interno y en la liquidación.

Esa era la clara intención del constituyente del 49 cuando manifestó que Lo que perseguimos es evitarle a la Universidad la amenaza de futuros Congresos movidos por intereses politiqueros ... Mañana, si la Universidad no se adapta al ambiente político imperante, un Congreso, con el propósito de liquidarla, lo podrá conseguir fácilmente rebajando el subsidio del Estado. Ya dije que si no estuviéramos viviendo el régimen actual, la Universidad habría desaparecido, o bien se hubiera convertido en una dócil dependencia del Poder Ejecutivo. Ya se tramaba, en este mismo recinto, y por el último Congreso en ese sentido. Hasta se barajaban los nombres de las personas que nos iban a sustituir, en la dirección de la Universidad. ¿Quién nos asegura que en el futuro no podría presentarse una situación parecida? Precisamente para evitar que esto pueda llegar a presentarse, es necesario, indispensable, dotar a la Universidad de Costa Rica de una auténtica independencia administrativa, docente y económica"<sup>8[9]</sup>

Esto nos coloca frente a un patrimonio propio de la Universidad de Costa Rica, claramente separado y diferente del patrimonio del Estado. Este patrimonio vendría a ser la hacienda universitaria y es una consecuencia necesaria de la independencia funcional, una clara manifestación de la autonomía financiera y de la plena capacidad jurídica que el constituyente le otorgó a la Universidad de Costa Rica.

Se trata de un conjunto de bienes patrimoniales que constituyen medios necesarios para la consecución de los fines propios de la institución, es la extensión económica de la autonomía universitaria. Si la Universidad de Costa Rica no tuviera autonomía económica, la independencia funcional y la plena capacidad jurídica serían sólo conceptos vacíos, cuyo desempeño estaría sujeto a la libre voluntad de los gobernantes del país, con lo cual volveríamos a la situación que se daba antes de la constituyente, la cual, según quedó demostrado en párrafos anteriores, era prioritaria eliminar y evitar en un futuro.

Hay que insistir en que, la Universidad tiene muy claro que, la libertad en la administración y disposición de los bienes patrimoniales universitarios no significa, para nada, irresponsabilidad, descontrol o dilapidación de recursos. La Institución es conciente (sic) de que deben utilizarse racionalmente, de conformidad con las necesidades institucionales y con planes debidamente elaborados destinados a alcanzar los fines o metas universitarios.

Recordemos que, la dotación de patrimonio prevista por nuestra Constitución reviste un carácter absoluto, completo.

En conclusión, los bienes universitarios no son bienes estatales, sino bienes que pertenecen a una institución estatal independiente, con personería jurídica, que goza de capacidad jurídica plena e independencia en sus funciones y atribuciones, cuya fundamento jurídico deviene de nuestra Carta Magna.

Este régimen patrimonial no puede ser modificado por disposición del Poder Ejecutivo, ni por norma emanada del Poder Legislativo. En consecuencia, el Estado no puede disponer de los bienes universitarios, porque no son suyos, como tampoco puede disponer de los bienes pertenecientes a las personas privadas.

7 Artículo 188, reformado por ley N.º 4123 de 31 de mayo de 1968.

8 Romero Pérez, Jorge, *Revista de Ciencias Jurídicas* N.º 30, UCR, San José, 1976, p. 14.

9 Acta 160, 4/X/1949, tomo II, pp. 387 -395.

*En síntesis, la independencia, la capacidad jurídica y el patrimonio que le han sido conferidos por la Constitución Política para el desempeño de funciones de cultura superior, dotan a la Universidad de una capacidad jurídica plena, es decir, de una capacidad suficiente para utilizar los medios destinados al ejercicio de sus funciones y a la consecución de sus fines.*

*Así las cosas, consideramos que esta ley no es aplicable a las Universidades Estatales, pues no son instituciones autónomas, según lo arriba descrito y, por otro lado, gozan de independencia en sus funciones, de capacidad jurídica plena y de un patrimonio universitario, que no puede ser limitado por disposiciones legales y, es por ello que, la Constitución, al dotarlas de autonomía, ya las habilita para donar aquellos bienes que se encuentren en desuso, por lo cual no es una norma legal la que vendría a introducir ese derecho.*

*En consecuencia, consideramos que la norma en consulta no contraviene la autonomía universitaria y las disposiciones que ella recoge son aplicables a los bancos del estado y las instituciones autónomas establecidas en la Constitución, dentro de las cuales no se ubican las Universidades Estatales.*

Sobre este mismo tema, la Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-098-2008, de fecha 23 de julio de 2008, se manifestó en los siguientes términos:

*En relación con su oficio **CEL-CU-08-18**, recibido en esta Contraloría Universitaria en fecha 09 de julio del presente año, en donde solicita criterio sobre el Proyecto de Ley con expediente No. 16.677 denominado: “**Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso**”, nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*En primer término, es importante resaltar que esta Contraloría Universitaria centra el estudio de los proyectos de ley que le son remitidos en los aspectos atinentes a la incidencia directa sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y, adicionalmente, sobre la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.*

*En el texto remitido para análisis no se denotó la existencia de aspectos que interfieran con la Universidad; sin embargo, resaltamos algunos aspectos puntuales:*

*La donación de bienes por parte de instituciones estatales está limitada por el Principio de Legalidad<sup>9</sup>, y por ende, es necesario que exista norma expresa que permita que las instituciones puedan realizar las donaciones. Al respecto, resaltamos lo indicado por la Contraloría General de la República en oficio **ST-EA-101** (7440) de julio del 2000, en donde para un caso similar de una Municipalidad que deseaba donar sus bienes en desuso indicó que:*

***“En consecuencia, para que una determinada Municipalidad pueda traspasar bienes debe contar con una ley especial que la autorice a donar a un específico sujeto un bien o recurso. Inclusive, el antiguo artículo 124 de la Ley No. 7015, que permitía a las municipalidades y demás entes públicos donar bienes y otorgar subvenciones a las asociaciones y fundaciones con el fin de contribuir al desarrollo de sus objetivos, fue declarado inconstitucional mediante Voto No. 1271-95 de las 15,54 horas del 7 de marzo de 1995 de la Sala Constitucional. Con fundamento en este voto, la Contraloría General ha resuelto que:***

***“De acuerdo con la resolución transcrita [se refiere al Voto de la Sala Constitucional], existe una prohibición para que el Estado, municipalidades y demás entes públicos donen o presten cualquier tipo de recursos a las asociaciones y fundaciones. Esto implica que en el futuro ninguna dependencia estatal –incluyendo a las municipalidades– podrá efectuar tales acciones, salvo que exista norma expresa que la autorice.”<sup>10</sup>*** (el destacado es del original)

---

<sup>9</sup> “La Administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.”

<sup>10</sup> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Dirección General de Asuntos Jurídicos, oficio DAJ-0048, número 000172, del 8 de enero de 1998.

*Llama la atención el que en el título del proyecto se indique “**Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional...**” y en el texto del artículo único se dice “**Autorízase a los bancos del Estado...**”. Al respecto, debería aclararse en el texto del proyecto, que la autorización propuesta es únicamente para los bancos estatales y no en forma tan amplia como se está indicando actualmente al direccionarlo al Sistema Bancario Nacional. Ante lo cual, sería mejor cambiar el título del proyecto e indicar que se refiere a los bancos estatales.*

*De establecerse esta autorización en general para todos los bancos estatales y para las instituciones autónomas, se recomienda que a lo interno de cada uno, se establezca reglamentación específica sobre la materia, con procedimientos específicos que serán utilizados para su implementación y con la participación de diversas instancias internas que aseguren el proceso.*

*Adicionalmente a los aspectos antes enumerados, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.*

Observaciones de la Comisión Especial que analizó el proyecto de ley:

Como bien es sabido, la educación es un proceso fundamental para desarrollar capacidades y habilidades, con el fin de que los seres humanos puedan reducir la pobreza y así tener un mejor porvenir, y por ende potenciar al sector productivo del país en sus diferentes áreas, logrando una mejor inserción en la economía global.

La mejor inversión que el Estado puede hacer en su función de búsqueda permanente del bienestar humano, es en educación. Así, ante la crisis general, el Gobierno, basado en normas claras, debe buscar los medios de aprovechar al máximo sus recursos. En ese sentido, una manera de aliviar las necesidades es la cooperación mediante la donación de los bienes en desuso, aplicando los controles del caso y con miras a facilitar una mayor capacidad tecnológica. Dichos bienes pueden ser de gran valía para las juntas de educación y juntas administrativas de las escuelas y colegios públicos, pues las carencias económicas impiden que muchos centros educativos, tanto en áreas centrales como en las más alejadas del país, puedan adquirir equipo didáctico, mobiliario y recursos diversos, para atender las necesidades educativas de su población estudiantil.

La Universidad de Costa Rica ha venido efectuando este tipo de donaciones amparada en la Ley N.º 8034, artículo único que señala: “Autorícese a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para que donen mobiliario, equipos de oficina y cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública o Juntas de Educación”, y en lo que se establece en los artículos 32, 33 y 34 del *Reglamento para el control de los activos fijos, de la Universidad de Costa Rica*.

Además, el artículo 155, párrafo tercero, del “Reglamento” a la *Ley de contratación administrativa*, establece: “(...) todos los bienes muebles declarados en desuso o en mal estado podrán ser objeto de venta o donación por los medios establecidos en las normativas de cada entidad y la legislación vigente (...)”.

Es importante señalar que este proyecto de ley se caracteriza por tener un único artículo, que, como bien indica en la exposición de motivos el Diputado Echandi Meza, “debe tomarse en cuenta que el principio de legalidad no permite que los entes públicos ejecuten actos que no están expresamente permitidos; por lo tanto, es indispensable una ley específica que autorice donar los bienes que no son útiles en distintas instituciones, pues no son aptos para realizar los quehaceres técnicos de punta, pero que pueden ser utilizados en los centros educativos costarricenses”.

No obstante, es importante realizar algunas observaciones al texto, donde resulta importante establecer, aunque parezca muy obvia, la definición del término “donación”, la cual dice: “transmisión de bienes a las juntas de educación y juntas administrativas de las escuelas y colegios públicos sin compromiso de contraprestación”; así como clasificar los bienes que pueden ser donados: mobiliario y equipo de oficina, donación de material y equipo de cómputo, donación de inmuebles, donación de dinero, donación de material bibliográfico o didáctico, obras con valor cultural, etc.

Por otra parte, es necesario determinar si se creará un ente u órgano, o mejor aún, si se reasignarán funciones a uno de los órganos ya existentes dentro del Ministerio de Educación Pública, que sirva como “enlace” entre los centros educativos y los bancos del Estado y las instituciones autónomas. Este punto es relevante toda vez que este órgano sería el encargado de establecer los criterios de selección u orden en que deben asignarse los recursos a los centros educativos.

Asimismo, se hace necesario ampliar el alcance y las reglas de ejecución del proyecto en un ambiente de control y seguridad, pues se observa que el texto del proyecto es muy general y simple; es decir, no considera los límites ni su posible impacto, por lo cual se corre el riesgo de desvirtuar ese espíritu solidario y provocar situaciones no deseables en el adecuado tratamiento de los bienes en desuso.

También preocupa la falta de precisión respecto de la definición de “bienes en desuso” y la inobservancia de restricciones en su tratamiento, especialmente cuando se trata de bienes que potencialmente pueden convertirse en poco tiempo en “basura tecnológica”, la cual demanda una estricta disposición de esta, en armonía con la línea política de protección del medio ambiente.

Igualmente, inquieta que el proyecto no incluya una distinción entre “bienes en desuso” y “bienes que se desechan”, así como la aclaración sobre la determinación de “vida útil” y las posibilidades de que los bienes sean realmente útiles, o bien, puedan ser recuperados o renovados, ampliando así su vida útil.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de ley denominado “*Autorizar a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*” (Expediente 16.677) y las observaciones de la Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria y los miembros de la comisión conformada para tales efectos, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- La Rectoría remitió al Consejo Universitario copia del oficio CG-096-08, de fecha 28 de mayo de 2008, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con el propósito de que se pronuncie (R-3032-2008, de fecha 29 de mayo de 2008).
- 2- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley que pretende autorizar a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas donen bienes en desuso (Expediente 16.677). (CG-096-08, del 28 de mayo de 2008).
- 3- El Consejo Universitario procedió a conformar una Comisión Especial, integrada por las siguientes personas: M.Sc. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora, Escuela de Administración de Negocios; Dra. María Eugenia Venegas Ranault, Decana, Facultad de Educación; M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora, Escuela de Ciencias Políticas; MBA Eduardo Rojas Gómez, Jefe, Oficina de Suministros; M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; MBA José Alberto Moya, Jefe, Oficina de Administración Financiera; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora, Escuela de Administración Pública, y el MBA Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.
- 4- El proyecto como tal no contraviene la autonomía universitaria.

#### **ACUERDA:**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la señora diputada Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley “*Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*”. Expediente N.º 16.677,

Además, como un aporte a la discusión del expediente legislativo N.º 16.677, se realizan las siguientes observaciones y sugerencias, con la finalidad de que sean incorporadas en el proyecto de ley, con la intención de evitar situaciones no deseadas en el adecuado tratamiento de los bienes en desuso:

**Sobre la misma temática existe el decreto N.º 8034, del 19 de octubre del año 2000, publicado en el diario oficial *La Gaceta* N.º 214, del 8 de noviembre del 2000.**

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que a continuación se mencionan las observaciones de la Comisión.

Explica que el espíritu del proyecto de ley consiste en la autorización de donar bienes en desuso al MEP. Los miembros de la Comisión consideran que se debe aprobar, porque hay muchos bienes que por falta de una ley específica no pueden ser trasladados al MEP, y así facilitarles a los niños y jóvenes mayores instrumentos y herramientas en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Continúa con la lectura.

Como bien es sabido, la educación es un proceso fundamental para desarrollar capacidades con respecto a que los seres humanos puedan reducir la pobreza y así tener un mejor porvenir y, por ende, potenciar al sector productivo del país en sus diferentes áreas, logrando de esta manera una mejor inserción en la economía global.

La mejor inversión que el Estado puede hacer en su función de búsqueda permanente del bienestar humano, es en educación y, ante la crisis general, el Gobierno, basado en normas claras, debe buscar los medios de aprovechar al máximo sus recursos. En tal sentido, una manera de aliviar las necesidades es la cooperación mediante la donación de los bienes en desuso, aplicando los controles del caso y con miras a facilitar una mayor capacidad tecnológica. Dichos bienes pueden ser de gran valía para las juntas de educación y juntas administrativas de las escuelas y colegios públicos, pues las carencias económicas impiden a muchos centros educativos, tanto en áreas centrales como en las más alejadas del país, adquirir equipo didáctico y mobiliario y recursos diversos para atender las necesidades educativas de su población estudiantil.

La Universidad de Costa Rica ha venido efectuando este tipo de donaciones amparada en la Ley N.º 8034, artículo único, que señala “Autorícese a las instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado para que donen mobiliario, equipos de oficina y cómputo a favor del Ministerio de Educación Pública o Juntas de Educación”, y en lo que establece los artículos 32, 33 y 34 del *Reglamento para el control de los activos fijos de la Universidad de Costa Rica*.

Además, el artículo 155, párrafo tercero, del “Reglamento” a la *Ley de contratación administrativa*, establece: “(...) *todos los bienes muebles declarados en desuso o en mal estado podrán ser objeto de venta o donación por los medios establecidos en las normativas de cada entidad y la legislación vigente (...)*”

Es importante señalar que este proyecto de ley se caracteriza por tener un único artículo, que, como bien indica en la exposición de motivos el Diputado Echandi Meza: *“debe tomarse en cuenta que el principio de legalidad no permite que los entes públicos ejecuten actos que no están expresamente permitidos; por lo tanto, es indispensable una ley específica que autorice donar los bienes que no son útiles en distintas instituciones, pues no son aptos para realizar los quehaceres técnicos de punta, pero que pueden ser utilizados en los centros educativos costarricenses”*.

No obstante, es importante realizar algunas observaciones al texto, donde resulta importante establecer, aunque parezca muy obvia, la definición del término “donación”, la cual dice: “transmisión de bienes a las juntas de educación y juntas administrativas de las escuelas y colegios públicos sin compromiso de contraprestación”; así como clasificar los bienes que pueden ser donados: mobiliario y equipo de oficina, donación de material y equipo de cómputo, donación de inmuebles, donación de dinero, donación de material bibliográfico o didáctico, obras con valor cultural, etc.

Por otra parte, es necesario determinar si se creará un ente u órgano, o mejor aún, si se reasignarán funciones a uno de los órganos ya existentes dentro del Ministerio de Educación Pública, que sirva como “enlace” entre los centros educativos y los bancos del Estado y las instituciones autónomas.

Este punto es relevante toda vez que este órgano sería el encargado de establecer los criterios de selección u orden en que deben asignarse los recursos a los centros educativos.

Asimismo, se hace necesario ampliar el alcance y las reglas de ejecución del proyecto en un ambiente de control y seguridad, pues se observa que el texto del proyecto es muy general y simple; es decir, no considera los límites ni su posible impacto, por lo cual se corre el riesgo de desvirtuar ese espíritu solidario y provocar situaciones no deseables en el adecuado tratamiento de los bienes en desuso.

También preocupa la falta de precisión respecto de la definición de “bienes en desuso” y la inobservancia de restricciones en su tratamiento, especialmente cuando se trata de bienes que potencialmente pueden convertirse en poco tiempo en “basura tecnológica”, la cual demanda una estricta disposición de esta, en armonía con la línea política de protección del medio ambiente.

Igualmente, inquieta que el proyecto no incluya una distinción entre “bienes en desuso” y “bienes que se desechan”, así como la aclaración sobre la determinación de “vida útil” y las posibilidades de que los bienes sean realmente útiles, o bien, puedan ser recuperados o renovados, ampliando así su vida útil.”

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que el caso en discusión es similar a uno discutido en el plenario la semana pasada. Hay ciertas iniciativas de ley que en su espíritu son muy justas, por lo que nadie se opondría a lo que se pretende, pero en una comisión especial se está discutiendo un proyecto de ley relacionado con el enriquecimiento ilícito; ley que prohíbe hacer botín político, a los funcionarios públicos, de bonos y otros mecanismos.

Agrega que cuando se observa que se le va a dar una licencia a los jerarcas y a las instituciones para realizar este tipo de trámites, no puede dejar de pensar en los niveles de corrupción que se dan actualmente en el país y que pueden desvirtuar iniciativas justas en el proceso. Desconoce qué mecanismos, además de los ya establecidos en el bloque de legalidad, se proponen para controlar estos procesos.

Posteriormente, plantea una inquietud de carácter técnico jurídico; indica que la donación es un contrato jurídico entre partes (el que regala no puede regalar por la libre, el que acepta el regalo tiene que aceptar el regalo) es un contrato que obliga a ambas partes. Desconoce si la concepción de donación que se maneja en la iniciativa está en el sentido en el que lo admite y lo conoce el ordenamiento jurídico (como un contrato entre partes con ciertas características especiales) es un contrato traslativo de dominio; es decir, traspasa la posesión, que puede ser propiedad mueble o inmueble, bajo ciertas reglas establecidas en los códigos Civil y de Comercio.

Reitera que desconoce si la noción de donación que se maneja está dentro de esos cánones, lo cual dificultaría los procesos de donación o el espíritu de la ley, que consiste en que determinadas instituciones donen activos al MEP.

Finalmente, comenta que comparte las preocupaciones que se mencionan en el dictamen, respecto a cuáles son los bienes en desuso, los bienes desechables y el riesgo del medio ambiente, entre otros.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que es una iniciativa sobre la cual el país está requiriendo de una legislación que regule ese tipo de actividades que involucran al Sistema Bancario Nacional y a las instituciones autónomas con la donación

de bienes en desuso. Aclara que lo que para unas instituciones es un bien en desuso, para otras puede ser un bien al que le pueden dar un buen uso.

Agrega que no tiene observaciones a la propuesta de acuerdo, pero se mencionan detalles importantes que solamente deberían mencionarse en el dictamen y no en el acuerdo que se envía a la Asamblea Legislativa.

Finalmente, expresa que le parece muy importante la llamada de atención que hace la Comisión y considera pertinente enfatizar que preocupa la falta de precisión respecto a la definición de bienes en desuso y la no observancia de restricciones en su tratamiento; especialmente, cuando se trata de bienes que en poco tiempo pueden convertirse en basura tecnológica, por lo que propone agregar el siguiente texto: *lo cual demandaría que la propuesta de ley tomara en consideración una estricta disposición final del bien donado*; especialmente, si se trata de bienes electrónicos que son altamente contaminantes.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a los miembros de la Comisión por su excelente trabajo.

Por otra parte, tal y como lo menciona el dictamen, el año pasado, el Consejo Universitario conoció la Ley N.º 8034, donde se autorizaba a la Universidad y a otras entidades a hacer donaciones; sobre eso, recomienda no incluir lo que se refiere específicamente a la Universidad, sino hacerlo directamente a las observaciones que se le hace a ese artículo único, porque en la Asamblea Legislativa se toman muy en cuenta las recomendaciones de la Universidad, por lo que al poner muchas cosas, es probable que no se dé importancia a las consideraciones que hace la Comisión sobre asuntos muy puntuales.

EL SR. LUIS DIEGO MESÉN manifiesta que hace falta precisar un enlace para evitar que estas donaciones no se conviertan en un botín político.

Seguidamente, propone eliminar la parte del decreto, porque este habla de que es importante invertir en educación, y la donación no es ninguna inversión.

Además, le parece pertinente quitar el decreto, dejar las especificaciones e incluir un considerando que diga que si bien el proyecto de ley conviene, no es para nada una solución al problema de la falta de recursos e infraestructura.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que no comprende por qué razón se plantea una nueva ley si en el dictamen se menciona que ya la Universidad de Costa Rica había venido efectuando donaciones con base en la Ley N.º 8034. Pregunta si esa ley no incluía al sector bancario.

Por otra parte, recomienda que el acuerdo se dé en el sentido de que se recomienda aprobar el proyecto de ley por las observaciones planteadas; especialmente, la de definir el término “bienes en desuso”.

Agrega que en vista de que se plantean observaciones de fondo, en el acuerdo se podría indicar que se recomienda reformular, porque no definir qué es un bien en desuso, se presta para hacer botín político; de pronto se puede donar un vehículo en buenas condiciones y demás.

Reitera que el acuerdo debe ir en términos de reformular, tomando en cuenta las observaciones.

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que le llama la atención que en los considerandos no se hace referencia a las consultas que se efectuaron a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria. La Oficina Jurídica emite un criterio amplio, después de la síntesis indica:

*(...) consideramos que esta ley no es aplicable a las universidades estatales, pues no son instituciones autónomas y dan toda la argumentación, y luego concluyen en que: en consecuencia consideramos que la norma en consulta no contraviene la autonomía universitaria y las disposiciones que en ella recoge. (...).*

Agrega que, de igual forma, la Oficina de Contraloría Universitaria plantea la siguiente observación al proyecto:

*(...)al respecto debería aclararse que la autorización propuesta es únicamente para los bancos estatales, y no en forma tan amplia como se está indicando actualmente al direccionarlo al sistema bancario nacional ante lo cual sería mejor cambiar el título del proyecto e indicar que se refiere a los bancos estatales. (...).*

Considera que son observaciones de fondo que se podrían agregar a las planteadas por la Comisión. El acuerdo se debería presentar en términos de una modificación del texto, no de una aprobación, tal y como se plantea.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que las interrogantes son bienvenidas, ya que les brindan la oportunidad de seguir interactuando.

Seguidamente, expresa que se presentan algunos planteamientos muy interesantes, algunos de ellos son de fondo social como, por ejemplo, la forma en que las leyes de Costa Rica son emitidas, partiendo del hecho de que todo ser humano es corruptible y, por lo tanto, las leyes son emitidas según ese principio; eso ha creado que algunas leyes ocasionen disonancias cognitivas a algunas personas. Ese principio le choca a personas buenas y honestas; no obstante, es el sistema en el cual nos debemos desenvolver.

Agrega que el Lic. Héctor Monestel tiene toda la razón al plantear en la Ley que la dirección de derechos y deberes, tanto para el que dona como para el que recibe; en ese sentido, una donación es una donación; no tiene otro marco de referencia que el que existe.

Seguidamente, menciona que con respecto a los planteamientos hechos por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, el Sr. Luis Diego Mesén y la M.Sc. Ernestina Aguirre, siempre lo ha dicho, mientras ocupó una silla en el Consejo Universitario, que la mesa es soberana y tiene toda la potestad de modificar las propuestas que se presentan.

Con respecto a lo planteado por la ML. Ivonne Robles, responde que al parecer es una omisión, porque siempre se han suscrito los criterios de las diferentes oficinas en los considerandos, así como omitió agradecerle al Sr. Rafael Jiménez por su colaboración en la construcción del dictamen. Es cuestión de incluir ambos criterios en los considerandos de la propuesta de acuerdo.

En relación con lo plantado por el Dr. Oldemar Rodríguez, la nueva propuesta de ley, tal y como se cita en el título, consiste en una autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y a las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso, partiendo del principio que expone el diputado Echandi Meza, y que se menciona en el dictamen, cuando dice que debe tomarse en cuenta que el principio de legalidad no permite que los entes públicos ejecuten actos que no están expresamente permitidos; de acuerdo con ese principio, las instituciones públicas, solamente pueden hacer lo que la Ley les permite y les faculta para hacer.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al MBA. Walther González por la presentación del dictamen y le solicita que se retire para continuar con la discusión del dictamen.

\*\*\*\* A las doce horas y veinte minutos, el MBA. Walther González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

\*\*\*\* A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

A las doce horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES manifiesta que en vista de que se necesita una mayor información para comprender los diversos argumentos, somete a votación suspender la discusión y retomarla mañana, para la cual invitará al MBA. Walther González y al Dr. Luis Baudrit para que aclaren algunos puntos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto de ley *Autorización a los bancos del Sistema Bancario Nacional y las instituciones autónomas para que donen bienes en desuso*, con el fin de ampliar el criterio sobre este caso, para lo cual se invitará al Dr. Luis Baudrit Castillo, jefe de la Oficina Jurídica, y al MBA. Walther González. Se continuará en la próxima sesión.**

#### ARTÍCULO 4

**La señora Directora, ML. Ivonne Robles Mohs, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta concluir con los casos de la Comisión de Administración y Presupuesto.**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, hasta concluir con los casos de la Comisión de Administración y Presupuesto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir con los siguientes casos de la Comisión de Administración y Presupuesto:**

- 1. Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas Públicas Financieras”, como superávit de proyectos de inversión. Designar como superávit de “Proyectos de Inversión, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.**
- 2. Evaluación de Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008.**

\*\*\*\* A las doce horas y treinta minutos, el MBA. Walther González entra en la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-41, en torno designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas públicas financieras”, como superávit de “Proyectos de inversión”, y designar como superávit de “Proyectos de inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.**

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE explica que para la presentación de este caso, se va a contar con la presenciada del MBA. Walther González, porque él era el coordinador. Dice que ella va a proceder a dar lectura al dictamen, para que, posteriormente, el MBA. González se refiera, si es del caso.

### “ANTECEDENTES

1. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, Licda. Maritza Monge Murillo, por solicitud de la Rectoría (oficio R-5884-2008), le pide a la Dirección del Consejo Universitario aprobar lo siguiente (oficio OPLAU-934-2008, del 25 de setiembre de 2008):

*Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas Públicas Financieras”, como superávit de Proyectos de Inversión.*

*Designar como superávit de “Proyectos de Inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-08-053, del 29 de setiembre de 2008).

## ANÁLISIS

### I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO

Mediante oficio OPLAU-934-2008, del 25 de setiembre de 2008, la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, le solicita a la Dirección de este Órgano Colegiado lo siguiente:

*(...) con el fin de fortalecer y agilizar la gestión administrativa institucional, muy respetuosamente le solicito hacer las gestiones pertinentes con el objetivo de que ese Órgano apruebe lo siguiente:*

- *Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas Públicas Financieras”, como superávit de Proyectos de Inversión.*
- *Designar como superávit de “Proyectos de Inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

Por su parte, la Dra. Yamileth González García, Rectora (oficio R-5884-2008, del 29 de setiembre de 2008) le solicita a la Licda. Monge Murillo que:

*Con el fin de atender oportunamente los requerimientos institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, y hacer más ágil la gestión administrativa institucional, le solicito realizar las gestiones pertinentes, con el objetivo de que los recursos asignados a la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, que no se ejecuten, se designen como superávit de “proyectos de Inversión”, para cada período, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

Posteriormente, la Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-962-2008, del 6 de octubre de 2008, remite algunos aspectos que sustentan la solicitud planteada:

- *Los procesos que se deben cumplir para atender las necesidades institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, no siempre permiten que su ejecución sea en el período presupuestario, en que le fueron asignados los recursos.*
- *En el Presupuesto Ordinario 2009, se incluyó un superávit por la suma de \$3.000.000,00 miles como previsión institucional para atener los requerimientos incluidos en la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”.*
- *El Consejo Universitario, con la aprobación de algunos presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, ha aprobado mantener los recursos asignados a la adquisición de bienes duraderos, como superávit comprometidos. (Sesiones 5128 (7a) y 5202 (4b))*
- *La “Ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos” en su Artículo 6 “Financiamiento de gastos corrientes”, establece que “Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”, y que la petición planteada, se ajusta a dicho artículo.*

### II. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 6 de octubre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, directora de la Oficina de Planificación Universitaria, y al MBA José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, Licda. Maritza Monge Murillo, por solicitud de la Rectoría (oficio R-5884-2008), le pide a la Dirección del Consejo Universitario aprobar lo siguiente (oficio OPLAU-934-2008, del 25 de setiembre de 2008):

*Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en "Empresas Públicas Financieras", como superávit de Proyectos de Inversión.*

*Designar como superávit de "Proyectos de Inversión", para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida "construcciones, adiciones y mejoras", una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-08-053, del 29 de setiembre de 2008).
3. La Dra. Yamileth González García, Rectora (oficio R-5884-2008, del 29 de setiembre de 2008) le solicita a la Licda. Monge Murillo que:

*Con el fin de atender oportunamente los requerimientos institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, y hacer más ágil la gestión administrativa institucional, le solicito realizar las gestiones pertinentes, con el objetivo de que los recursos asignados a la subpartida "Construcciones, adiciones y mejoras", que no se ejecuten, se designen como superávit de "proyectos de Inversión", para cada período, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

4. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-962-2008, del 6 de octubre de 2008, remite algunos aspectos que sustentan la solicitud planteada:

- *Los procesos que se deben cumplir para atender las necesidades institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, no siempre permiten que su ejecución sea en el período presupuestario, en que le fueron asignados los recursos.*
- *En el Presupuesto Ordinario 2009, se incluyó un superávit por la suma de \$3.000.000,00 miles como previsión institucional para atener los requerimientos incluidos en la subpartida "Construcciones, adiciones y mejoras".*
- *El Consejo Universitario, con la aprobación de algunos presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, ha aprobado mantener los recursos asignados a la adquisición de bienes duraderos, como superávit comprometidos. (Sesiones 5128 (7a) y 5202 (4b))*
- *La "Ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos" en su Artículo 6 "Financiamiento de gastos corrientes", establece que "Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital", y que la petición planteada, se ajusta a dicho artículo.*

**ACUERDA:**

1. Designar la diferencia entre lo presupuestado y lo proyectado durante el periodo 2008, por intereses sobre inversiones en "Empresas Públicas Financieras", como superávit de Proyectos de Inversión.
2. Designar como superávit de "Proyectos de Inversión", para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida "Construcciones, adiciones y mejoras", una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año."

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la analista Giselle Quesada por todo el trabajo.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, agradece mucho la participación del MBA. Walther González en esta mañana.

*\*\*\*\* A las doce horas y treinta y seis minutos, el MBA. Walther González sale de la sala de sesiones. \*\*\*\**

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Luis Diego Mesén, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, Licda. Maritza Monge Murillo, por solicitud de la Rectoría (oficio R-5884-2008), le pide a la Dirección del Consejo Universitario aprobar lo siguiente (oficio OPLAU-934-2008, del 25 de setiembre de 2008):**

*Designar los ingresos estimados por intereses sobre inversiones en “Empresas Públicas Financieras”, como superávit de Proyectos de Inversión.*

*Designar como superávit de “Proyectos de Inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

- 2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-08-053, del 29 de setiembre de 2008).**
- 3. La Dra. Yamileth González García, Rectora (oficio R-5884-2008, del 29 de setiembre de 2008) le solicita a la Licda. Monge Murillo que:**

*Con el fin de atender oportunamente los requerimientos institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, y hacer más ágil la gestión administrativa institucional, le solicito realizar las gestiones pertinentes, con el objetivo de que los recursos asignados a la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, que no se ejecuten, se designen como superávit de “proyectos de Inversión”, para cada período, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.*

**4. La Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-962-2008, del 6 de octubre de 2008, remite algunos aspectos que sustentan la solicitud planteada:**

- *Los procesos que se deben cumplir para atender las necesidades institucionales en lo que respecta a las construcciones, adiciones y mejoras, no siempre permiten que su ejecución sea en el período presupuestario, en que le fueron asignados los recursos.*
- *En el Presupuesto Ordinario 2009, se incluyó un superávit por la suma de ¢3.000.000,00 miles como previsión institucional para atender los requerimientos incluidos en la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”.*
- *El Consejo Universitario, con la aprobación de algunos presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias, ha aprobado mantener los recursos asignados a la adquisición de bienes duraderos, como superávit comprometidos. (Sesiones 5128 (7a) y 5202 (4b))*
- *La “Ley de administración financiera de la república y presupuestos públicos” en su Artículo 6 “Financiamiento de gastos corrientes”, establece que “Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”, y que la petición planteada, se ajusta a dicho artículo.*

**ACUERDA:**

- 1. Designar la diferencia entre lo presupuestado y lo proyectado durante el periodo 2008, por intereses sobre inversiones en “Empresas Públicas Financieras”, como superávit de Proyectos de Inversión.**
- 2. Designar como superávit de “Proyectos de Inversión”, para cada período, los recursos no ejecutados de la subpartida “Construcciones, adiciones y mejoras”, una vez presentada la liquidación presupuestaria a diciembre de cada año.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\* A las doce horas y treinta y ocho minutos, el Dr. Alberto Cortés sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-46, en torno a la evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008.**

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, y en el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, establece las directrices que se deben seguir para la presentación de los informes relacionados con el avance de los programas del Plan Anual Operativa (PAO).
2. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-695-2008, del 13 de agosto de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008* (R-4913-2008, del 14 de agosto de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-044, del 18 de agosto de 2008).
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 8 de setiembre, el 29 de setiembre, el 6 de octubre y el 6 de noviembre del presente año, para analizar la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*, y contó con la participación del Lic. Johnny Méndez Vargas, del Lic. Roger Tenorio Chacón, y de la Licda. Maritza Monge Murillo, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, y del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron la información al respecto.

### ANÁLISIS

#### I MARCO NORMATIVO

La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

#### 1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

Adicionalmente, mediante el oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, la Contraloría General de la República, en lo que a este asunto se refiere, solicita lo siguiente:

*(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones*

*importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)*

## **II. METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO, PRIMER SEMESTRE 2008.**

El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo (PAO) tiene como finalidad fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones.

De conformidad con lo que manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria, el Plan Anual Operativo se evalúa<sup>1</sup> en dos dimensiones:

- ✓ Física: Que valora el cumplimiento de objetivos y metas
- ✓ Financiera: mide la ejecución por partida objeto del gasto

Algunos de los elementos más importantes que se destacan en este documento son los siguientes:

*(...) los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica realiza con respecto al cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica (Ley 7600), los cuales se pueden observar en los proyectos concretos que lleva a cabo la Institución para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad, en el Programa de vida Estudiantil (atención a estudiantes con necesidades educativas especiales y adecuación de la prueba de aptitud académica) y el Programa de Inversiones con la instalación de ascensores en los edificios de las facultades de Ciencias Económicas y Derecho y en el edificio de Física-Matemática. A estos se debe sumar los programas producidos por Canal 15 en lenguaje LESCO.*

*La evaluación incluye información sobre los proyectos de seguridad institucional, que se desarrollan en protección del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.*

En cuanto a los avances obtenidos en la evaluación de PAO, señala la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que se diseñó un sistema de información para la captura y procesamiento de la evaluación. En este proceso de evaluación, se realizó una prueba piloto con cuatro unidades ejecutoras: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Becas y Asistencia Socioeconómica y Oficina de Planificación Universitaria.

Adicionalmente, el sistema realizó también la evaluación financiera a partir de un archivo generado por la Oficina de Administración Financiera.

Manifiesta OPLAU que para la evaluación de fin de año, el sistema será utilizado por todas las unidades ejecutoras incluidas en el Plan Anual Operativo a nivel agregado.

Como limitaciones, la OPLAU señala que las unidades han realizado un esfuerzo importante para cumplir con el plazo de entrega de la evaluación; sin embargo, algunas tienen inconvenientes al recopilar la información, por ejemplo: la Oficina de Becas y Asistencia Socioeconómica, la Vicerrectoría de Acción Social y la Oficina de Administración Financiera.

Asimismo, indica que algunos proyectos por su naturaleza no generan resultados durante el primer semestre, razón por la cual no se logró obtener la información requerida el momento de realizar esta evaluación. Un ejemplo de esta situación son las ferias vocacionales que realiza la Oficina de Orientación.

En cuanto a la justificación de las desviaciones de las metas, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-1056-2008, del 7 de noviembre de 2008, manifestó que se realiza por aquellas unidades evaluadas cuando el rango de cumplimiento sea menor al 95% o mayor al 105%. Indicando que (...) *en muchas ocasiones las unidades incluyen información, aunque no se encuentren dentro del rango indicado, lo que permite, a esta Oficina, tener una mejor valoración del trabajo desarrollado*”:

<sup>1</sup> Entendiéndose el concepto de evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar, el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo.

### III. ANÁLISIS EFECTUADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

El documento *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2008* consta de un apartado de "Análisis", que se expondrá en las páginas subsiguientes; está dividido en dos secciones:

- ✓ Evaluación física
- ✓ Evaluación financiera

#### 1. EVALUACIÓN FÍSICA

##### 1.1 PROGRAMA DE DOCENCIA

Desde hace varios años la Universidad de Costa Rica ha venido realizando procesos de auto-evaluación y acreditación de algunas de sus carreras, tal y como lo define la política institucional 2.2 para el año 2008:

*"Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación".*

Las etapas que componen el proceso de autoevaluación y acreditación son:

- Carreras en proceso de autoevaluación: se refiere a todas aquellas carreras que están desarrollando el proceso de autoevaluación, con fines, tanto de acreditación, como de mejoramiento.
  - o En etapa final, con interés de acreditación: estas son aquellas carreras que se encuentran elaborando el informe final para ser presentado al Centro de Evaluación para su evaluación y posterior presentación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
  - o Autoevaluación en proceso (para acreditación y/o mejoramiento): carreras que se encuentran desarrollando el proceso de autoevaluación, en diferentes etapas: inicial, intermedio, avanzado
- Carreras autoevaluadas con fines de mejoramiento: carreras autoevaluadas que no se presentarán para acreditación con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
  - o Sin validación externa: son aquellas carreras que realizaron el proceso de autoevaluación y a partir de él desarrollan un plan de mejoramiento, sin interés de ser acreditadas, ni certificadas. Debido a esto no solicitan la visita de pares para una validación externa, ni certificación alguna. El propósito es revisarse y mejorar al interno de la unidad académica.
  - o Con validación externa para certificación por la Universidad de Costa Rica: estas carreras realizaron el proceso de autoevaluación, solicitan la validación externa, para lo cual la universidad gestiona la visita de pares externos, y a partir de esta validación externa, otorga o no una certificación de calidad a la carrera, así como todo el apoyo institucional posible para desarrollar el plan de mejora.
- Carreras acreditadas y certificadas: estas son aquellas carreras que realizaron todo el proceso de autoevaluación, así como la validación externa (visita de pares) y se les otorgó la acreditación, en el caso de presentarse al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior o la certificación para el caso de las ingenierías que realizaron el proceso bajo los lineamientos del Sistema de Acreditación Canadiense CEAB; que lo que otorga es un certificado de equivalencia de títulos.
- Carreras reacreditadas: Estas carreras recibieron la acreditación por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y después de cuatro años, y habiendo cumplido con la presentación de otro informe de autoevaluación de la carrera de ese período

de cuatro años, la agencia acreditada le otorga la reacreditación por un período de ocho años (o menos, de acuerdo con la valoración de dicha agencia).

Durante el primer semestre del año 2008, el Centro de Evaluación Académica brindó asesoría a 39 carreras en los procesos de autoevaluación y acreditación, distribuidas de la siguiente forma:

*Carreras en proceso de auto-evaluación:*

- Bachillerato y Licenciatura en Música
- Bachillerato en Ingeniería Mecánica.
- Licenciatura en Ingeniería Química.
- Bachillerato en Estadística.
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas.
- Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública.
- Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica.
- Bachillerato en Filología Española.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.
- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales con salida lateral al Profesorado.
- Bachillerato y Licenciatura en Química.
- Bachillerato y Licenciatura en Geografía.
- Bachillerato y Licenciatura en Economía Agrícola.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Regional de Occidente.
- Bachillerato y Licenciatura en Turismo Ecológico
- Bachillerato y Licenciatura en Matemática.
- Bachillerato y Licenciatura en Archivística

*Carreras que finalizaron el proceso de auto-evaluación:*

- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas en Educación No Formal
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa

*Carreras que requieren validación externa y seguimiento para plan de mejora:*

- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, con salida lateral al Profesorado
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar
- Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información

*Carreras por acreditarse:*

- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Tecnología de Alimentos
- Licenciatura en Odontología
- Bachillerato y Licenciatura en Agronomía
- Licenciatura en Enfermería,
- Bachillerato en Inglés
- Bachillerato en Francés

*Carreras acreditadas que requieren seguimiento:*

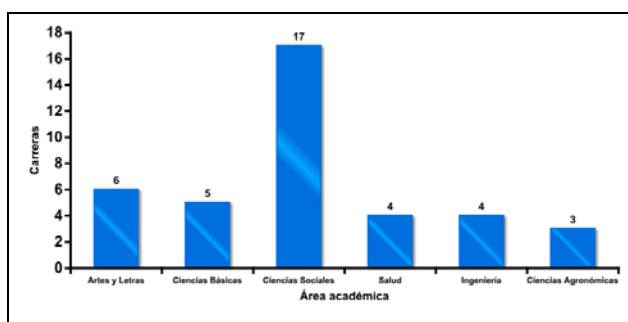
- Bachillerato y Licenciatura en Psicología
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, énfasis en Periodismo, Producción, Relaciones Públicas y Publicidad
- Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (con salida lateral al profesorado)
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
- Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior
- Licenciatura en Microbiología y Química Clínica

Carreras por re-acreditar:

- Licenciatura en Farmacia
- Bachillerato y Licenciatura en Biología

En el gráfico N.º 1 se presenta el número de carreras por área académica que están participando en procesos de autoevaluación y acreditación.

**Gráfico N.º 1**  
Carreras que participan en procesos de autoevaluación y acreditación, según área académica. Primer semestre 2008.

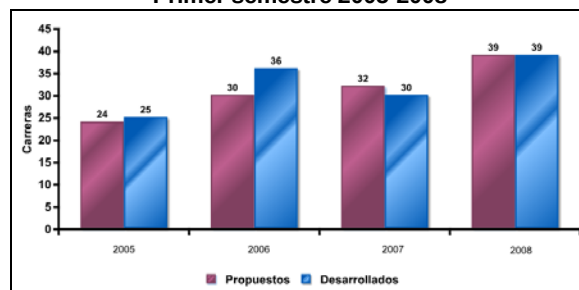


Fuente: Centro de Evaluación Académica

Como se puede observar, el área de Ciencias Sociales concentra la mayor parte de las carreras en procesos de autoevaluación y acreditación.

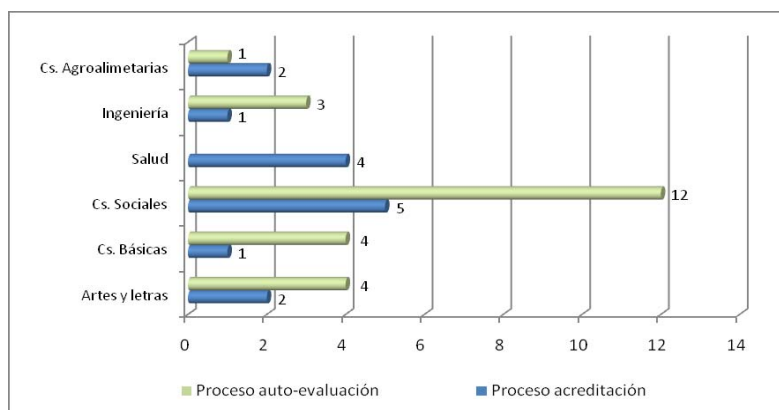
El número de carreras a las que el Centro de Evaluación Académica ha brindado asesoría en procesos de autoevaluación y acreditación durante el primer semestre para el período 2005-2008 se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico N.º 2**  
Carreras en procesos de Autoevaluación y acreditación. Primer semestre 2005-2008



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

La distribución por área de las carreras que participan en procesos de auto-evaluación y de acreditación se presenta en el siguiente gráfico.



## 1.2 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN<sup>2</sup>

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del Estatuto Orgánico, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

*“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.*

En la Institución, la investigación se desarrolla bajo tres modalidades<sup>3</sup>:

- *Investigación básica: Actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.*
- *Investigación aplicada: Actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Este tipo de investigación, normalmente diagnóstica o establece la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean éstas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.*
- *Desarrollo tecnológico: Actividades que se llevan a cabo con el propósito de diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.*

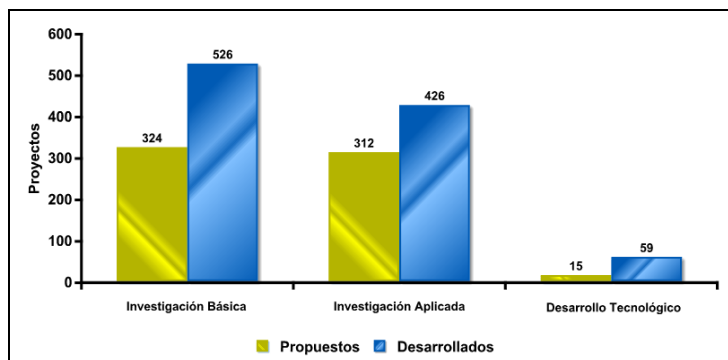
Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el año 2009, la política 2.10, en la que se indica que la Institución:

*“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país”.*

<sup>2</sup> La evaluación que se realiza es semestral; sin embargo, la mayor parte de los proyectos de investigación que se desarrollan tienen vigencia superior a un año. La inscripción de los proyectos se hace generalmente durante el primer semestre, por lo que para la evaluación anual no se espera un importante incremento en el logro obtenido.

<sup>3</sup> Las definiciones utilizadas para investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico son tomadas de la *Guía para la formulación de proyectos*, elaborada por la Comisión Institucional para la Formulación de Proyectos. En esta guía, también se encuentran las definiciones de trabajo comunal universitario, extensión docente y extensión cultural.

**Gráfico N.º 3**  
**Proyectos de investigación, según tipo de proyecto.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2008**



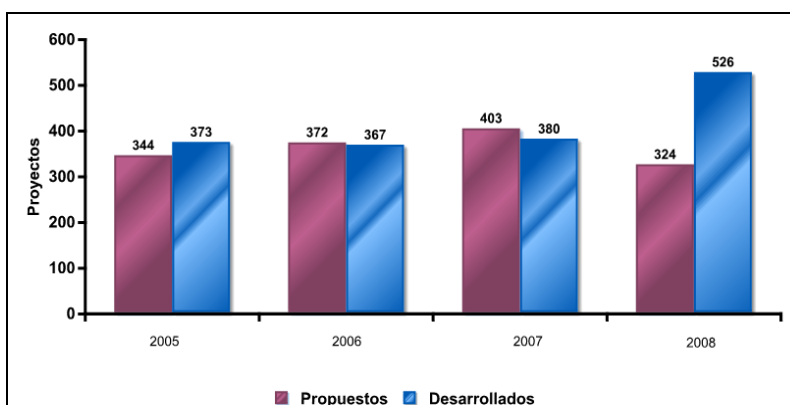
Fuentes: Vicerrectoría de Investigación

*En memorando del 6 de agosto del 2008, enviado por la Dirección de Gestión de la Investigación de la Vicerrectoría de Investigación a la Oficina de Planificación Universitaria se indica que “Debido al cambio de plataforma en nuestra Base de Datos y al traslado de la información la proyección fue subvaluada.*

*Por otra parte, algunos proyectos presentan ampliaciones de vigencia cuando por razones de fuerza mayor, imprevistos y generación de nuevos objetivos requieren de plazos mayores a los planificados originalmente para llevar su investigación a feliz término”.*

*El desarrollo de los proyectos de investigación básica para los primeros semestres del período 2005-2008, se presenta en el siguiente gráfico.*

**Gráfico N.º 4**  
**Proyectos de investigación básica.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2005-2008.**

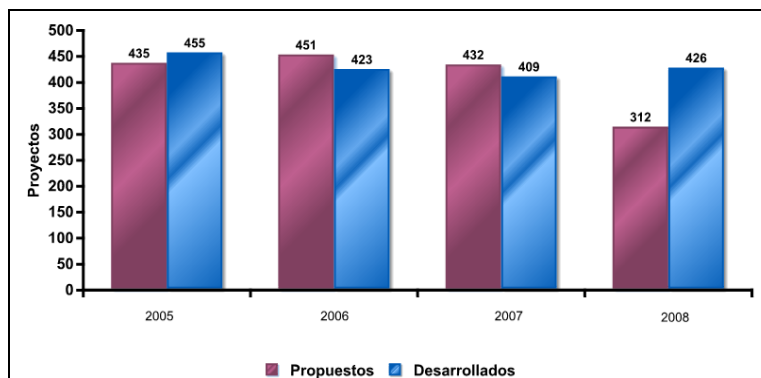


Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

*Como se puede observar, en el primer semestre del año 2008 se ha tenido un importante incremento en los proyectos de investigación básica.*

*El comportamiento histórico de los proyectos de investigación aplicada se muestra en el siguiente gráfico.*

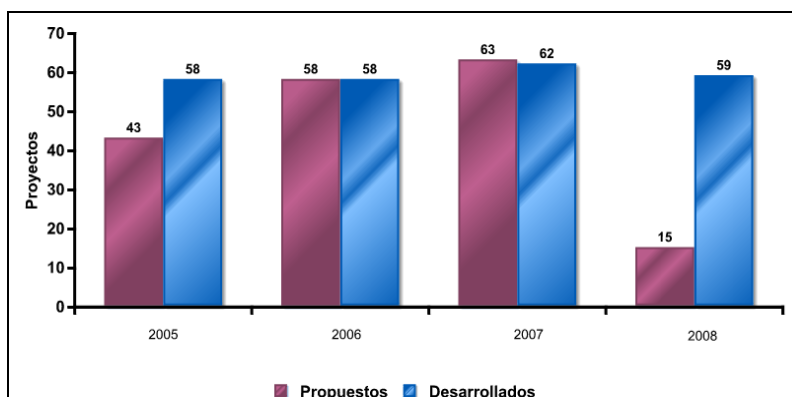
**Gráfico N.º 5**  
**Proyectos de investigación aplicada.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2005-2008**



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

En el gráfico N.º 6, se puede observar el comportamiento en los proyectos de desarrollo tecnológico.

**Gráfico N.º 6**  
**Proyectos de investigación desarrollo tecnológico.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2005-2008.**



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

### 1.3 PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL

El Estatuto Orgánico en el inciso f) del artículo 5 establece que uno de los principios de la Universidad es:

*“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.*

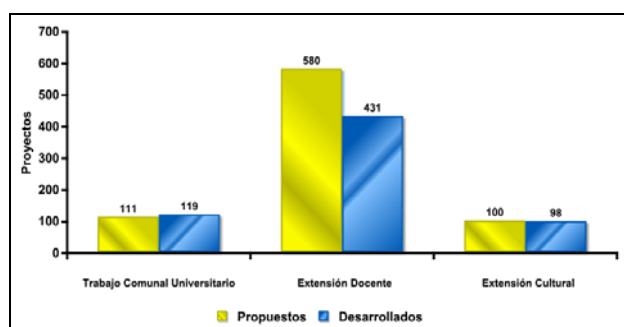
Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza por medio de la política institucional 4.3, que indica que la Universidad de Costa Rica:

*“Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad”.*

La acción social se desarrolla por medio de:

- *Trabajo Comunal Universitario: Proceso académico interdisciplinario mediante el cual estudiantes y profesores interactúan con las comunidades, con el propósito de contribuir con la superación de problemas concretos y desarrollar valores de responsabilidad y solidaridad.*
- *Extensión docente: Proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.*
- *Extensión cultural: Actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.*

**Gráfico N.º 7**  
**Proyectos de acción social, según tipo de proyecto.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2008.**

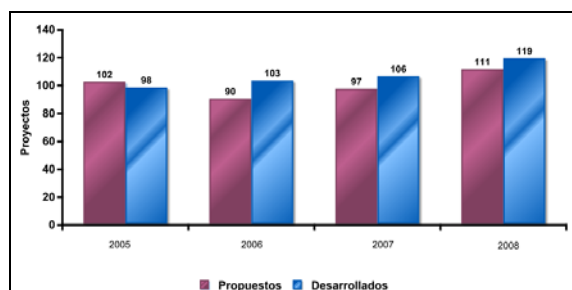


Fuentes: Vicerrectoría de Acción Social

Los proyectos de Extensión Docente han logrado cumplir el 74% de la meta y se espera que la misma se complete durante el resto del periodo, debido a que estos proyectos se registran permanentemente.

En el gráfico N.º 8, se muestra el número de proyectos de trabajo comunal universitario realizados durante los primeros semestres del período 2005-2008. Como se puede observar, se han desarrollado más de 100 proyectos por año, lo que demuestra el compromiso de la Institución en contribuir con la atención de los problemas sociales del país.

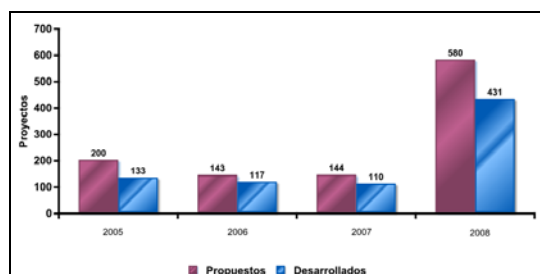
**Gráfico N.º 8**  
**Proyectos de Trabajo Comunal Universitario.**  
**Propuestos y desarrollados.**  
**Primer semestre 2005-2008.**



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

El gráfico N.º 9, muestra los resultados obtenidos en los proyectos de extensión docente.

**Gráfico N.º 9**  
**Proyectos de Extensión Docente.**  
**Propuestos y desarrollados. 2005-2008.**

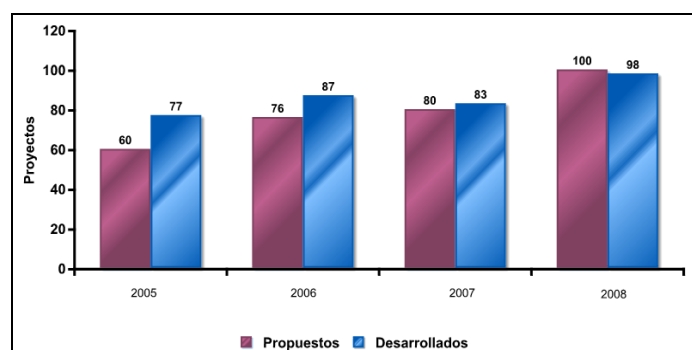


Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

*El aumento tan significativo de proyectos en el año 2008, obedece a que el programa de Extensión Docente incluyó en la meta todos los proyectos sin importar su fuente de financiamiento, mientras que para los años 2005 a 2007, únicamente se reflejan los proyectos realizados con fondos corrientes<sup>4</sup>.*

*El desarrollo de los proyectos de extensión cultural se presenta en el gráfico N. 10, donde se puede observar el desarrollo durante los primeros semestres del período 2005-2008.*

**Gráfico N.º 10**  
**Proyectos de Extensión Cultural.**  
**Propuestos y desarrollados. 2005-2008.**



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

*Adicional a estos proyectos, el Programa de Acción Social desarrolla actividades en otras áreas, tal es el caso del Programa Integral para la Persona Adulta Mayor, que está orientado a personas mayores de 50 años que desean satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre y alternar experiencias y conocimientos con los estudiantes regulares y profesionales de la Institución. Durante el primer semestre del 2008, se inscribieron 1.860 personas, lo que representa un incremento de 390 personas respecto a la meta, esta situación obliga a incrementar un 52% en la cantidad de cursos específicos y un 7% en los cursos regulares.*

*También, dentro del Programa de Acción Social, se encuentran la Oficina de Divulgación e Información<sup>5</sup> y los medios de comunicación universitarios:*

- *Radioemisoras Culturales: comprende Radio Universidad de Costa Rica y Radio U. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas,*

<sup>4</sup> En una consulta realizada a la Sección de Extensión Docente de la Vicerrectoría de Acción Social, indicaron que 129 proyectos se realizan con fondos corrientes y 302 proyectos por medio del vínculo externo.

<sup>5</sup> La Oficina de Divulgación e Información se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio WEB/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U, sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y cuenta con el aporte de alumnos de Artes Plásticas, Derecho, Ingeniería, Educación, Letras, Artes Dramáticas y Ciencias Sociales, entre otras disciplinas.

- *Semanario Universidad*: Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.
- *Canal Universitario de Televisión (Canal 15)*: Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

**Cuadro N.º 1**  
**Producción y divulgación del quehacer universitario.**  
**Metas propuestos y realizados.**  
**Primer semestre 2008**

| Medio                                       | Propuestos | Realizados | % de logro |
|---------------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Semanario Universidad</i>                |            |            |            |
| Reportajes                                  | 300        | 150        | 50%        |
| Notas informativas                          | 450        | 225        | 50%        |
| <i>Canal 15</i>                             |            |            |            |
| Programas en lenguaje LESCO                 | 1.300      | 528        | 41%        |
| <i>Oficina de Divulgación Universitaria</i> |            |            |            |
| Producciones realizadas                     | 1.943      | 1.803      | 93%        |

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social.

**Producción y divulgación de las emisoras culturales.**  
**Propuestos y realizados.**  
**Primer semestre 2008**

| Medio                                    | Propuestos | Realizados | % de logro |
|------------------------------------------|------------|------------|------------|
| <i>Emisoras culturales</i> <sup>1/</sup> |            |            |            |
| Radio Universidad                        | 34         | 34         | 100%       |
| Radio U                                  | 62         | 62         | 100%       |

<sup>1/</sup> La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales. Corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras, dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social

*La producción universitaria es muy amplia, pero es importante resaltar los programas en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), que permite la comunicación de la información a las personas discapacitadas en cumplimiento de la Ley 7600.*

#### 1.4 PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

*Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en la política institucional 6.6, que indica que la Universidad:*

*“Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones”.*

*El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas. La asignación de la beca se realiza con base en un estudio socio-económico del estudiante que la solicita y siempre que cumpla con los requisitos que establece el respectivo reglamento.*

*La Institución ofrece becas de estímulo con el propósito de impulsar la excelencia académica y la participación en determinados campos de interés institucional. Estas becas consisten en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula. Dentro de estas becas se encuentran las horas estudiante, horas asistente y horas asistente graduado, que se asignan a estudiantes que colaboran con la Institución.*

**Cuadro N.º 2**  
**Número de Estudiantes que recibieron algún tipo de beca.**  
**Propuesto y asignado.**  
**Primer semestre 2008.**

|                                                       | <b>Meta</b> | <b>Logrado</b> | <b>% logro</b> |
|-------------------------------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| Becas por condición socioeconómica                    | 18.300      | 18.578         | 102%           |
| Becas de estímulo                                     | 3.200       | 3.794          | 119%           |
| Beca a estudiantes de primer ingreso y nuevos becados | 4.780       | 3.982          | 83%            |

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

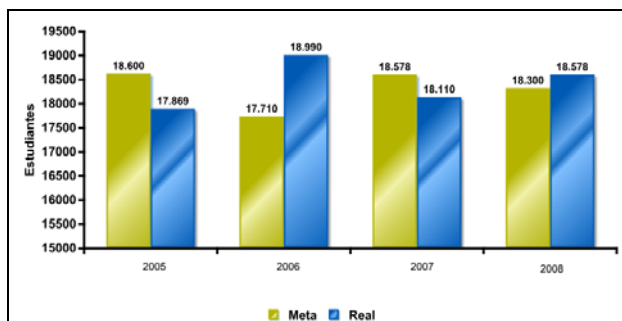
- *Beca socioeconómica: otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. La beca once, además de la exoneración total del pago de matrícula, otorga una ayuda económica mensual. Es un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera universitaria.*
- *Becas de estímulo: consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o en reglamento, y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en ésta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios.*

*Las becas a estudiantes de primer ingreso y nuevos becados corresponden a asignación de becas a estudiantes nuevos y a estudiantes regulares que no habían presentado la solicitud con anterioridad. Este grupo forma parte de las becas socioeconómicas.*

*En la asignación de becas socioeconómicas se logró alcanzar la meta propuesta, sin embargo todos los estudiantes que solicitaron y cumplieron los requisitos establecidos en el Reglamento recibieron el beneficio conforme a su condición socioeconómica.*

*Los datos del número de estudiantes que recibieron beca socioeconómica en los primeros semestres del período 2005-2008 se presentan en el siguiente gráfico.*

**Gráfico N.º 11**  
**Número de estudiantes con beca socioeconómica.**  
**Meta y real. Primer semestre 2005-2008.**



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

Los estudiantes con categoría de beca entre 5 a 11, pueden solicitar beneficios complementarios, tales como:

- *Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación a estudiantes que tienen limitados recursos económicos: almuerzo y merienda.*
- *Préstamo de Libros: cubre libros de texto que se prestan por un periodo de un curso lectivo (un semestre).*
- *Préstamo de Dinero: para financiar parcial o totalmente los gastos en que incurre el estudiante por su actividad académica no cubiertos por la beca asignada ni por otros beneficios complementarios.*

Los estudiantes con beca 10 y 11 también pueden solicitar los siguientes servicios:

- *Préstamo de libros: Libros de texto que se prestan a los estudiantes por un periodo de un curso lectivo (un semestre).*
- *Residencias estudiantiles: Alojamiento estable para el estudiante durante el ciclo lectivo, un lugar de estudio, descanso, desarrollo de potencialidades y esparcimiento que le permite un desarrollo para sus actividades académicas.*
- *Servicio de alimentación: Subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.*
- *Servicios de odontología: Atención odontológica preventiva, que consiste en los siguientes tratamientos: operatoria dental, periodoncia<sup>6</sup>, exodoncia<sup>7</sup> y endodoncia<sup>8</sup>.*
- *Servicio de optometría: Apoyo económico para cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico.*

Adicionalmente, los estudiantes que tienen beca 11, pueden solicitar una ayuda económica mensual, que comprende:

- *Monto base: consiste en el apoyo económico que se asigna para cubrir parcialmente gastos básicos derivados de la actividad académica del estudiante. Es un monto mensual igual para todos los estudiantes.*
- *Monto gastos de transporte: consiste en un apoyo económico que se asigna al estudiante que incurre en gastos de transportes, para cubrir parcialmente costos por traslado para asistir a lecciones, desde su lugar de residencia permanente en tiempo lectivo, a la Sede respectiva en que está matriculado*
- *Reubicación geográfica: constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudios debido a la distancia de su lugar de*

<sup>6</sup> Tratamiento de las encías, tejidos y huesos que dan soporte a los dientes.

<sup>7</sup> Extracción de piezas dentales.

<sup>8</sup> Tratamiento de la raíz y el nervio del diente.

*residencia permanente, al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones, por lo que debe incurrir en gastos de alojamiento o residencia.*

**Cuadro N.º 3**  
**Número de estudiantes que recibieron**  
**beneficios socioeconómicos. Propuesto y asignado.**  
**Primer semestre 2008.**

|                              | Meta  | Real  | % logro |
|------------------------------|-------|-------|---------|
| Monto base                   | 5.500 | 6.107 | 111%    |
| Transporte                   | 2.300 | 2.647 | 115%    |
| Reubicación Geográfica       | 2.000 | 2.205 | 110%    |
| Alimentación <sup>1/</sup>   | 3.600 | 4.827 | 134%    |
| Libros <sup>1/</sup>         | 1.500 | 2.049 | 137%    |
| Optometría                   | 750   | 279   | 37%     |
| Odontología <sup>2/(*)</sup> | 650   | 1.253 | 193%    |
| Residencias                  | 720   | 720   | 100%    |
| Régimen becario              | 4.500 | 5.013 | 111%    |

1/ A la fecha de la evaluación no se cuenta con la información de las sedes regionales.

2/ En todas las Sedes excepto Rodrigo Facio.

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

(\*) Nota: En la Sede Rodrigo Facio la Oficina de Salud y Bienestar Estudiantil atendió 1385 estudiantes.

*El porcentaje de logro está en función de los estudiantes que solicitan el beneficio y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.*

*La mayor parte de los servicios muestran un importante incremento respecto a la meta, debido al aumento de estudiantes que recibieron becas once. El aumento en este tipo de beca se debe al cambio en la situación socioeconómica y a una mayor asignación presupuestaria.*

*La disminución que se refleja en el beneficio de optometría obedece a que los estudiantes realizaron la solicitud por internet, pero no se retiraron el formulario para recibir el servicio, el cual se estará brindando en el segundo semestre.*

*En el caso del servicio de Odontología, el alto porcentaje de logro es producto de mejoras en la infraestructura y equipo en las sedes regionales.*

#### **1.5 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN**

*En este programa es importante mencionar el avance del Sistema de Auto-evaluación del Control Interno, del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)<sup>9</sup> y del Sistema de Información Geográfica.*

<sup>9</sup> En la Universidad se denomina Sistema de Información para la Gestión de Riesgo Institucional (SIGRI).

Con respecto Sistema de Auto-evaluación del Control Interno, se tienen programados 5 talleres para el año 2008. Por su parte, para el Sistema de Valoración de Riesgo Institucional se programaron 7 talleres durante el presente año.

Los talleres de estos dos sistemas están dirigidos a los directores y enlaces<sup>10</sup> designados en cada una de las unidades académicas y administrativas participantes. Durante su desarrollo se presenta la normativa vigente y los participantes realizan una práctica orientada a la interacción con el sistema informático.

En el primer semestre, se realizaron dos talleres de Autoevaluación del Control Interno y uno de Administración de Riesgo. En estos talleres participaron: la Contraloría Universitaria, el Centro de Informática, las escuelas de Tecnología de Alimentos, Nutrición, Administración Educativa, Orientación y Educación Especial, Ciencias de la Comunicación Colectiva, el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) y la Sede Regional del Atlántico (se contó con la participación de la directora de la sede, los coordinadores de área y los coordinadores de los recintos de Paraíso y Guápiles).

Para el segundo semestre se tiene programado realizar 9 talleres: 4 de Autoevaluación del Control Interno y 5 de Administración de Riesgo.

En lo que respecta al Sistema de Información Geográfico (SIG), se tiene programado realizar la V etapa. Durante el primer semestre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Análisis, investigación y reuniones con el personal de la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, interesado en el nuevo módulo electromecánico del Sistema de Información Geográfica.
- Análisis, investigación y reuniones con interesados en la implementación de un sistema automatizado de órdenes de trabajo para la sección de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales.
- Actualización en cada edificio de la información de los espacios físicos (remodelaciones, ampliaciones, nuevos edificios) así como la actualización de cada una de las variables de su Base de Datos para la Sede Rodrigo Facio.
- Diseño de los modelos conceptual y lógico del sistema, así como el diccionario de datos para el módulo electromecánico.
- Actualización de la capa de foresta para la finca 1 (clasificación de las especies arbóreas). Comprende diámetros de copa y tronco, además del trabajo conjunto con el Laboratorio de Productos Forestales para la inclusión en la base de datos central del Sistema de Información Geográfica de los datos del equipo ultrasónico.
- Inclusión en el Sistema de Información Geográfica de todas las propiedades no pertenecientes a la UCR pero administradas por ella.
- Actualización de los espacios de circulación de la sede Rodrigo Facio (Aceras, Pasos a cubiertos, calles, parqueos).
- Desarrollo de herramientas que faciliten la consulta y visualización para las páginas web del Sistema de Información Geográfica.
- Desarrollo en la página web del Sistema de Información Geográfica del módulo de Foresta y Planta Física.
- Coordinación con la Oficina de Registro y la Vicerrectoría de Docencia para la incorporación de variables del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles en el Sistema de Información Geográfica, así como el diseño y creación de reportes automatizados para la verificación de los usos de las aulas por sesiones horarias, cursos, escuelas, edificios y días de la semana.
- Desarrollo en la página web del Sistema de Información Geográfica del primer módulo de consulta Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.

<sup>10</sup> Funcionario o funcionaria de una unidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades preparatorias, de ejecución y de análisis de resultados, entre otras, necesarias para llevar a buen término el desarrollo de estos procesos en esa instancia, además, mantiene una comunicación directa con la Oficina de Planificación Universitaria.

- *Análisis y creación de un modelo relacional de las estructuras programáticas de Unidades Académicas y Unidades Presupuestarias, para lograr la creación de reportes de ocupación por unidades para cada uno de los espacios de la Universidad.*

#### 1.6 PLAN DE INVERSIONES

*El plan de inversiones abarca obras en los diferentes programas. Entre los proyectos que se están realizando se encuentran las siguientes construcciones: Casa Infantil Universitaria en la Sede Regional de Occidente, planta física para el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, escaleras de emergencia en la Escuela de Artes Musicales y en las Residencias Estudiantiles de la Sede Rodrigo Facio, residencias estudiantiles en las sedes regionales de Limón y Guanacaste, soda en el Recinto de Guápiles y pasos a cubierto en la Sede Rodrigo Facio. Adicionalmente, se está desarrollando la ampliación de las instalaciones de Radio Universidad y la remodelación de las residencias estudiantiles de la Sede Rodrigo Facio.*

*En lo que se refiere al cumplimiento de la ley 7600, la Institución ha venido desarrollando proyectos que se enmarcan en la política 6.7, que indica que la Institución:*

*“Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.*

**Cuadro N.º 4**  
**Proyectos en atención a la ley 7600.**  
**Primer semestre 2008**

| Proyecto                                                                                                                                    | Estado                                                                              | Monto                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Ascensor en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas                                                                               | Se estará licitando en julio del 2008                                               | ¢22.0000.000,00       |
| Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la construcción de ascensores en la Facultad de Derecho y el edificio de Física-Matemática | Se cuenta con el diseño de los proyectos y se va a iniciar la etapa de contratación | ¢60.000.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                |                                                                                     | <b>¢82.000.000,00</b> |

Fuente: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

#### 1.7 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN

*Estos proyectos son desarrollados por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales. Para el año 2008 se tienen programados 19 proyectos.*

**Cuadro N.º 5**  
**Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales.**  
**Primer semestre 2008**

| Proyecto                                             | Estado                                   | Avance | Monto         |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------|---------------|
| Laboratorio de Arqueología. Mantenimiento preventivo | En ejecución. Asignado al sector central | 50%    | ¢1.000.000,00 |

| Proyecto                                                                                                                   | Estado                                                                                                                                                                                                                     | Avance | Monto           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|
| Escuela de Estudios Generales. Cambio de piso de la Sala de Profesores                                                     | En proceso de contratación. Reserva presupuestaria solicitud 804-2052                                                                                                                                                      | 75%    | ¢1.650.000,00   |
| Escuela de Topografía. Reparación de pared del laboratorio.                                                                | En requisición de materiales. Asignado al sector sur                                                                                                                                                                       | 10%    | ¢750.000,00     |
| Escuela de Tecnología Alimentos. Mantenimiento preventivo                                                                  | En proceso de ejecución. Asignado al sector norte                                                                                                                                                                          | 50%    | ¢1.500.000,00   |
| Observatorio del Desarrollo. Mantenimiento preventivo y remodelación, problema de filtraciones.                            | En proceso de ejecución. Asignado al sector oeste                                                                                                                                                                          | 10%    | ¢1.300.000,00   |
| Edificio Física Matemática. Remodelación de baños de hombres y mujeres 4 piso.                                             | Está en proceso de elaboración de especificaciones técnicas para finalizar en la segunda semana de julio. Se espera en agosto la inspección. También se construye rampa de acceso dentro de este mismo proyecto. Ley 7600. | 60%    | ¢13.000.000,00, |
| Edificio Estudios Generales. Remodelación de baños del sótano. Ley 7600                                                    | En proceso de finalización especificaciones técnicas. Se espera inspección en julio y primera semana de agosto                                                                                                             | 30%    | ¢6.000.000,00   |
| Escuela de Física. Remodelar servicios sanitarios y accesos. Ley 7600                                                      | En proceso de finalización especificaciones técnicas. Se espera inspección en julio y primera y segunda semana de agosto.                                                                                                  | 65%    | ¢10.881.300,00  |
| Sede Regional de Limón. Acondicionamiento de ingreso a personas con discapacidad en las instalaciones deportivas. Ley 7600 | En finalización de la elaboración de especificaciones técnicas. Se espera la inspección en segunda quincena de julio y en el mes de agosto.                                                                                | 60%    | ¢20.000.000,00  |
| Recinto Neotrópico Húmedo. Servicios sanitarios para discapacitados. Ley 7600                                              | En proceso de planos constructivos. Se espera confeccionar las especificaciones técnicas en el mes de julio                                                                                                                | 65%    | ¢20.000.000,00  |
| Posgrado en Gerontología y CASED. Mantenimiento de Oficina.                                                                | En requisición de materiales. Asignado al sector oeste                                                                                                                                                                     | 10%    | ¢517.000,00     |
| Decanato de Educación. Instalación de pasamanos en paredes laterales gradas internas del primer al tercer piso.            | Está en planos constructivos. En la segunda semana de julio se espera finalizar las especificaciones técnicas y para el mes de agosto la inspección.                                                                       | 65%    | ¢1.500.000,00   |
| Atención de goteras                                                                                                        | En proceso de ejecución. Asignado al sector norte                                                                                                                                                                          | 90%    | ¢500.000,00     |

| Proyecto                                                                          | Estado                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Avance | Monto                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------|
| Decanato Económicas.<br>Impermeabilización de las aulas: 301, 214, 130, 014 y 117 | Ciencias<br>En proceso de evaluación. Asignado al sector sur                                                                                                                                                                                                                             | 10%    | ¢339.200,00            |
| Escuela de Química.<br>Construcción estructura del tanque de gas                  | La Unidad está solicitando a la Vicerrectoría de Administración, trasladar los fondos al proyecto: "Remodelación de tres baterías de baños", ya que en ese lugar se construye el paso cubierto de Química<br><br>Se aprobó con este presupuesto la Construcción de Oficinas segundo piso | 20%    | ¢3.500.000,00          |
| Laboratorio Biológicos.<br>bodega consumibles                                     | Ensayos Construcción reactivos<br>De acuerdo con inspección del Ing. Ismael Carmona, Inspector de Obras, no se recomienda construir esta bodega en el lugar previsto. Se sugiere buscar otro sitio                                                                                       | 10%    | ¢1.500.000,00          |
| Escuela de Química.<br>Remodelación tres baterías de baños. Ley 7600              | En finalización de la elaboración de especificaciones técnicas. Se espera la inspección en julio y primera semana de agosto                                                                                                                                                              | 65%    | ¢16.000.000,00         |
| Facultad de Farmacia.<br>Rampas de acceso personas con discapacidad. Ley 7600     | En planos constructivos, para el mes de julio se elaborarán las especificaciones técnicas y se espera que la inspección se inicie en la segunda quincena de agosto.                                                                                                                      | 60%    | ¢3.500.000,00          |
| <b>TOTAL</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        | <b>¢103.437.500,00</b> |

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales.

*Se están desarrollando varios proyectos en atención a la Ley 7600: remodelación de los baños de hombres y mujeres 4 piso del Edificio Física Matemática, remodelación de los baños del sótano del Edificio Estudios Generales, remodelación de los servicios sanitarios y accesos de la Escuela de Física, acondicionamiento de ingreso a personas con discapacidad en las instalaciones deportivas en la Sede Regional de Limón, servicios sanitarios para discapacitados del Recinto Neotrópico Húmedo, remodelación de tres baterías de baños en la Escuela de Química y rampas de acceso personas con discapacidad en la Facultad de Farmacia.*

### 1.8 PROYECTOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL

El artículo 9 del Reglamento para el Control de Activos Fijos establece que:

*"Toda Autoridad Universitaria al asumir sus funciones deberá recibir de su antecesor en el cargo, un detalle de los bienes muebles asignados a su dependencia, y asumirá la responsabilidad por ellos".*

*Durante varios años, los responsables de la formulación del presupuesto, solicitaron equipo de seguridad para la protección de los bienes a su cargo, por medio de los proyectos de mantenimiento. Sin embargo, para atender de una mejor manera los requerimientos de las unidades, se decidió, en el año 2005, que las unidades formularan sus necesidades como un proyecto independiente a los de mantenimiento y que la Oficina de Seguridad y Tránsito, analizara las mismas y estableciera un plan para su atención.*

Dentro de los proyectos desarrollados durante el primer semestre del 2008 se encuentran:

- *Instalación de la aguja en el estacionamiento de la Facultad de Odontología.*
- *Instalación de sistema de alarmas en la Escuela de Formación Docente, la Biblioteca Carlos Monge, el Laboratorio Clínico, el Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, el Centro de Atención Socio-económico de la Facultad de Farmacia, la sala de cómputo de la Facultad de Bellas Artes, el Instituto Clodomiro Picado y la Facultad de Odontología.*

También se realizaron estudios y análisis técnicos, entre los que se puede mencionar:

- *Ampliación de sistemas de alarmas: escuelas de Matemáticas, Biología y Educación Física y Deportes,*
- *Instalación de alarmas: auditorio del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, Escuela de Comunicación Colectiva, la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, la Sede Regional del Atlántico, el Recinto de Grecia, en el Programa de Investigaciones Neurociencias, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones y el aula multimedia de la Facultad de Ingeniería.*
- *Instalación de un sistema de circuito cerrado: el área de la Morgue de la Escuela de Medicina y el tercer piso de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- *Instalación de un sistema de control de acceso: el área de laboratorios y área administrativa del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos.*

#### 1.9 PROYECTOS DEL FONDO DEL SISTEMA

El Fondo del Sistema (FS) fue creado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión N.º 43 del 28 de setiembre del 2004, con el propósito de “impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país”<sup>11</sup>.

Los proyectos del Fondo se desarrollan en conjunto entre las universidades públicas y se enmarcan dentro la política institucional 3.5, que indica que la Universidad de Costa Rica:

*“Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas”.*

Durante el año 2008, la Universidad de Costa Rica esta participando en 65 proyectos del Fondo: 14 en el programa de Docencia<sup>12</sup>, 25 en Investigación, 17 en Acción Social, 3 en Vida Estudiantil y 6 en Administración.

Algunos de estos proyectos son:

- *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa UCR-UNA: quedan pendientes el desarrollo y defensa de los trabajos finales de graduación de los estudiantes de la promoción desconcentrada en la Sede Región Brunca de la UNA en Pérez Zeledón.*
- *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en necesidades educativas especiales UCR-UNA: se iniciaron los trabajos finales de graduación.*
- *Maestría en Psicopedagogía UNED-UCR: Se tiene matriculados 20 estudiantes que están cursando actualmente el cuarto cuatrimestre del plan de estudios.*
- *Maestría virtual en Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional UCR-UNA: se han realizado talleres y capacitación a docentes. El proceso de admisión de estudiantes comienza en Noviembre 2008.*
- *Talleres lúdico-creativos: Se realizaron talleres para niños, para docentes, para padres y madres familia y a personas de la comunidad en los siguientes lugares: Heredia, Cartago,*

---

<sup>11</sup> CONARE (2006). *Fondo del sistema, acciones y proyectos a financiar en el 2007.*

<sup>12</sup> En el Plan Anual Operativo 2008 se incluyeron doce proyectos en el programa de Docencia; sin embargo, el Consejo Nacional de Rectores recomendó otros dos proyectos.

Nicoya, Liberia, Zona Sur, Golfito, San José, San Ramón, Orotina, Turrialba, Esparza, Chiles de San Carlos, Ciudad Quesada, Talamanca, Sixaola. Falta realizar un video-taller y el catálogo de talleres en diferentes zonas del país, trabajo que se desarrollará durante el segundo semestre del presente año.

- Oportunidades y desafíos para las personas adultas mayores: Se diseñaron módulos de capacitación para la persona adulta mayor, que incluyen los temas de envejecimiento, derechos y deberes y abuso/maltrato. Se diseñaron módulos de preparación para la jubilación. Se inició con el proceso de impartir los módulos. Se impartieron dos talleres (uno en Coto y otro en Limón)
- Fortalecimiento del marco institucional de las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Rurales (ASADAS): se definieron y visitaron los sitios seleccionados, se ha venido trabajando en el montaje de los modelos digitales de fotos aéreas que sirven de soporte para el levantamiento de infraestructura.
- Micro y pequeñas empresas en las regiones Chorotega y Pacífico Central: Se han iniciado los cursos de capacitación programados. Se espera realizar los siete cursos programados.
- Gestión de riesgo por deslizamientos en Orosi: se realizó una visita al lugar y según conversaciones con el profesor que apoyará en la ejecución del proyecto, se desarrollarán las actividades a partir del segundo ciclo.
- Mejoramiento de las condiciones de seguridad humana ante incendios en las universidades estatales: se han realizado 3 reuniones en la Universidad de Costa Rica con representantes de la Oficina de Salud Ocupacional con el fin de coordinar actividades y 5 reuniones en CONARE en las cuales entre otros aspectos se ha dado seguimiento al proyecto. Estas reuniones han tratado aspectos de logística, coordinación y presupuesto necesarios para la posterior ejecución. Por lo tanto, la realización de las actividades programadas tendrá lugar en el segundo semestre del presente año.

## 2. EVALUACIÓN FINANCIERA

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

*“Los Saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.*

Este artículo, no permite que se incluya en los cuadros de evaluación de cada programa, los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento, para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

**Cuadro N.º 6**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa.**  
**Primer semestre 2008.**

| PROGRAMA             | PRESUPUESTO FINAL | GIRADO           | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | GIRADO MÁS COMPROMISO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO |
|----------------------|-------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| PROGRAMA DE DOCENCIA | 45.298.876.360,0  | 20.875.999.774,5 | 46,09%                  | 22.478.582.318,9      | 49,62%                                 |

| PROGRAMA                     | PRESUPUESTO FINAL        | GIRADO                  | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | GIRADO MÁS COMPROMISO   | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------------|
| PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN    | 18.995.540.691,2         | 7.841.173.208,3         | 41,28%                  | 9.294.633.659,6         | 48,93%                                 |
| PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL    | 8.557.323.325,8          | 3.799.870.942,1         | 44,40%                  | 4.291.907.342,2         | 50,15%                                 |
| PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL | 9.007.871.834,1          | 4.106.531.661,7         | 45,59%                  | 4.841.308.612,8         | 53,75%                                 |
| PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN   | 36.744.079.136,6         | 14.720.182.913,1        | 40,06%                  | 17.657.092.165,8        | 48,05%                                 |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>118.603.691.347,7</b> | <b>51.343.758.499,8</b> | <b>43,29%</b>           | <b>58.563.524.099,3</b> | <b>49,38%</b>                          |

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

*Todos los programas tienen un porcentaje de ejecución superior al 48% y en el caso del programa de Acción Social y Vida Estudiantil el porcentaje es superior al 50%, situación que refleja el esfuerzo de la Institución por utilizar los recursos disponibles durante el primer semestre.*

**Cuadro N.º 7**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida.**  
**Primer semestre 2008.**

| PARTIDA                  | PRESUPUESTO FINAL | GIRADO           | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | GIRADO MÁS COMPROMISO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO |
|--------------------------|-------------------|------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------------|
| Remuneraciones           | 71.332.169.906,0  | 37.272.725.650,2 | 52,25%                  | 37.272.725.650,2      | 52,25%                                 |
| Servicios                | 10.252.329.393,9  | 3.354.013.784,0  | 32,71%                  | 4.535.879.213,7       | 44,24%                                 |
| Materiales y Suministros | 4.970.756.023,7   | 1.773.660.897,4  | 35,68%                  | 2.186.087.633,1       | 43,98%                                 |
| Intereses y Comisiones   | 152.000.000,0     | 79.777.795,3     | 52,49%                  | 79.777.795,3          | 52,49%                                 |
| Activos financieros      | 24.271.720,0      | 2.639.497,6      | 10,87%                  | 2.639.497,6           | 10,87%                                 |
| Bienes duraderos         | 21.742.636.838,2  | 4.745.890.170,4  | 21,83%                  | 10.247.091.625,8      | 47,13%                                 |

| PARTIDA                             | PRESUPUESTO FINAL        | GIRADO                  | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | GIRADO MÁS COMPROMISO   | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------------|
| Transferencias corrientes           | 9.653.914.179,0          | 4.083.345.982,7         | 42,30%                  | 4.207.617.961,4         | 43,58%                                 |
| Amortización                        | 40.000.000,0             | 31.704.722,3            | 79,26%                  | 31.704.722,3            | 79,26%                                 |
| Sumas sin asignación presupuestaria | 435.613.287,0            | 0,0                     | 0,00%                   | 0,0                     | 0,00%                                  |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>118.603.691.347,7</b> | <b>51.343.758.499,8</b> | <b>43,29%</b>           | <b>58.563.524.099,3</b> | <b>49,38%</b>                          |

Nota: El presupuesto se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias realizadas durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

*En el caso de la partida "Activos Financieros", la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida "Préstamos a profesores". Los recursos de esta subpartida son utilizados para gastos de instalación a los profesores que estudian en el extranjero. Debido a que el ciclo lectivo en Estados Unidos y Europa inician entre agosto y octubre, los recursos son asignados durante esos meses.*

*Con respecto a la partida "Amortización", son los préstamos que la Institución adquirió con entidades públicas del sector financiero. Los préstamos tienen una cuota de pago fija, por lo que la disminución de las tasas de interés, incrementa la amortización a la deuda, disminuyendo el saldo de la misma.*

*La partida "Sumas sin asignación presupuestaria" corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional que se distribuirá mediante un presupuesto extraordinario en concordancia con lo que establece la normativa institucional vigente.*

**Cuadro N.º 8**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa y partida.**  
**Primer semestre 2008.**

| Programa y partida               | Presupuesto             | Girado                  | % Ejecución   | Girado + Compromiso     | % Ejecución con compromiso |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|----------------------------|
| <b>Programa de Docencia</b>      | <b>45.298.876.360,0</b> | <b>20.875.999.774,5</b> | <b>46,09%</b> | <b>22.478.582.318,9</b> | <b>49,62%</b>              |
| Remuneraciones                   | 36.837.811.803,4        | 18.798.619.682,8        | 51,03%        | 18.798.619.682,8        | 51,03%                     |
| Servicios                        | 1.348.574.474,3         | 284.114.625,9           | 21,07%        | 378.383.917,6           | 28,06%                     |
| Materiales y Suministros         | 956.903.495,4           | 295.604.202,1           | 30,89%        | 372.717.757,1           | 38,95%                     |
| Bienes duraderos                 | 5.538.358.790,3         | 1.280.670.281,0         | 23,12%        | 2.711.868.020,7         | 48,97%                     |
| Transferencias corrientes        | 617.227.796,5           | 216.990.982,7           | 35,16%        | 216.992.940,8           | 35,16%                     |
| <b>Programa de Investigación</b> | <b>18.995.540.691,2</b> | <b>7.841.173.208,3</b>  | <b>41,28%</b> | <b>9.294.633.659,6</b>  | <b>48,93%</b>              |
| Remuneraciones                   | 10.392.319.258,5        | 5.503.780.742,7         | 52,96%        | 5.503.780.742,7         | 52,96%                     |
| Servicios                        | 1.494.006.435,9         | 474.528.568,1           | 31,76%        | 608.980.831,5           | 40,76%                     |
| Materiales y Suministros         | 1.040.733.524,1         | 279.415.885,2           | 26,85%        | 408.272.081,1           | 39,23%                     |
| Bienes duraderos                 | 5.527.784.798,1         | 1.334.080.961,0         | 24,13%        | 2.524.232.953,0         | 45,66%                     |
| Transferencias corrientes        | 540.696.674,5           | 249.367.051,4           | 46,12%        | 249.367.051,4           | 46,12%                     |
| <b>Programa de Acción Social</b> | <b>8.557.323.325,8</b>  | <b>3.799.870.942,1</b>  | <b>44,40%</b> | <b>4.291.907.342,2</b>  | <b>50,15%</b>              |

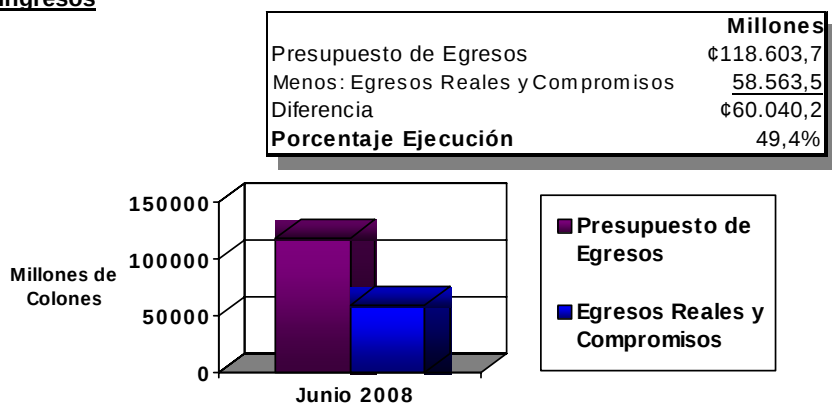
| Programa y partida                  |                                     | Presupuesto              | Girado                  | % Ejecución   | Girado + Compromiso     | % Ejecución con compromiso |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|----------------------------|
|                                     | Remuneraciones                      | 4.633.839.150,9          | 2.493.696.270,5         | 53,81%        | 2.493.696.270,5         | 53,81%                     |
|                                     | Servicios                           | 1.283.259.325,1          | 457.959.392,3           | 35,69%        | 657.672.498,6           | 51,25%                     |
|                                     | Materiales y Suministros            | 1.148.173.782,0          | 556.024.047,2           | 48,43%        | 578.631.873,3           | 50,40%                     |
|                                     | Bienes duraderos                    | 1.186.781.648,8          | 220.308.904,6           | 18,56%        | 490.024.372,3           | 41,29%                     |
|                                     | Transferencias corrientes           | 305.269.419,1            | 71.882.327,5            | 23,55%        | 71.882.327,5            | 23,55%                     |
|                                     |                                     |                          |                         |               |                         |                            |
| <b>Programa de Vida Estudiantil</b> |                                     | <b>9.007.871.834,1</b>   | <b>4.106.531.661,7</b>  | <b>45,59%</b> | <b>4.841.308.612,8</b>  | <b>53,75%</b>              |
|                                     | Remuneraciones                      | 2.758.916.510,0          | 1.473.960.713,0         | 53,43%        | 1.473.960.713,0         | 53,43%                     |
|                                     | Servicios                           | 630.248.096,2            | 301.719.020,2           | 47,87%        | 339.869.875,4           | 53,93%                     |
|                                     | Materiales y Suministros            | 251.531.645,2            | 92.413.811,3            | 36,74%        | 106.259.514,5           | 42,24%                     |
|                                     | Intereses y Comisiones              | 0,0                      | 402.770,8               | 0,00%         | 402.770,8               | 0,00%                      |
|                                     | Activos financieros                 | 8.521.720,0              | 1.645.000,0             | 19,30%        | 1.645.000,0             | 19,30%                     |
|                                     | Bienes duraderos                    | 1.951.761.212,4          | 316.294.402,0           | 16,21%        | 900.458.834,7           | 46,14%                     |
|                                     | Transferencias corrientes           | 3.406.892.650,3          | 1.920.095.944,5         | 56,36%        | 2.018.711.904,5         | 59,25%                     |
|                                     |                                     |                          |                         |               |                         |                            |
| <b>Programa de Administración</b>   |                                     | <b>36.744.079.136,6</b>  | <b>14.720.182.913,1</b> | <b>40,06%</b> | <b>17.657.092.165,8</b> | <b>48,05%</b>              |
|                                     | Remuneraciones                      | 16.709.283.183,1         | 9.002.668.241,2         | 53,88%        | 9.002.668.241,2         | 53,88%                     |
|                                     | Servicios                           | 5.496.241.062,4          | 1.835.692.177,6         | 33,40%        | 2.550.972.090,6         | 46,41%                     |
|                                     | Materiales y Suministros            | 1.573.413.577,0          | 550.202.951,5           | 34,97%        | 720.206.407,2           | 45,77%                     |
|                                     | Intereses y Comisiones              | 152.000.000,0            | 79.375.024,5            | 52,22%        | 79.375.024,5            | 52,22%                     |
|                                     | Activos financieros                 | 15.750.000,0             | 994.497,6               | 6,31%         | 994.497,6               | 6,31%                      |
|                                     | Bienes duraderos                    | 7.537.950.388,7          | 1.594.535.621,8         | 21,15%        | 3.620.507.445,1         | 48,03%                     |
|                                     | Transferencias corrientes           | 4.783.827.638,5          | 1.625.009.676,7         | 33,97%        | 1.650.663.737,4         | 34,51%                     |
|                                     | Amortización                        | 40.000.000,0             | 31.704.722,3            | 79,26%        | 31.704.722,3            | 79,26%                     |
|                                     | Sumas sin asignación presupuestaria | 435.613.287,0            | 0,0                     | 0,00%         | 0,0                     | 0,00%                      |
|                                     |                                     |                          |                         |               |                         |                            |
| <b>TOTAL</b>                        |                                     | <b>118.603.691.347,7</b> | <b>51.343.758.499,8</b> | <b>43,29%</b> | <b>58.563.524.099,3</b> | <b>49,38%</b>              |

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2008

#### IV. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

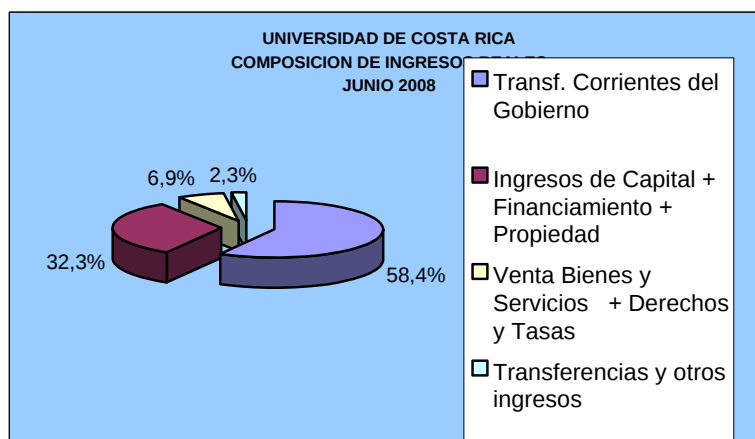
En reunión del lunes 29 de setiembre de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien hace una breve exposición de la liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2008, donde aclara que esta presentación es diferente a la de fin de año, ya que a medio período no se tienen superávits, sino que se hace una comparación de los ingresos y los egresos:

A continuación, se presentan los cuadros y gráficos aportados por el MBA. Moya, con respecto a la liquidación presupuestaria al 30 de junio de 2008:

**Ejecución de ingresos**

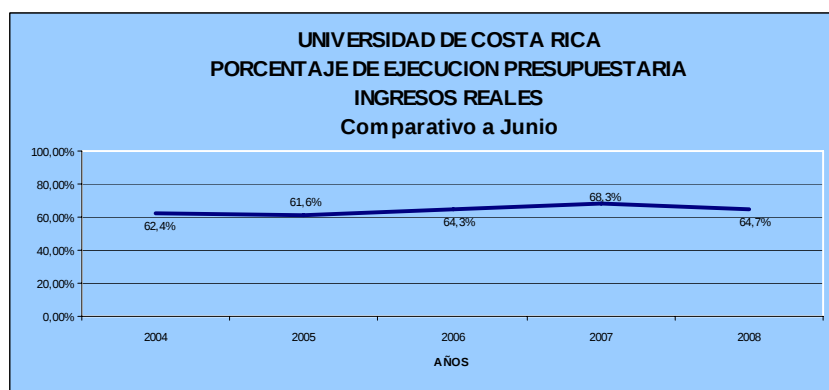
Del gráfico anterior se desprende que el porcentaje de ejecución es de un 64,7%; según manifiesta el MBA José Moya, este porcentaje es mayor al esperado.

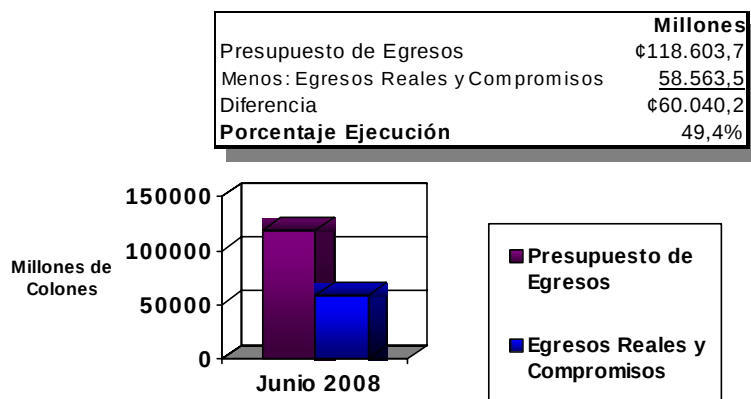
La composición de los ingresos reales a nivel institucional es la siguiente:



Las transferencias corrientes del Gobierno se refiere al aporte del FEES, los ingresos de capital son los superávits, la venta de bienes y servicios más los derechos y tasas corresponde al vínculo externo y a los ingresos por matrícula.

El porcentaje de ejecución de los ingresos reales es el siguiente:

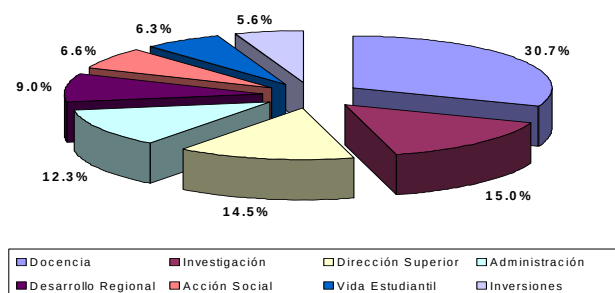


**Ejecución de egresos:**

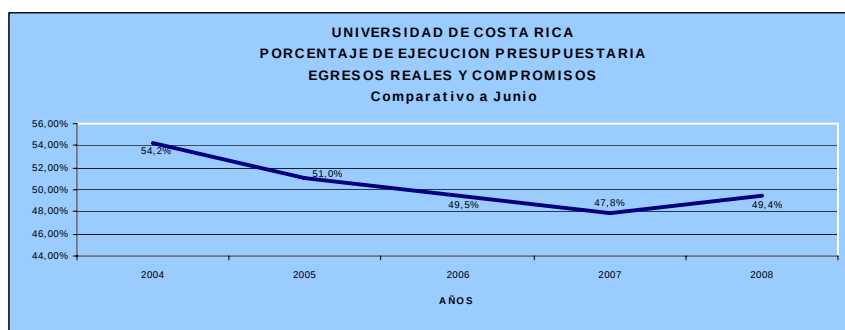
En cuanto a los egresos se puede observar que el porcentaje de ejecución es de un 49,4%; en este caso, se espera que en el transcurso del año la ejecución se acelere.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución porcentual de los egresos y los compromisos por programas:

Universidad de Costa Rica  
Distribución Porcentual de Egresos y Compromisos por Programas  
Junio 2008



A continuación se presenta un gráfico en donde se puede observar el nivel de ejecución presupuestaria de los egresos reales y compromisos.



### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP)

Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el 2005, ha presentado al Consejo Universitario un documento denominado *Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, tanto semestral como anual. La idea de este documento adicional surge en la CAP por la necesidad de contar, tanto en la Comisión como en el Plenario, con información complementaria y estratégica que coadyuve en la toma de decisiones.

El contenido de la adenda se ha depurado y perfilado cada año, con las observaciones efectuadas por la Comisión y el Plenario. En vista de la pertinencia y relevancia de la información contenida en la adenda, esta se convirtió en parte de los documentos que OPLAU envía al Consejo Universitario con las evaluaciones del PAO.

En la presente evaluación, y en acatamiento a las disposiciones del oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, de la Contraloría General de la República, dicha adenda se ha incorporado como parte del contenido oficial del documento Evaluación del Plan Anual Operativo que se envía al Órgano Contralor. (apartado III del presente dictamen).

En virtud de lo que se ha avanzado hasta la fecha, en este momento, la CAP continúa con su papel visionario y análisis prospectivo dentro de este Órgano Colegiado y tiene en estudio una propuesta metodológica para la implementación del *Sistema de Información que coadyuve en la toma de decisiones, para los miembros del Consejo Universitario* (pase CA-A y P-06-017, del 23 de mayo de 2006), tema que requiere de una amplia discusión, sesiones de trabajo y toma de decisiones por parte del Consejo Universitario.

Es importante resaltar que la CAP, en reunión del lunes 6 de octubre de 2008, recibió la visita de la Magistra Gabriela Regueyra Edelman, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y del MBA. José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información, quienes ampliaron la información al respecto.

En esta oportunidad la Magistra Regueyra se refirió, tanto verbal como por escrito (oficio OBAS-1278-2008, del 9 de octubre de 2008), acerca de la inquietud de los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto del por qué desde el año 2005 a la fecha la población que disfruta de becas por condición socioeconómica había disminuido, indicando lo siguiente<sup>13</sup>:

1. *A partir del año 2005, la Oficina de Becas, inicia el "Proyecto de actualización de la información socioeconómica de los estudiantes", desde ese año hasta la fecha, en los segundo ciclos lectivos, se solicita a un grupo de población que debe actualizar su información socioeconómica. Una vez que la Oficina define la población meta que debe actualizar se realiza un proceso de divulgación por medio de: afiches, listados en Unidades Académicas y Edificio Administrativo, llamadas telefónicas y comunicados por correo electrónico (2008).*

*En el primer ciclo lectivo del año 2005, los estudiantes con beca vigente socioeconómica fueron 17.869, lo que representó el 52,50%, con una matrícula total de 31.861 estudiantes. En el I ciclo lectivo del año 2008, fueron 17.276 estudiantes los que disfrutaron de beca vigente por condición socioeconómica, un 50,02% del total de matriculados (34.537 estudiantes). La diferencia relativa es de 2,48%, lo que representa 593 estudiantes, menos por condición socioeconómica, entre al año 2005 y 2008*

2. *Criterios que se utilizan para actualizar los centroides de las variables de asignación. Al inicio de cada año se presentan diferentes escenarios a las autoridades universitarias, utilizando indicadores nacionales para dichas actualizaciones como son: índice inflacionario del año anterior, la línea de pobreza, traer a valor presente los centroides del modelo original del año 1995, ingresos mínimos de los dos quintiles inferiores establecidos por Estadística y Censos.*
3. *Se comenta, que a pesar de que la población total de becados por condición socioeconómica ha disminuido, la población becada 11 ha tenido un crecimiento permanente.*
4. *Otra de las inquietudes discutidas fue el comportamiento de la población becada en las sedes regionales. Se comenta que las sedes regionales tienen mayor proporción de población becada por condición socioeconómica, que la población de la Sede Rodrigo Facio. Para el I ciclo 2007, en las sedes regionales, la población becada por condición socioeconómica oscilaba entre el 74% y el 83%, mientras que en Rodrigo Facio es de un 43% de su población estudiantil.*

<sup>13</sup> Oficio OBAS-1278-2008, del 9 de octubre de 2008.

Por su parte el MBA. José Rivera Monge señaló que<sup>14</sup>:

*(...) Otro factor a considerar y que explica el crecimiento de estudiantes de primer ingreso admitidos a la Institución, lo es la directriz de un incremento del 10% en la capacidad máxima de ingreso ofrecida a esta población en todas las carreras, dicha acción se implementó para el período 2002-2003. Asimismo para el periodo 2005-2006 se determinó un incremento de un 10% en la capacidad máxima de ingreso ofrecida para algunas carreras y no la totalidad de éstas (...).*

Finalmente, la CAP verificó que este documento cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*, al Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-695-2008, del 13 de agosto de 2008).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008* (R-4913-2008, del 14 de agosto de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y presupuesto (CAP-P-08-044, del 18 de agosto de 2008).
4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

#### **1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual**

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
  - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
  - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
  - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.
6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:

*(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)*

---

<sup>14</sup> Oficio ORI-1443-2008, del 10 de octubre de 2008.

7. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el año 2005, ha presentado al Consejo Universitario una *Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, con el objetivo de que el Órgano Colegiado cuente con información complementaria y estratégica que coadyuve a la toma de decisiones; documento que se ha depurado, enriquecido y perfilado cada año con las observaciones efectuada por la Comisión y el Plenario, lo cual, hoy en día facilita a la OPLAU cumplir la disposición de la Contraloría General de la República.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008.*"

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la analista Giselle Quesada por el excelente trabajo que realiza.

LA ML. IVONNE ROBLES somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES da las gracias a la Comisión por esta información. Resalta que en este informe hay una invisibilización de las sedes regionales. Cuando se elabora el presupuesto, hay un programa de regionalización que tiene contenido; sin embargo, a la hora de hacer la evaluación no aparece nada, excepto en un aspecto donde hablan de las becas, pero –reitera– que no hay ningún análisis de lo que es la regionalización, cómo se está ejecutando y qué está pasando. Se imagina que está cubierto el tema dentro de lo que está planteado en el dictamen, pero cuando se traza el presupuesto, viene muy claro lo que es el programa de regionalización y su contenido.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta si hubo o no consulta a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) pues no aparece en el dictamen, como este es un informe que va para la Contraloría General de la República, sería adecuado que tuviera una consulta a esa oficina.

Por otro lado, llama la atención sobre algo que le sigue preocupando y que ya lo han manifestado otras autoridades universitarias, es del crecimiento tan lento que tiene, de un año a otro, los trabajos comunales universitarios (TCU); es decir, el TCU sigue siendo una limitación para la graduación de muchos estudiantes, porque hay pocas opciones. En la página 13 del documento, se visualiza claramente cómo, aunque se esté analizando el primer ciclo, los TCU crecen muy poco en un trienio.

Finalmente, recomienda que se haga referencia a las políticas institucionales en los considerandos, porque, justamente, la Universidad tiene políticas que hacen referencia al tema de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la gestión universitaria, ya que, en última instancia, esto es rendición de cuentas de la gestión universitaria.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL expresa, con el debido respeto, que le pareció escuchar que esto era de vista rápida por la hora y ese tipo de cosas. A él, política y metodológicamente, le inquieta que este tipo de informes simplemente lleguen –no sabe– si en objeto de análisis sopesado de estudio, porque, efectivamente, tocan la esencia de la actividad sustantiva de la Institución es (la docencia, la investigación el comportamiento estudiantil, etc.). Siente que debería de trascender el acuerdo en los términos en que está, un traslado a la Contraloría General de la República, porque aquí es donde conviene aclarar, especialmente para todos los miembros, que este plan operativo es un requisito

que emana de la *Ley de control* y es prácticamente una obligación. Aquí, los programas de la Institución, de regionalización y de inversiones están integrados en una clasificación, porque es para cumplir con un requisito de la Contraloría.

Apunta que el verdadero informe es el institucional, que es el informe gerencial, los estados financieros y las liquidaciones presupuestarias, además ahí ya vienen evaluaciones, balances, de política etc.; sin embargo, él no desdeña que un plan operativo anual como este se tome a la ligera, porque está brindando información muy esencial y preocupaciones; por ejemplo, como la que planteó el Dr. Luis Bernardo Villalobos y otras que él tiene. Según el criterio de los compañeros de Oficina de Planificación Universitaria que hicieron la exposición de este plan en la Comisión, en los otros informes es donde se ven esas cosas, como la regionalización y otras.

Insiste en que no se puede tomar a la ligera un plan como este. Por supuesto que el acuerdo él lo suscribe, porque es simplemente un traslado y no sabe, inclusive, por qué tiene que venir al Plenario; tal vez sí es importante por lo que señala el Dr. Luis Bernardo Villalobos de que va para la Contraloría, se está cumpliendo con un requisito legal, en un formato establecido por esta oficina, etc. Cree oportuno que en estos temas la Comisión realice la consulta a la Contraloría, aunque sea de repaso para ver si hay alguna inconsistencia en la presentación del plan.

EL ING. FERNANDO SILESKY dice que a él le conmueve y es copartícipe de la preocupación del Dr. Luis Bernardo Villalobos, en el sentido de que eso no fue consultado a la Contraloría, máxime que es un documento que va para la Contraloría General de la República. No sabe si esto siempre se ha hecho de esa forma, pero cree que en este caso o en los próximos es conveniente esa consulta.

En cuanto al acuerdo, considera que debe ser más explícito, pues se recibió, conoció y discutió, porque están en un proceso de discusión; además, le parece que no se debe agregar la palabra *oficialmente*, simplemente se debe hacer referencia a la sesión y la fecha donde fue llevada a cabo la discusión, porque así como está es muy ambiguo, por lo que vale la pena que en este caso se aclare y se especifique bien el acuerdo.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE recuerda que esta es la evaluación del Plan Anual Operativo. El informe gerencial es el que ya lleva todo bien específico, el que informa detalladamente y el que hace el presupuesto por sedes. Esto es un recibo y, como bien se mencionó en la metodología, es lo que se hace, pues es la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) la encargada de hacer la evaluación tanto física como financiera.

En el CUP cuando se manda el presupuesto a la Contraloría para ser aprobado, tiene que cumplir con una serie de requisitos y dentro de esos requisitos se dice que se envía una evaluación del Plan Anual Operativo cada semestre, pero no tiene que ser tan detallado para conocer los puntos internamente. Por eso, y ya este es el cuarto en el que participa, en reiteradas ocasiones se señala, que no tiene que llevarse al Plenario, pues es directamente la Rectoría la que lo envía a la Contraloría, pero por costumbre es que ha llegado al Plenario. En la Comisión se analiza, se revisa y se conoce el detalle, pero no se tiene que analizar tan pormenorizadamente, ni se tiene que consultar a la Contraloría Universitaria. Cree que si la mayoría de los miembros toman la decisión de mandarlo a la Contraloría, solo les recuerda que ya está en el tiempo estipulado de entrega, por lo que se debe cumplir con ese tiempo; por eso es que se discute y se ve en la Comisión el

comportamiento, pero cuando ingrese el Informe gerencial, ahí sí se detalla el presupuesto y lo analiza la Contraloría Universitaria.

\*\*\*\* A las trece horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

\*\*\*\* A las trece horas y doce minutos, el Sr. Luis Diego Mesén sale de la sala de sesiones. \*\*\*\*

A las trece horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. Ernestina Aguirre e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de las votaciones el Sr. Luis Diego Mesén y el Dr. Alberto Cortés.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (OPLAU-695-2008, del 13 de agosto de 2008).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008* (R-4913-2008, del 14 de agosto de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-08-044, del 18 de agosto de 2008).

4. El proceso de evaluación del primer semestre del Plan Anual Operativo tiene como objetivo fortalecer el quehacer institucional y el desarrollo de las diferentes actividades, al proporcionar información importante para la toma de decisiones, además de que cumple con los requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República.
5. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

**1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual**

- a) *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
  - b) *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
  - c) *Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
  - d) *Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
6. En lo que se refiere a la Evaluación semestral del Plan Anual Operativo, la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-9469, del 8 de junio de 2007, establece lo siguiente:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...).

7. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el año 2005, ha presentado al Consejo Universitario una *adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, con el objetivo de que el Órgano Colegiado cuente con información complementaria y estratégica que coadyuve a la toma de decisiones; documento que se ha depurado, enriquecido y perfilado cada año con las observaciones efectuadas por la Comisión y el Plenario, lo cual, hoy en día, facilita a la OPLAU cumplir la disposición de la Contraloría General de la República.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer semestre 2008*.

**ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y dieciséis minutos, se levanta la sesión.

**ML. Ivonne Robles Mohs**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.